

**Dirección de Análisis
de Gasto Público y Programas Sociales**

**Informe sobre los Programas de Empleo
Provinciales 2008**

–incluye datos del período 2000-2007–

Serie: Gasto Público

Documento de Trabajo: N° GP / 20

**Subsecretaría de Coordinación Económica
Secretaría de Política Económica
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas**

Buenos Aires, noviembre de 2009

El presente documento fue realizado por Luis Casanova y Marcos Sant bajo la coordinación de Damián Bonari –Director de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales–. Se agradece la colaboración de las direcciones provinciales de empleo y de las secretarías y ministerios de los que dependen dichos organismos por su atenta y desinteresada ayuda.

Los resultados, interpretaciones, juicios y conclusiones expresados en este trabajo son propios de los autores y no necesariamente deben ser atribuidos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

Índice

Siglas	11
I. Introducción	12
II. Marco de análisis para las políticas de empleo	14
III. Los programas de empleo en la Argentina: provinciales y nacionales	16
IV. Caracterización de los programas provinciales de empleo	23
Región Gran Buenos Aires	24
1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires	24
2. Buenos Aires	25
Región Pampeana	29
3. Córdoba	29
4. La Pampa	33
5. Entre Ríos	35
6. Santa Fe	37
Región Noroeste	39
7. Jujuy	39
8. Catamarca	39
9. La Rioja	40
10. Salta	42
11. Santiago del Estero	43
12. Tucumán	44
Región Nordeste	46
13. Corrientes	46
14. Misiones	46
15. Chaco	46
16. Formosa	46
Región Cuyo	49
17. Mendoza	49
18. San Luis	50
19. San Juan	51
Región Patagónica	53
20. Chubut	53
21. Neuquén	54
22. Río Negro	57
23. Santa Cruz	60

24. Tierra del Fuego	60
V. Análisis sobre el diseño de los programas de empleo provinciales.....	62
VI. Relevancia del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados	70
VII. Evolución del Gasto Público y los beneficiarios de los programas de empleo provinciales	74
Bibliografía	83
Anexo N° 1a	85
Anexo N° 1b	91
Anexo N° 2	94
Anexo N° 3	96

Índice de Cuadros y Gráficos

Cuadro 1: Gasto Público en programas de empleo nacionales y provinciales, 2000-2008.....	19
Cuadro 2: Gasto Público en programas de empleo nacionales y provinciales, 2000-2008.....	19
Gráfico 1: Gasto Público en programas de empleo nacionales y provinciales, 2000-2008.....	20
Cuadro 3: Programas de empleo provinciales, 2008.....	22
Cuadro 4: Características de los programas de empleo, 2000-2008 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.....	25
Cuadro 5: Características de los programas de empleo, 2000-2008 - Buenos Aires	28
Cuadro 6: Características de los programas de empleo, 2000-2008 - Córdoba.....	33
Cuadro 7: Características de los programas de empleo, 2000-2008 - La Pampa.....	35
Cuadro 8: Características de los programas de empleo, 2000-2008 - Entre Ríos.....	37
Cuadro 9: Características de los programas de empleo, 2000-2008 - Santa Fe	38
Cuadro 10: Características de los programas de empleo, 2000-2008 - Catamarca	40
Cuadro 11: Características de los programas de empleo, 2001-2008 - La Rioja	42
Cuadro 12: Características de los programas de empleo, 2000-2008 - Salta	43
Cuadro 13: Características de los programas de empleo, 2001-2008 - Santiago del Estero ...	44
Cuadro 14: Características de los programas de empleo, 2001-2008 - Formosa	48
Cuadro 15: Características de los programas de empleo, 2000-2008 - Mendoza.....	50
Cuadro 16: Características de los programas de empleo, 2000-2008 - San Luis.....	51
Cuadro 17: Características de los programas de empleo, 2000-2008 - San Juan.....	52
Cuadro 18: Características de los programas de empleo, 2000-2008 - Chubut.....	54
Cuadro 19: Características de los programas de empleo, 2000-2008 - Neuquén.....	56
Cuadro 20: Características de los programas de empleo, 2000-2008 - Río Negro	59
Cuadro 21: Características de los programas de empleo, 2000-2008 - Tierra del Fuego	61
Cuadro 22: Población beneficiaria	65
Cuadro 23: Cupo de acceso	65
Cuadro 24: Tipo de prestación	66
Cuadro 25: Tipo de contraprestación	66
Cuadro 26: Tipo de proyecto	67
Cuadro 27: Sanciones por incumplimiento	67
Cuadro 28: Seguimiento y monitoreo	68
Cuadro 29: Tipo de acceso al programa	68
Cuadro 30: Relevancia del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados en el Gasto Público en programas de empleo provinciales, 2008	71
Cuadro 31: Relevancia y cobertura del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, 2008.....	72
Cuadro 32: Relevancia y cobertura de los programas de empleo nacionales, 2008	73
Cuadro 33: Gasto Público en programas de empleo provinciales, 2000-2008.....	78
Cuadro 34: Participaciones del Gasto Público en programas de empleo provinciales, 2000-2008	79
Cuadro 35: Beneficiarios promedio por mes de programas de empleo provinciales, 2000-2008	82

Cuadro A.1.a): Principales características del diseño de los programas de empleo provinciales, 2008	85
Cuadro A.1.b) 1: Gasto Público en programas de empleo provinciales por región geográfica, 2008	91
Cuadro A.1.b) 2: Características de los diseños de los programas por región geográfica, 2008.....	93
Cuadro A.2.1: Evolución del Gasto Público en programas de empleo provinciales, 2000-2008.....	94
Cuadro A.2.2: Evolución de la cantidad de beneficiarios promedio por mes de programas de empleo provinciales, 2000-2008.....	95
Cuadro A.3.1: Gasto Público en programas de empleo nacionales y provinciales en moneda constante, 2000-2008	96
Cuadro A.3.2: Evolución del Gasto Público en programas de empleo nacionales y provinciales en moneda constante, 2000-2008	96
Cuadro A.3.3: Deflatores de gasto, 2000-2008	96

Siglas

AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos
ART	Aseguradoras de Riesgo de Trabajo
CBA	Canasta Básica Alimentaria
CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIL	Clave Única de Identificación Laboral
DAGPyPS	Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales
FIT	Formación e Inclusión para el Trabajo
FoCAO	Fondo Complementario de Asistencia Ocupacional
GBA	Gran Buenos Aires
GPTN	Gasto Público Total Nacional
GPTP	Gasto Público Total Provincial
GPSN	Gasto Público Social Nacional
GPSP	Gasto Público Social Provincial
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
IPC	Índice de Precios al Consumidor
IPM	Índice de Precios Mayoristas
MTEySS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
NEA	Noreste Argentino
NOA	Noroeste Argentino
ONG	Organización No Gubernamental
PAE	Programa Acciones de Emergencia
PEC	Programa de Empleo Comunitario
PEL	Programa de Emergencia Laboral
PELTI	Programa de Entrenamiento Laboral de Temporada Invernal
PFIS	Programa Familia por la Inclusión Social
PJyJHD	Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados
PPASS	Programa Provincial de Ayuda Social Solidaria
PyME	Pequeña y Mediana Empresa
SCyE	Seguro de Capacitación y Empleo
SIPA	Sistema Integrado Previsional Argentino

I. Introducción

En la Argentina, las políticas de mercado de trabajo en general, y de los programas de empleo en particular, se han desarrollado con el fin de atenuar los efectos de la desocupación sobre el bienestar de los trabajadores y sus familias. En un principio, tanto el diseño como la ejecución de los programas de empleo estuvo en manos del Gobierno Nacional.¹ Posteriormente, los gobiernos provinciales asumieron la tarea de complementar las necesidades atendidas desde el Gobierno Nacional mediante la creación de diversos programas propios. No obstante, como consecuencia de la crisis socioeconómica desatada a fines de 2001, el Gobierno Nacional adquirió nuevamente un rol preponderante en el diseño y la ejecución de los programas de empleo con la puesta en marcha del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (PJyJHD).

La carencia de información agregada sobre los programas de empleo implementados por las administraciones provinciales llevó a la Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (DAGPyPS) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a realizar un trabajo de recopilación acerca de las características de diseño, el gasto y los beneficiarios de dichos programas. De este modo, actualmente es posible acceder a una importante base de datos que facilita la información necesaria para el seguimiento, análisis y evaluación del sector. Los resultados de este trabajo se presentan en la serie de estudios sobre programas de empleo provinciales publicados por la DAGPyPS. En esta oportunidad se presenta la *novena versión* del *Informe sobre los Programas de Empleo Provinciales*, cuyo principal objetivo es recopilar y agrupar información cuantitativa y cualitativa sobre los programas de empleo diseñados e implementados por los gobiernos provinciales en 2008. Para ello se ha continuado con el relevamiento de datos e información a través de las distintas oficinas provinciales de empleo, lo que ha permitido mejorar y actualizar la información de base, incluida la del período 2000-2007. Cabe aclarar que el trabajo no incluye datos de 2009, debido a que existe un habitual rezago en la producción, la consecuente recepción y análisis de los datos sobre la ejecución presupuestaria provincial de los programas y sus beneficiarios.

¹ A lo largo del presente trabajo se utilizan indistintamente las expresiones "Gobierno Nacional" y "la Nación".

Los programas provinciales de empleo considerados en este documento son aquellos diseñados y ejecutados por las provincias. Al igual que en las publicaciones anteriores, se incluyen los programas de capacitación que se encuentran relacionados con los programas de empleo y se excluyen aquellos que tienen como objetivo principal otorgar créditos para microemprendimientos.

El presente informe contribuye al análisis de la política de empleo implementada desde los distintos ámbitos de gobierno, a través del diagnóstico de la situación existente en todas las provincias argentinas y del análisis del diseño, la cobertura y el gasto asignado de los programas de empleo provinciales. De esta manera, se convierte en un insumo para el conocimiento y el desarrollo de políticas públicas tanto en materia de empleo para los diferentes niveles de gobierno como para la sociedad en general.

El informe se encuentra dividido en 7 secciones. La segunda presenta un marco general de análisis para las intervenciones del Estado en el mercado de trabajo. La tercera sección contiene una descripción cuantitativa y cualitativa de los programas de empleo en la Argentina. En la cuarta sección se describen los programas de empleo diseñados y ejecutados por las provincias. En la quinta sección del informe se analiza el diseño de estos programas a partir de información contenida en la legislación de cada provincia. En la sexta sección se estudia la relevancia del PJyJHD en las políticas de empleo provinciales en términos de gasto y beneficiarios. Por último, en la séptima sección se analiza la evolución del gasto y los beneficiarios de los programas de empleo provinciales durante el período 2000-2008.

En el Anexo N° 1a se presenta un cuadro que resume las principales características de diseño de los programas provinciales de empleo, y en el Anexo N° 1b se realiza un análisis por región sobre el diseño de los programas. En el Anexo N° 2 se muestra la evolución del Gasto Público y de los beneficiarios de los programas de empleo provinciales para el período 2000-2008. Por último, en el Anexo N° 3 se presenta la evolución del Gasto Público en programas de empleo nacionales y provinciales en moneda constante para el período 2000-2008.

II. Marco de análisis para las políticas de empleo

El objetivo de este apartado es presentar algunos conceptos que giran en torno a las *políticas de mercado de trabajo*, y sus diferencias con las políticas de empleo y las políticas laborales, y situar a los programas de empleo en un marco más amplio de acciones que buscan anticipar o corregir desequilibrios en el mercado de trabajo, mejorar la asignación de recursos y a aliviar la carga que significa para los trabajadores las caídas transitorias de ingresos.

El Estado puede influir en el mercado de trabajo a través de diversos instrumentos, dentro de los cuales es posible distinguir: *políticas de empleo*, *políticas laborales* y *políticas de mercado de trabajo*.

Las *políticas de empleo* comprenden una amplia gama de instrumentos que se aplican en distintos ámbitos (económico, social e institucional) y que tienen que ver con todo el contexto social y económico de un país. Dentro de este grupo, a su vez, es posible distinguir aquellos que actúan del lado de la demanda de aquellos que actúan del lado de la oferta de trabajo. Los instrumentos que actúan del lado de la demanda son aquellos que afectan a determinadas variables macroeconómicas (fiscales y monetarias) así como los diferentes programas de desarrollo regional. Por su parte, las políticas que afectan a la oferta laboral son aquellas que tienden a influenciar su tendencia a mediano y largo plazo actuando sobre tendencias demográficas (tasas de natalidad) y sobre comportamientos sociales. Dentro de este ámbito se destacan las políticas de protección social (sobre todo los programas de pensiones), educación y salud.

Por otra parte, las *políticas laborales* comprenden disposiciones relativas a salarios mínimos, prestaciones sociales, y otros derechos de los trabajadores relacionados con el empleo de calidad (por ejemplo, seguridad e higiene del trabajo) así como obligaciones por parte de los empleadores (por ejemplo, restricciones a la contratación de menores, no discriminación). Estos instrumentos están al alcance de las Secretarías o Ministerios de Trabajo, y pretenden influir dentro del marco y sobre las condiciones en las que se realizan los trabajos.

Por último, las *políticas de mercado de trabajo* intervienen de manera más directa sobre la oferta y demanda de trabajo, y generalmente persiguen dos objetivos.

El primero consiste en paliar el riesgo de pobreza asociado a la caída de ingresos como consecuencia de la pérdida del empleo (objetivo ligado a la equidad). El segundo consiste en la reducción del desempleo, y en dar acceso a ocupaciones más productivas a aquellas personas insertadas en puestos de escasa productividad (objetivo ligado a la eficiencia). Para ello, los instrumentos utilizados son *programas de empleo directo*, *programas de incentivos para nuevas contrataciones*, programas de capacitación, servicios de colocación de empleo, subsidios (o seguros) de desempleo y programas de retiro anticipado. Los dos últimos instrumentos son considerados políticas pasivas de mercado de trabajo (dado que el objetivo principal es aliviar la pérdida de ingresos), mientras que los otros instrumentos se corresponden con políticas activas de mercado de trabajo (dado que el principal objetivo es reducir la desocupación).²

² Este apartado está basado en Bertranou y Paz (2007) y Samaniego (2002)

III. Los programas de empleo en la Argentina: provinciales y nacionales

i. Los programas de empleo provinciales

A mediados de la década pasada y como consecuencia de las disparidades regionales en cuanto al nivel de desempleo y a las características coyunturales y estructurales que causaban este fenómeno, las administraciones provinciales comenzaron a implementar diversos programas de empleo financiados con recursos propios con el objeto de complementar las necesidades atendidas desde el Gobierno Nacional.

Durante 2001 la cantidad de programas de empleo ejecutados por las provincias se incrementa como consecuencia del *Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal* (Ley N° 25.400), celebrado entre el Gobierno Nacional y las provincias en noviembre del año 2000. A través de este acuerdo, la Nación comprometió una asignación presupuestaria al financiamiento de programas sociales y de empleo, administrados exclusivamente por los gobiernos provinciales, mediante transferencias a las provincias.³

En 2002 y 2003 los gobiernos provinciales ejecutaron distintos programas financiados con recursos propios. Además, en 2002 se ejecutaron programas remanentes de 2001, con financiamiento nacional o mixto. Por su parte, en 2003 algunas provincias finalizaron las actividades de sus programas, incorporando sus beneficiarios al PJyJHD, mientras que otras crearon programas nuevos destinados a atenuar los efectos de la crisis económica y social imperante.

Entre 2004 y 2008 las provincias continuaron ejecutando programas financiados con recursos propios. En este período algunas incorporaron nuevos programas dirigidos a ciertos grupos de la población activa, altamente vulnerables frente a la desocupación, que habían quedado fuera del alcance de otros programas existentes, en particular la población joven. Ello ocurre por ejemplo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y las provincias de Córdoba, Chubut, La Pampa, La Rioja y Santiago del Estero. Al mismo tiempo, otras provincias, como Entre Ríos, La Pampa y

³ Las transferencias comprometidas por la Nación se cumplieron parcialmente, en una proporción de 38,1% sobre el crédito inicial.

Santa Cruz, iniciaron o profundizaron procesos de reestructuración de sus programas de empleo tendientes a la incorporación de sus beneficiarios en programas de asistencia social de carácter pasivo, en programas de carácter más activo (capacitación y terminalidad educativa), o en la administración pública. Durante 2008 se dejaron de ejecutar algunos programas de empleo en varias provincias, pero se implementaron otros nuevos. Entre las provincias que emprendieron modificaciones en su política de empleo se encuentran: la CABA, Córdoba y Río Negro.

ii. Los programas de empleo nacionales

Con la Ley Nacional de Empleo (Ley N° 24.013), de 1991, se pusieron en marcha un conjunto de acciones cuyo propósito era mejorar las posibilidades de inserción laboral. En cuanto a los programas de empleo ejecutados durante la década pasada se destacan: *Trabajar, Crear Trabajo y Programa de Emergencia Laboral*⁴.

No obstante, el Gobierno Nacional adquirió un rol preponderante con la implementación en 2002 del PJyJHD, el cual fue creado para paliar las consecuencias de la crisis socioeconómica imperante. El objetivo general de este programa –creado mediante el Decreto N° 565/2002- consiste en garantizar un ingreso mensual de \$150 a las jefas o jefes de hogar desocupados con hijos de hasta 18 años o discapacitados de cualquier edad, y a aquellos hogares en los que la jefa, cónyuge, concubina o cohabitante del jefe de hogar se hallare en estado de gravidez. Esta iniciativa difiere de los anteriores programas de empleo nacionales por su magnitud en términos de gasto y de beneficiarios, y por haber sido concebida como un Derecho Familiar de Inclusión Social. De esta manera, el PJyJHD se constituye como la mayor respuesta histórica del Gobierno Nacional en materia de empleo y transferencias de ingresos.

Asimismo, en línea con el objetivo de superar la emergencia laboral producto de la crisis de principios de la década, el Gobierno Nacional puso en marcha, en el año 2003, el Programa de Empleo Comunitario (PEC). Este programa tiene por objetivo brindar ocupación transitoria a trabajadores desocupados de baja calificación laboral a través de la ejecución de distintos tipos de actividades que tiendan a mejorar las condiciones de empleabilidad de los mismos y/o la calidad de vida de la población de la comunidad a la que pertenecen.

⁴ La descripción de estos programas puede consultarse en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002).

Hacia finales de 2004 el PJyJHD comenzó a transitar por un proceso de reformulación tendiente a la obtención de dos objetivos centrales. El primero de ellos consiste en el desarrollo de una cultura de trabajo entre aquellos beneficiarios con condiciones de empleabilidad. Mientras que el segundo busca la reducción de la vulnerabilidad de las familias que se ubican en una situación estructuralmente más desventajosa. Dentro de este marco, a partir del año 2005 parte de los beneficiarios del PJyJHD comenzaron a migrar hacia el Programa Familias por la Inclusión Social (PFIS). Este último programa busca promover la protección e integración social de las familias en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo social.

Luego en 2006, también dentro del marco de reformulación del PJyJHD (Decreto N° 1.506/2004), se crea el Seguro de Capacitación y Empleo (SCyE) con el objeto de brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y en su inserción en empleos de calidad. Actualmente el programa está orientado a beneficiarios del PJyJHD con condiciones de empleabilidad que opten por incorporarse al mismo.

iii. Gasto Público en programas de empleo provinciales y nacionales

En los Cuadros 1 y 2 se presentan las cifras del Gasto Público y la participación relativa de los programas de empleo nacionales y provinciales para el período 2000-2008, respectivamente. En 2008 el Gasto Público Consolidado Nación - Provincias en programas de empleo se reduce un 6,98% respecto al año anterior. Al igual que en los últimos años, ello es producto principalmente de una reducción del gasto del Gobierno Nacional (8,27%). Asimismo, el gasto de las provincias se reduce un 0,83%⁵. De esta manera, la participación de estas últimas dentro del gasto consolidado alcanza un valor de 18,57%, 10,42 puntos porcentuales por encima de lo registrado en 2003, año en que se registra la menor participación provincial.

Asimismo, en estos Cuadros se observa el efecto que tiene la implementación a nivel nacional del PJyJHD, que representa un incremento del gasto consolidado de 401,73% en 2002 y de 67,33% en 2003. No obstante, el gasto de la Administración Nacional en este programa comienza a decrecer, en forma tenue a partir de 2004 y de

⁵ El dato de Gasto Público en programas de empleo provinciales no incorpora información del programa Formación e inclusión para el trabajo de la CABA producto de la falta de información sobre la ejecución del mismo.

manera considerable en los años siguientes, producto de las transiciones que realizan los beneficiarios del PJyJHD al empleo formal y los traspasos hacia el PFIS. A su vez, como los programas de empleo provinciales mantienen un incremento sostenido en este período, la participación de la Nación en el gasto consolidado se reduce en 10,42 puntos porcentuales entre 2003 y 2008.⁶

Cuadro 1

Gasto Público en programas de empleo nacionales y provinciales, 2000-2008

En millones de pesos

Programas de empleo	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Provinciales	234,0	340,2	221,6	347,8	467,7	477,1	485,5	504,0	499,8
Nacionales	179,0	168,0	2.328,5	3.919,2	3.779,2	3.423,5	2.932,0	2.388,6	2.190,9
Total	413,0	508,3	2.550,0	4.267,0	4.246,9	3.900,6	3.417,5	2.892,6	2.690,8

Fuente: DAGPyPS

Cuadro 2

Gasto Público en programas de empleo nacionales y provinciales, 2000-2008

Estructura porcentual

Programas de empleo	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Provinciales	56,65	66,94	8,69	8,15	11,01	12,23	14,21	17,42	18,57
Nacionales	43,35	33,06	91,31	91,85	88,99	87,77	85,79	82,58	81,43
Total	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

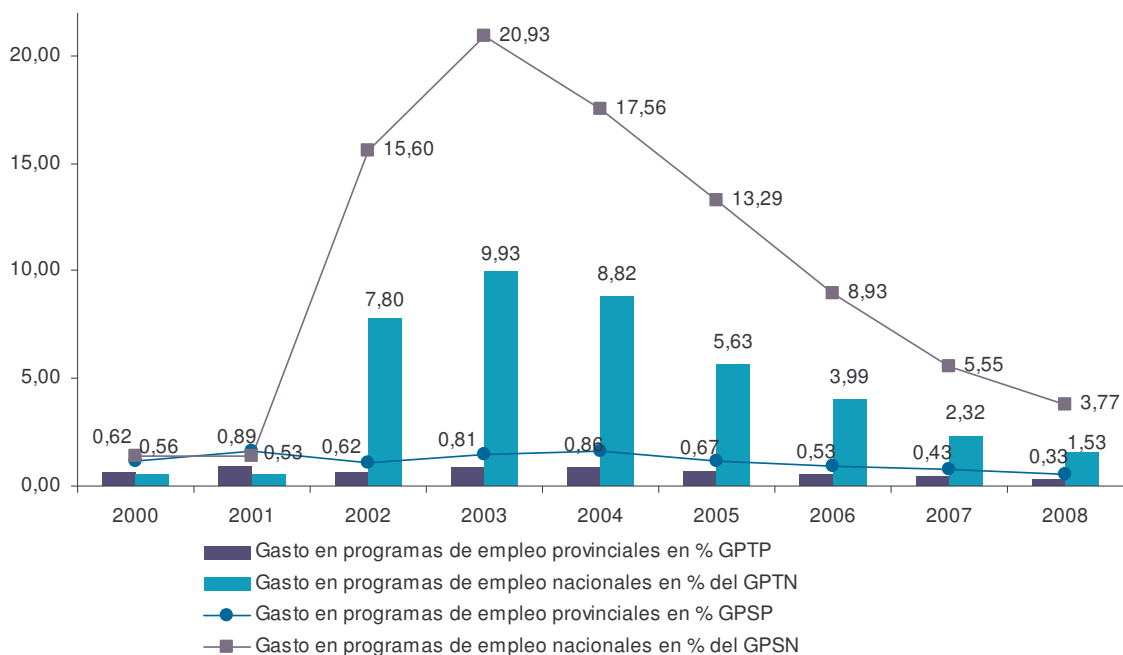
Fuente: DAGPyPS

Por último, debe considerarse el contexto en el que ocurren las variaciones del Gasto Público en programas de empleo, es decir, su participación en el Gasto Público Total y en el Gasto Público Social de cada nivel de gobierno, entre otros. Dichas magnitudes reflejan un aumento considerable en la participación del Gasto Público en programas de empleo nacionales dentro del Gasto Público Total Nacional y del Gasto Público Social Nacional (GPTN y GPSN) en 2002 y 2003. En este sentido, las mayores participaciones se registran en 2003 con 9,93% para el GPTN y 20,93% para el GPSN. A partir de 2004 comienza a registrarse una disminución en tales participaciones debido a las menores erogaciones en concepto del PJyJHD. Por su parte, el peso relativo del gasto en programas de empleo provinciales en el Gasto Público Total Provincial (GPTP) alcanza un promedio de 0,64% en el período 2000-2008, porcentaje

⁶ Para mayor detalle sobre la evolución del Gasto Público Consolidado Nación - provincias en programas de empleo ver: Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002), Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003), Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2004), Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006a), Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006b), Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2007) y Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2008).

que se eleva a 1,15% en el Gasto Público Social Provincial (GPSP).⁷ En este caso, la mayor participación se registra en 2001 (0,89% del GPTP y 1,63% del GPSP) tal como se puede observar en el Gráfico 1.

Gráfico 1
Gasto Público en programas de empleo nacionales y provinciales, 2000-2008



Fuente: DAGPyPS

Con el fin de analizar la situación de cada provincia, en el Cuadro 3 se presenta la cantidad de beneficiarios promedio por mes, la prestación promedio mensual y el gasto anual correspondientes a los programas provinciales de empleo ejecutados durante 2008.⁸ La CABA y las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba,

⁷ El GPTN y GPSN comprenden las erogaciones presupuestarias y extrapresupuestarias del Gobierno Nacional y excluyen las transferencias a provincias y municipios. Por su parte, el GPTP y GPSP también están sujetos al proceso de consolidación con el Gobierno Nacional por lo cual las transferencias presupuestarias de la Nación a las provincias se incluyen en el gasto de estas últimas. A su vez, las transferencias de los gobiernos provinciales a los municipales se incorporan en la jurisdicción financiadora (provincias). Además, en este documento no se incluye el gasto correspondiente al Sistema de Previsión Social Nacional y las Cajas Provinciales de Previsión Social. Esto se debe a que, como resultado de los pactos firmados entre la Nación y algunas provincias, en 1994 y 1996 se realizó un proceso de transferencia de las cajas provinciales al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA); y 11 de las 24 provincias han hecho efectiva dicha transferencia. En este sentido, se excluyó el gasto correspondiente a los sistemas de previsión social a los efectos de hacer comparables las erogaciones de las distintas provincias y así homogeneizar el universo estudiado.

⁸ La prestación promedio mensual es el cociente entre el gasto anual y la cantidad acumulada de beneficiarios. Las diferencias con las prestaciones establecidas en la legislación de cada programa se deben a las altas y bajas de beneficiarios, la existencia de estímulos, posibles variaciones del valor de la prestación durante el año, el pago de

Chubut, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tierra del Fuego cuentan con programas de empleo provinciales. Las prestaciones promedio mensuales oscilan entre \$100 y \$576, mientras que la cantidad de beneficiarios promedio por mes varía entre 6 y 62.541.

montos adicionales por hijo, entre otros. La prestación establecida por Ley para cada programa puede consultarse en la sección siguiente.

Cuadro 3
Programas de empleo provinciales, 2008

Provincia	Programa	Beneficiarios promedio por mes	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Funcionamiento (en meses)
CABA	Formación e inclusión para el trabajo Total	s/d s/d		s/d s/d	
Buenos Aires	Barrios bonaerenses Plan bonus Segunda oportunidad Total	59.732 1.449 1.361 62.541	192 196 198	137.446,0 3.402,6 3.232,7 144.081,4	12 12 12
Catamarca	Componente actividad comunitaria Total	9.240 9.240	158	17.471,2 17.471,2	12
Córdoba	Volver al trabajo Familia joven Igualdad de oportunidades Trabajo para todos Expansión productiva Total	1.334 1.726 263 45 1.542 4.909	319 426 435 498 338	5.107,7 7.346,4 800,2 134,6 6.253,8 19.642,7	12 10 7 6 12
Chubut	PEL Chubut Empleo mixto Padres de familia Total	912 2.472 2.242 5.626	300 280 350	3.284,1 8.304,2 9.418,2 21.006,5	12 12 12
Entre Ríos	Emergencia ocupacional Total	854 854	150	1.408,4 1.408,4	11
Formosa	Por nuestra gente Esfuerzo propio Total	11 6 17	171 300	14,4 14,4 28,8	8 8
La Pampa	Primer empleo Total	125 125	180	268,9 268,9	12
La Rioja	Práctica técnica profesional Programa laboral de fortalecimiento institucional Total	700 3.000 3.700	486 300	2.720,0 7.200,0 9.920,0	8 8
Mendoza	Programa provincial de empleo Total	433 433	245	1.273,5 1.273,5	12
Neuquén	FoCAO (Ley 2128) Fondo asistencial ocupacional (Decreto 1821) Plan provincial para la atención a la desocupación laboral Total	3.267 503 11.960 15.730	150 150 150	5.880,0 906,0 21.527,7 28.313,7	12 12 12
Río Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados Trabajo y capacitación Total	16 2.020 2.036	250	679,5 4.548,3 5.227,9	12 9
Salta	Salta trabaja Salta solidaria Total	42 1.313 1.355	158 167	80,6 2.630,1 2.710,6	12 12
San Juan	Pasantías provinciales Total	2.357 2.357	150	4.243,4 4.243,4	12
San Luis	Trabajo por San Luis Total	34.183 34.183	547	224.242,0 224.242,0	12
Santa Fe	PPASS Total	6.667 6.667	100	8.000,0 8.000,0	12
Sgo. del Estero	Programa acciones de emergencia Total	2.350 2.350	200	5.640,0 5.640,0	12
Tierra del Fuego	PEL Total	916 916	576	6.325,8 6.325,8	12
Total		153.039		499.804,6	

(*) La prestación promedio mensual es el cociente entre el gasto anual y la cantidad acumulada de beneficiarios, motivo por el cual pueden existir diferencias con la prestación establecida en la legislación de cada programa.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad

IV. Caracterización de los programas provinciales de empleo

En este apartado se realiza una descripción de los programas de empleo ejecutados por las provincias y la CABA en el año 2008. Además, se presenta una caracterización de los mismos en términos de gasto público y beneficiarios, complementando la información del año 2008 con datos históricos del periodo 2000-2007.

Región Gran Buenos Aires

1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Durante el año 2008 la CABA ejecutó el programa *Formación e inclusión para el trabajo* (FIT)⁹. Su principal objetivo es brindar herramientas conceptuales, buscando potenciar las capacidades de cada beneficiario y fortalecer aquellos conocimientos adquiridos en su experiencia laboral previa. Para ello desarrolla actividades de capacitación laboral, orientación laboral y apoyo en la búsqueda de empleo, y asistencia económica, financiera y técnica para el desarrollo de unidades productivas.

La población beneficiaria está conformada por personas desocupadas y subocupadas de bajo nivel socioeconómico,¹⁰ mayores de 18 años, que no se encuentren percibiendo prestaciones previsionales y/o seguro de desempleo, ni que estén participando de otro programa de empleo o capacitación laboral. Se prioriza, dentro de esta población objetivo, a aquellas personas que hayan estado inscriptas en los Programas derogados por el decreto de constitución del FIT.¹¹

El programa otorga apoyos económicos mediante la asignación de subsidios, becas, subvenciones o préstamos. En el caso de las becas los beneficiarios reciben un monto equivalente al 25% del Salario Mínimo, Vital y Móvil.¹² Además, los beneficiarios pueden acceder a los talleres de orientación destinados a la inserción, promoción y venta del producto o servicio prestado por los beneficiarios en el mercado y a los cursos de capacitación en oficios.¹³

⁹ Creado por Decreto N° 578/2008 y reglamentado por Resolución N° 1.136/2008.

¹⁰ Determinado por el nivel de ingresos del grupo familiar, el cual deberá ser igual o inferior al determinado por la línea de la pobreza (Decreto N° 443/2001).

¹¹ Nuevos Roles Laborales, Emprendimientos Juveniles, Apoyo a Unidades de Desarrollo Local y operatoria de subsidios implementada por Decreto N° 945/GCBA/2004.

¹² Disposición N° 46/08 de la Dirección General de Economía Social.

¹³ La caracterización de los programas Nuevos roles laborales y Empleo joven puede consultarse en Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2008).

Cuadro 4
Características de los programas de empleo, 2000-2008
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000 Nuevos roles laborales	2.022	10	200	4.043,6	Provincial
2001 Nuevos roles laborales	216	7	197	296,9	Provincial
PyMES tutoras	455	7	200	637,4	Provincial
Autoempleo	583	7	200	816,2	Provincial
2002 Nuevos roles laborales	292	11	194	621,2	Provincial
Autoempleo	1.368	7	200	1.915,6	Provincial
2003 Nuevos roles laborales	428	12	195	1.002,1	Provincial
Autoempleo*	2.484	12	200	5.962,0	Provincial
2004 Nuevos roles laborales	313	12	189	710,9	Provincial
Empleo joven	5.000	4	200	4.000,0	Provincial
2005 Nuevos roles laborales	381	11	195	817,5	Provincial
Empleo joven	5.279	4	200	4.223,2	Provincial
2006 Nuevos roles laborales	165	12	202	400,1	Provincial
Empleo joven	5.536	4	200	4.428,8	Provincial
2007 Nuevos roles laborales	219	12	202	523,2	Provincial
Empleo joven	3.594	4	200	2.875,6	Provincial
2008 Formación e Inclusión para el Trabajo	s/d			s/d	Provincial

(*) La información correspondiente al mes de diciembre está estimada.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección General de Economía Social y la Dirección General de Empleo, CABA

2. Buenos Aires

Durante 2008 en esta provincia se ejecutaron tres programas de empleo transitorio: *Barrios bonaerenses*, *Plan bonus* y *Segunda oportunidad*.

El programa *Barrios bonaerenses* –implementado bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia- brinda entrenamiento ocupacional y capacitación laboral a personas en situación de vulnerabilidad social. Está destinado a integrantes de grupos familiares sin ingresos que no perciban prestaciones previsionales o seguro de desempleo, ni participen en otros programas de empleo nacionales o provinciales. Los beneficiarios deben ser desocupados (mayores de 18 años o menores emancipados) pertenecientes a familias sin ingresos que no perciban prestaciones previsionales o seguro de desempleo, ni participen en otros programas de empleo, nacionales y/o provinciales, priorizándose aquellos provenientes de familias numerosas. Durante 2008 la subvención económica mensual fue de \$150, otorgándose un adicional de \$100 en Diciembre de ese año.

El programa está dividido en cuatro componentes: entrenamiento ocupacional, el barrio como unidad de ejecución, formación básica y capacitación laboral, y emprendimientos productivos. Los proyectos son presentados por los municipios y las ONG y, luego de su evaluación y aprobación, se ejecutan en los barrios y áreas definidos por las unidades ejecutoras. Existen cinco tipologías para la elaboración de los proyectos:

1. Infraestructura sanitaria: destinados a la construcción de desagües cloacales y pluviales, sumideros y alcantarillas.
2. Infraestructura social: destinados a la construcción y refacción de unidades sanitarias, educativas y comunitarias.
3. Vivienda: destinados a la construcción, refacción o ampliación de viviendas, incluyendo actividades de mejoramiento habitacional.
4. Infraestructura urbana: actividades vinculadas con la mejora de vías y espacios públicos.
5. Proyectos productivos: orientados hacia la producción de bienes o servicios para su distribución o utilización en otros proyectos del programa.

El *Plan bonus*, implementado bajo la órbita del Ministerio de Trabajo de la Provincia, tiene como objetivo facilitar la incorporación al mercado laboral de jóvenes entre 18 y 25 años, desocupados, con ó sin experiencia laboral relevante. Quedan excluidos del alcance del programa aquellos jóvenes que se encuentren percibiendo prestaciones previsionales, seguro de desempleo o capacitación laboral a través de programas de empleo nacionales o provinciales así como los extranjeros ilegales. Los beneficiarios seleccionan el negocio o empresa a la que desean ingresar y presentan su solicitud. Una vez que ésta ha sido aprobada se incorporan a una práctica de 4 horas diarias o 20 horas semanales durante un período máximo de 6 meses, están cubiertos por la ley de riesgos del trabajo y perciben una beca de \$200 mensuales a cargo del Gobierno Provincial, quedando las empresas en donde se desarrollen dichas prácticas habilitadas a pagar adicionales a modo de complemento. El cupo máximo de beneficiarios habilitado para cada empresa se determina según la cantidad de trabajadores registrados en cada una –con excepción de los jóvenes discapacitados, no incluidos en dicha limitación–. La beca no genera relación laboral con ellos. Cada empleador debe cumplir con los siguientes requisitos: estar inscriptos en la AFIP y en

la Dirección de Rentas de la Provincia, no haber realizado despidos que superen el 15% de su planta de trabajadores durante los últimos 6 meses y no sustituir trabajadores permanentes por beneficiarios del programa para el desarrollo de las prácticas.

Por su parte, el programa *Segunda oportunidad* está destinado a facilitar la reinserción en el mercado laboral de jefes de familia desempleados, mediante prácticas laborales que actualicen sus conocimientos e incrementen sus posibilidades de obtener empleo. Está dirigido a jefes y jefas de hogar con responsabilidades familiares, jóvenes, discapacitados, personas de edad, desempleados por largos períodos y trabajadores migrantes estacionales, todos mayores de 26 años de edad. Quedan excluidos del alcance del programa aquellos jóvenes que se encuentren percibiendo prestaciones previsionales, seguro de desempleo o capacitación laboral a través de programas de empleo nacionales o provinciales así como los extranjeros ilegales. Sus beneficiarios realizan prácticas de 4 horas diarias o 20 horas semanales durante un período de 6 meses en el sector privado, perciben \$200 por mes y están cubiertos por la Ley de accidentes y riesgos del trabajo –a cargo del Ministerio de Trabajo de la Provincia–. Las empresas en donde se desarrollen las prácticas están habilitadas a pagar adicionales a modo de complemento del beneficio. El cupo de beneficiarios es determinado según la cantidad de trabajadores registrados en la empresa: hasta 5 trabajadores se admite un beneficiario, de 6 a 9 se admiten 2 beneficiarios y a partir de 10 trabajadores los beneficiarios no podrán exceder el 20% del plantel de la empresa.

Cabe destacar que estos dos últimos programas fueron reformulados en agosto de 2005, mediante el Decreto N° 1.558.¹⁴ Dicha reformulación contempla la suscripción de convenios con organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, destinados a generar políticas de colaboración para la evaluación y el fomento del empleo. Al respecto, en 2006 el Ministerio de Trabajo de la Provincia comenzó a celebrar acuerdos con diferentes empresas para promover la inserción laboral de los beneficiarios de ambos programas.^{15 16}

¹⁴ Las principales modificaciones se vinculan con la reducción del período máximo de participación y el incremento de la prestación. En el caso del programa Segunda oportunidad se modificaron además los requisitos de acceso. La caracterización anterior de los programas Plan Bonus y Segunda oportunidad se puede consultar en Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006b).

¹⁵ Para mayor detalle de estos acuerdos ver Decreto N° 2.524/06 y Decreto N° 3.546/06.

Cuadro 5
Características de los programas de empleo, 2000-2008
Buenos Aires

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Barrios bonaerenses	47.301	12	198	112.272,5	Provincial
Plan bonus	6.132	5	102	3.112,8	Provincial
Segunda oportunidad	2.109	4	150	1.266,2	Provincial
PAIS	s/d	s/d	s/d	782,6	Provincial
2001					
Barrios bonaerenses	65.687	12	157	123.789,9	Provincial
Plan bonus	15.170	12	106	19.316,7	Provincial
Segunda oportunidad	8.847	12	159	16.833,8	Provincial
PAIS	909	12	394	4.294,5	Provincial
2002					
Barrios bonaerenses	50.923	12	147	89.958,9	Provincial
Plan bonus	1.619	12	99	1.927,7	Provincial
Segunda oportunidad	809	12	154	1.491,5	Provincial
PAIS	703	12	453	3.821,2	Provincial
2003					
Barrios bonaerenses	70.086	12	145	121.954,0	Provincial
Plan bonus	616	12	102	751,9	Provincial
Segunda oportunidad	180	12	149	322,7	Provincial
PAIS	586	12	474	3.334,8	Provincial
2004					
Barrios bonaerenses	69.948	12	155	129.814,4	Provincial
Plan bonus	690	12	100	829,7	Provincial
Segunda oportunidad	217	12	151	391,8	Provincial
PAIS	8	12	699	66,4	Provincial
2005					
Barrios bonaerenses	71.005	12	152	129.468,9	Provincial
Plan bonus	610	12	101	742,0	Provincial
Segunda oportunidad	238	12	151	432,6	Provincial
2006					
Barrios bonaerenses	64.758	12	153	118.998,6	Provincial
Plan bonus	609	12	169	1.236,7	Provincial
Segunda oportunidad	447	12	190	1.018,8	Provincial
2007					
Barrios bonaerenses	63.780	12	157	120.066,7	Provincial
Plan bonus	1.246	12	188	2.819,1	Provincial
Segunda oportunidad	1.100	12	191	2.518,2	Provincial
2008					
Barrios bonaerenses	59.732	12	192	137.446,0	Provincial
Plan bonus	1.449	12	196	3.402,6	Provincial
Segunda oportunidad	1.361	12	198	3.232,7	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección de Contabilidad y Subdirección de Sistemas informática - Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Trabajo, Provincia de Buenos Aires.

¹⁶ La caracterización del programa PAIS se puede consultar en Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006a).

Región Pampeana

3. Córdoba

Durante 2008 la Provincia ejecutó cinco programas financiados con recursos propios: *Volver al trabajo*, *Expansión productiva y capacitación*, *Familia joven*, *Igualdad de oportunidades* y *Trabajo para todos*¹⁷.

La ejecución del programa *Volver al trabajo* se inició en julio de 2000, con el fin de mejorar las condiciones de empleabilidad de jefes y jefas de hogar entre 45 y 65 años de edad, con hijos menores de 18 años o discapacitados de cualquier edad a cargo, que se encuentren sin empleo continuo en los últimos 3 meses desde la fecha de inscripción y que no perciban pensiones o jubilación ni reúnan las condiciones para acceder a las mismas. Asimismo, los beneficiarios deben tener residencia en la Provincia y no estar percibiendo prestaciones previsionales o seguro de desempleo ni participando de otros programas de empleo nacionales o provinciales.

El objetivo último del programa es que los beneficiarios alcancen la edad y los aportes requeridos para cobrar el beneficio de la seguridad social a través de dos modalidades: becas y contratos laborales. Las becas consisten en entrenamientos para actualizar conocimientos y habilidades, utilizando como principal herramienta la realización de prácticas en espacios cedidos por empresas privadas. Los contratos laborales comprenden subsidios a beneficiarios contratados por empresas privadas (bajo la figura de contrato por tiempo indeterminado), ya sea a tiempo parcial o completo.

Los beneficiarios de becas se incorporan a prácticas de 20 horas semanales durante 6 meses –con posibilidad de prórroga por otro período igual si el beneficiario no ha alcanzado el nivel previsto de entrenamiento– y reciben una remuneración de \$400. En el caso de los contratos por tiempo indeterminado, la Provincia subsidia a la empresa con un monto mensual de \$400 mientras dure la vigencia del contrato, por un máximo de 5 años para beneficiarios entre 45 y 55 años de edad y hasta cumplir 65 años para aquellos que tienen entre 56 y 64 años. En estos casos la empresa tiene la obligación de efectuar el pago de los aportes al sistema previsional, obra social y

¹⁷ Creados por los Decretos provinciales N° 598/00, 06/04, 109/08, 490/08 y 572/08, respectivamente.

seguros. El cupo inicial del programa fue de 5.000 beneficiarios, reservando un mínimo de 50% del mismo para mujeres, distribuido de la siguiente manera: 3.000 puestos para postulantes entre 45 y 55 años y 2.000 puestos para mayores de 56 años. También se reserva 10% del cupo a los departamentos provinciales de menor desarrollo económico relativo y para discapacitados.

El programa *Expansión productiva y capacitación* comenzó a implementarse en febrero de 2004 con el objetivo de paliar las disímiles situaciones del mercado laboral tales como la falta de mano de obra calificada para el desarrollo de proyectos de inversión tecnológica o de expansión no previstos en los regímenes de promoción y la necesidad de calificación de trabajadores que corran el riesgo de perder o hayan perdido sus puestos de trabajo. El programa busca mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas entre 17 y 65 años de edad a través de dos modalidades: subsidiando la contratación de trabajadores que participen en proyectos de desarrollo tecnológico o de expansión llevados a cabo por empresas radicadas en la Provincia o mejorando la capacitación de los beneficiarios mediante la realización de prácticas o cursos dictados por entidades privadas. En la segunda etapa del programa - ejecutada desde enero de 2006 a junio de 2007- se estableció un cupo de 3.000 postulantes, con una reserva de 750 para discapacitados; mientras que en la tercera etapa - desde julio de 2007- el cupo es de 2.500 personas, reservándose un cupo de 150 para personas con capacidades diferentes¹⁸. Las prácticas de reentrenamiento o capacitación tienen una duración máxima de 6 meses, con posibilidad de prorrogarse por un período similar, debiéndose cumplimentarse a razón de 4 horas diarias o 20 horas semanales. Los beneficiarios reciben una asignación económica de hasta \$400 mensuales en concepto de beca de carácter no remunerativa, y cobertura de riesgos de trabajo financiada por el programa. En el caso en que la empresa suscriba directamente con el beneficiario un contrato de trabajo por tiempo indeterminado ésta tendrá derecho a la percepción de un subsidio equivalente al monto de la beca - entregado directamente al trabajador- por un período máximo de 12 meses.

En 2008 se crearon tres nuevos programas de empleo bajo la órbita de la Secretaría de Promoción y Desarrollo Humano perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social: *Familia joven, Igualdad de oportunidades y Trabajo para todos*. En todos los

¹⁸ Decreto N° 1.578/2007.

casos los programas se rigen bajo la modalidad de contratos por tiempo indeterminado, debiendo el empleador abonar el sueldo mínimo legal de acuerdo a la actividad que realice el beneficiario, comprometiéndose el Estado Provincial a pagar un subsidio al empleador por una parte de este sueldo.

El programa *Familia joven* comenzó a ejecutarse en Abril de 2008, tiene como principal objetivo promover la inserción laboral de jóvenes desocupados dando prioridad a Jefes y Jefas de hogar con carga de familia. Para acceder al programa el solicitante debe tener entre 16 y 30 años de edad, estar desempleado a la fecha de la solicitud y no percibir jubilación, pensión, ni ser beneficiarios de algún Programa de Asistencia Social Nacional, Provincial o Municipal. Como una primera etapa se estableció un cupo de 8.000 beneficiarios, de los cuales 1.500 deben otorgarse a residentes pertenecientes a los departamentos del norte de la provincia. A su vez, se establece que, como mínimo, el 40% de los beneficiarios deben ser mujeres. También se reserva un cupo del 5% para personas con capacidades diferentes, con antecedentes penales, en recuperación de adicciones o en situaciones especiales de vulnerabilidad, de hasta 30 años de edad con hijos.

Los beneficiarios acceden a un empleo dentro de una Empresa bajo la modalidad de contrato de trabajo por tiempo indeterminado. Los mismos deben cumplir como máximo 48 horas semanales, en caso de jornada completa, y 24 horas semanales en caso de jornada parcial, percibiendo como remuneración el mínimo legal establecido por convenio colectivo para el tipo de trabajo que desempeña. El Estado Provincial otorga a las empresas que contraten un empleado a tiempo completo un subsidio de \$400, debiendo el empleador abonar la diferencia entre el subsidio y el mínimo legal establecido por ley. En el caso de que contraten un empleado a jornada parcial el subsidio se reduce a la mitad. Además, si el beneficiario reside en algún departamento del norte de la provincia el subsidio asciende a \$500 si es jornada completa, y \$250 en caso de jornada parcial. Por último, el programa establece que el subsidio no puede extenderse más allá de un año contando a partir de la fecha de incorporación del beneficiario a la empresa.

El programa *Igualdad de Oportunidades* se ejecuta desde junio de 2008, tiene como finalidad promover la inserción laboral de mujeres desocupadas, mayores de treinta años de edad, jefas de hogar y con preferencia las que tienen hijos a cargo. Las mujeres seleccionadas se incorporan a una empresa y reciben como remuneración el

mínimo legal establecido por convenio colectivo de acuerdo a la actividad que realicen. Las empresas reciben un subsidio para cubrir parte del sueldo de convenio que se pagará a la beneficiaria durante el primer año, siendo el mismo de \$400 pesos en caso de jornada completa, y de \$200 en caso de jornada parcial. El subsidio asciende a \$500 y \$250 respectivamente en el caso de que la beneficiaria resida en alguno de los departamentos del norte de la provincia. En el caso de que la beneficiaria se incorpore al servicio domestico, el subsidio otorgado al empleador es de \$300.

Por otro lado, el programa establece un cupo de 3.000 beneficiarias del cual un 5% debe estar enfocado a mujeres con capacidades diferentes, con antecedentes penales, en recuperación de adicciones o en situaciones especiales de vulnerabilidad. Además se reservan 600 puestos para mujeres residentes de los departamentos del norte de la provincia.

Por último, en julio de 2008 se implementa el programa *Trabajo para todos*. El mismo está dirigido a varones desocupados, mayores de treinta años de edad, que sean jefes de hogar, con preferencia aquellos que tengan a cargo hijos menores de 21 años. El programa tiene un cupo de 5.000 beneficiarios, de los cuales 1.000 deben ser residentes de los departamentos del norte de la provincia. A su vez, un 5% del mismo debe estar destinado a varones con capacidades diferentes, padres de jóvenes con capacidades diferentes, varones que cuenten con antecedentes penales, en recuperación de adicciones o en situaciones especiales de vulnerabilidad y un 20% a varones mayores de 45 años.

Al igual que los programas *Familia joven* e *Igualdad de oportunidades*, los beneficiarios ingresan a una empresa a través de un contrato por tiempo indeterminado y reciben un sueldo correspondiente al mínimo legal establecido por convenio. El empleador recibe un subsidio durante el primer año de vigencia del contrato de \$400 en caso de jornada completa, y \$200 en caso de jornada parcial, el cual asciende a \$500 y \$250, respectivamente, si el beneficiario reside en un departamento del norte de la provincia.¹⁹

¹⁹ La caracterización de los programas Riesgo de pérdida de empleo, Edad productiva, Primer paso profesional y Primer paso se puede consultar en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003), Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006a), Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006b) y Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2008), respectivamente.

Cuadro 6

Características de los programas de empleo, 2000-2008

Córdoba

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Primer paso	8.676	12	140	14.574,8	Provincial
Volver al trabajo	3.833	6	198	4.555,3	Provincial
2001					
Primer paso	9.445	9	140	11.900,4	Provincial
Volver al trabajo	4.222	12	210	10.632,2	Provincial
Riesgo de pérdida de empleo	347	5	132	228,7	Nacional
2002					
Primer paso	9.877	11	140	15.211,0	Provincial
Volver al trabajo	4.531	12	229	12.450,4	Provincial
Riesgo de pérdida de empleo	227	1	132	30,1	Nacional
2003					
Primer paso	11.572	9	140	14.580,2	Provincial
Volver al trabajo	3.573	12	250	10.722,5	Provincial
Programa Expansión productiva y capacitación	5.746	8	150	6.895,4	Provincial
2004					
Primer paso	11.782	10	140	16.494,8	Provincial
Volver al trabajo	3.054	12	250	9.162,3	Provincial
Edad productiva	4.194	10	150	6.291,6	Provincial
Programa Expansión productiva y capacitación	276	11	150	455,9	Provincial
2005					
Primer paso	11.111	10	161	17.937,8	Provincial
Volver al trabajo	2.797	12	250	8.391,8	Provincial
Edad productiva	2.792	8	150	3.350,6	Provincial
Primer paso profesional	1.837	9	300	4.959,6	Provincial
Programa Expansión productiva y capacitación	129	10	150	192,9	Provincial
2006					
Primer paso	9.652	12	235	27.163,5	Provincial
Volver al trabajo	2.412	12	250	7.234,8	Provincial
Primer paso profesional	1.699	3	300	1.529,4	Provincial
Programa Expansión productiva y capacitación	616	12	366	2.709,6	Provincial
2007					
Primer paso	6.449	12	300	23.217,6	Provincial
Volver al trabajo	1.809	12	250	5.427,8	Provincial
Programa Expansión productiva y capacitación	763	12	285	2.608,6	Provincial
2008					
Volver al Trabajo	1.334	12	319	5.107,7	Provincial
Familia Joven	1.726	10	426	7.346,4	Provincial
Igualdad de oportunidades	263	7	435	800,2	Provincial
Trabajo para todos	45	6	498	134,6	Provincial
Programa Expansión productiva y capacitación	1.542	12	338	6.253,8	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección de Programas de Empleo (Ministerio de Desarrollo Social) y Dirección de Capacitación y Formación Profesional (Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo), Provincia de Córdoba

4. La Pampa

En esta provincia la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de la Producción, ejecutó durante 2008 el programa de empleo *Primer Empleo*.

El programa *Primer empleo*, creado mediante Decreto N° 325/04, comenzó a implementarse en abril de 2004. El mismo está dirigido a facilitar la transición hacia el empleo formal de jóvenes desocupados de 17 a 22 años de edad sin experiencia

laboral previa. Para ello prevé la realización de prácticas laborales en el ámbito de empresas privadas a través de dos modalidades: becas y contratos de trabajo. El período de práctica no puede superar los 12 meses y debe tener una duración de 4 horas diarias o 20 horas semanales. Los beneficiarios reciben una ayuda mensual no remunerativa de \$180, cobertura médica asistencial a través de la red hospitalaria de salud pública dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia y están cubiertos con un seguro por accidentes de trabajo durante el desarrollo del programa. Las empresas que adhieran al programa deben encontrarse formalmente inscriptas, no haber efectuado despidos de trabajadores que superen una tercera parte del personal de planta permanente en un período no menor a 6 meses al momento de solicitar la adhesión al programa, ni haber sido sancionadas por incumplimiento de registro o registros defectuosos de trabajadores en el transcurso de los 2 años anteriores a la incorporación al programa.²⁰

²⁰ En julio de 2007 el programa Entre Nosotros completó el proceso de reconversión por lo que no se ejecutó en 2008. En Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2008) se presenta un detalle sobre este proceso de reconversión y se caracteriza al mencionado programa.

Cuadro 7

Características de los programas de empleo, 2000-2008

La Pampa

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Entre nosotros	5.283	12	203	12.864,4	Provincial
Complemento programas nacionales	s/d	s/d	s/d	154,2	Provincial
2001					
Entre nosotros	5.655	12	203	13.746,0	Mixto
Complemento programas nacionales	282	12	80	269,2	Mixto
2002					
Entre nosotros	4.433	12	212	11.275,7	Provincial
Complemento programas nacionales	440	12	83	439,5	Provincial
2003					
Entre nosotros	7.390	12	201	17.856,9	Provincial
Complemento programas nacionales	298	12	176	631,8	Provincial
2004					
Entre nosotros	7.729	12	253	23.500,0	Provincial
Complemento programas nacionales	s/d	s/d	s/d	s/d	Provincial
Primer empleo	457	9	180	740,7	Provincial
2005					
Entre nosotros	6.121	12	300	22.036,5	Provincial
Complemento programas nacionales	1.353	12	150	2.436,0	Provincial
Primer empleo	452	12	180	976,3	Provincial
2006					
Entre nosotros	4.931	12	302	17.874,2	Provincial
Complemento programas nacionales	926	12	150	1.662,3	Provincial
Primer empleo	253	12	180	546,8	Provincial
2007					
Entre nosotros	3.801	6	300	6.842,4	Provincial
Complemento programas nacionales	396	6	150	356,3	Provincial
Primer empleo	145	12	180	312,7	Provincial
2008					
Primer empleo	125	12	180	268,9	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección General de Empleo, Provincia de La Pampa

5. Entre Ríos

La Provincia ejecuta, desde 1997, el programa *Emergencia ocupacional*²¹. El programa está orientado a paliar los problemas de empleo en las localidades o regiones de la provincia de Entre Ríos declaradas en emergencia económica y ocupacional. Se prioriza a quienes sean sostén de familia, quedando excluidas las personas que reciben algún beneficio del sistema de seguridad social. Los beneficiarios perciben una ayuda mensual no remunerativa de \$150.

El programa consiste en la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés social o comunitario, con especial interés en las áreas de educación, salud y acción social. Los organismos ejecutores pueden ser organismos públicos provinciales y

municipales y entidades comunitarias sin fines de lucro que tienen a su cargo la provisión de materiales e insumos para la ejecución de las obras. Cada proyecto tiene una duración máxima de 12 meses.

Los recursos asignados al programa hasta fines de 2000 provienen de la privatización de la Empresa Provincial de Energía. En enero de 2001 se financia con recursos provenientes del *Compromiso Federal* y a partir de 2002 con recursos de la Provincia.²²

Este programa está transitando un proceso de reestructuración, consistente en el traspaso de los beneficiarios al programa *Capacitación laboral*. Este último está dirigido a la formación y perfeccionamiento de jóvenes y adultos desocupados con el fin de favorecer la movilidad ocupacional y geográfica de la mano de obra. El programa financia cursos de capacitación laboral a personas desocupadas mayores de 18 años y brinda una beca de \$150.

²¹ Creado por Decreto N° 2.943/97, y modificado en 1999 y 2002 por los Decretos N° 2.953 y 5.294, respectivamente.

²² Si bien la Secretaría de Trabajo de la Provincia informó que el programa estuvo vigente durante 2002 y 2003, no se dispone de información para esos años.

Cuadro 8
Características de los programas de empleo, 2000-2008
Entre Ríos

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Emergencia ocupacional					
Línea trabajo	2.106	12	200	5.054,7	Provincial
Línea capacitación	50	7	115	39,9	Provincial
2001					
Emergencia ocupacional					
Línea trabajo	4.034	12	200	9.682,0	Mixto
Línea capacitación	99	12	123	145,9	Mixto
2002					
Emergencia ocupacional	s/d	s/d	s/d	s/d	Provincial
2003					
Emergencia ocupacional	s/d	s/d	s/d	s/d	Provincial
2004					
Emergencia ocupacional	1.339	12	150	2.410,0	Provincial
2005					
Emergencia ocupacional	1.764	11	150	2.910,5	Provincial
2006					
Emergencia ocupacional	790	11	150	1.302,8	Provincial
2007					
Emergencia ocupacional	930	10	150	1.395,0	Provincial
2008					
Emergencia ocupacional	854	11	150	1.408,4	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de Dirección de Promoción y Fomento de Empleo – Ministerio de Salud y Acción Social, Provincia de Entre Ríos.

6. Santa Fe

La Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria de la Provincia ejecuta desde marzo de 2000 el *Programa provincial de ayuda social solidaria* (PPASS). El mismo está dirigido a familias que se encuentran en condiciones de hacinamiento, con al menos 3 niños menores de 15 años y que no reciben ningún tipo de ayuda social ni tienen ingresos propios. La ayuda económica mensual asciende a \$100 durante 4 meses, con posibilidad de renovación por igual período. La contraprestación prevista consiste en la presentación de diversos certificados de salud y escolaridad (controles de embarazo y posparto, certificados de vacunación obligatoria, controles mensuales de crecimiento y desarrollo de los niños hasta 2 años y certificados de escolaridad de los niños). Por otra parte, algún miembro de la familia debe realizar trabajos voluntarios en instituciones de la comunidad –municipios, hospitales, escuelas y ONG– por un total de 15 horas semanales.

Cuadro 9
Características de los programas de empleo, 2000-2008
Santa Fe

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
PPASS 2000	14.699	10	100	14.699,2	Provincial
PPASS 2001	16.471	12	100	19.765,5	Mixto
PPASS 2002	10.547	12	100	12.656,5	Provincial
PPASS 2003	5.422	12	100	6.506,1	Provincial
PPASS 2004	5.836	12	104	7.305,0	Provincial
PPASS 2005	6.252	12	100	7.502,9	Provincial
PPASS 2006	6.458	12	100	7.749,1	Provincial
PPASS 2007	5.972	12	100	7.166,0	Provincial
PPASS 2008	6.667	12	100	8.000,0	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, Provincia de Santa Fe.

Región Noroeste

7. Jujuy

En 2008 la provincia no ejecutó programas de empleo provinciales. El último antecedente de programa de empleo provincial se registra en 2001 cuando se implementó el *Plan de producción jujeña*, creado mediante los Decretos N° 3.407 y N° 3.531, en el marco del Compromiso Federal.^{23 24}

8. Catamarca

Desde enero de 2003 la Subsecretaría de Trabajo y Previsión ejecuta el programa *Componente actividad comunitaria*, creado por la Disposición N° 450/02. El mismo comprende la realización de actividades o proyectos comunitarios de utilidad social en el sector gubernamental o no gubernamental, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población. Los beneficiarios deben ser desocupados residentes permanentes de la Provincia que se encuentren inscriptos en el Registro Único de Desocupados, excepto aquellos que participen en otros programas de empleo o capacitación nacionales, provinciales o municipales y quienes perciban beneficios de la seguridad social o pensiones no contributivas (salvo las otorgadas a madres de 7 hijos o más y a ex-combatientes de Malvinas). El programa brinda una ayuda mensual no remunerativa de entre \$120 y \$160 por una dedicación de entre 4 y 6 horas diarias.²⁵

²³ Debido a problemas con el envío de fondos por parte del Gobierno Nacional, en octubre de ese año se dictó la Resolución N° 206 que suspendió el programa. Sin embargo, ante la emergencia ocupacional la provincia decidió volver a ponerlo en funcionamiento el 1° de noviembre del mismo año.

²⁴ En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) se encuentran las descripciones y los datos correspondientes a los programas de empleo de 2001.

²⁵ La caracterización de los programas Empleo transitorio provincial y Empleo y capacitación laboral pueden consultarse en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) y Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2004) respectivamente.

Cuadro 10
Características de los programas de empleo, 2000-2008
Catamarca

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000 Empleo y capacitación laboral	s/d	9	s/d	401,7	Provincial
2001 Empleo y capacitación laboral	s/d	9	s/d	344,6	Provincial
Empleo transitorio provincial	3.343	11	136	5.008,0	Mixto
2002 Empleo y capacitación laboral	s/d	s/d	s/d	498,7	Provincial
2003 Empleo y capacitación laboral	603	12	146	1.056,1	Provincial
Componente actividad comunitaria	653	12	127	992,8	Provincial
2004 Componente actividad comunitaria	1.302	12	126	1.969,5	Provincial
2005 Componente actividad comunitaria	1.858	12	122	2.717,7	Provincial
2006 Componente actividad comunitaria	4.981	12	125	7.448,3	Provincial
2007 Componente actividad comunitaria	8.597	12	154	15.847,1	Provincial
2008 Componente actividad comunitaria	9.240	12	158	17.471,2	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión, Provincia de Catamarca

9. La Rioja

Durante 2008 la Provincia ejecutó los programas *Práctica técnica profesional* y *Laboral de fortalecimiento institucional*.

El programa *Práctica técnica profesional* tiene como objetivo promover la inserción laboral de los jóvenes estudiantes universitarios y terciarios avanzados como así también de jóvenes profesionales en general, brindándoles una experiencia práctica complementaria a la formación teórica elegida que les permita conocer las características fundamentales del mercado.

Son beneficiarios del programa jóvenes estudiantes universitarios o terciarios con el 80% de la carrera aprobada y jóvenes profesionales egresados de carreras de grado y terciarias de instituciones legalmente reconocidas. En ambos casos, los jóvenes deben ser riojanos o tener residencia permanente en la Provincia con un tiempo no menor a 24 meses, además deben ser desocupados, sub-ocupados o encontrarse en una situación de precariedad laboral.

El programa brinda a sus beneficiarios una experiencia de aprendizaje en instituciones públicas, privadas o del tercer sector acorde a su formación académica; un incentivo económico; un seguro de vida y riesgo de trabajo; la posibilidad de hacer efectivo su puesto laboral según su rendimiento y capacidad; la posibilidad de utilizar

la experiencia de aprendizaje vivida como una carta de presentación para su posterior inserción en el mercado laboral.

Las prácticas profesionales se extienden por un período de 4 meses, pudiendo prorrogarse no más de una vez por otro período similar. Durante la práctica los jóvenes estudiantes reciben una suma no remunerativa de \$400 mensuales y los jóvenes profesionales \$700, debiendo cumplir ambos 4 horas diarias o 20 horas semanales.^{26 27}

El programa *Laboral de fortalecimiento institucional* se creó en 2008 bajo la órbita del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, con el objetivo de facilitar la transición hacia el empleo formal de jóvenes desocupados sin experiencia laboral, mediante la incorporación de conocimientos y herramientas para fortalecer a aquellos jóvenes que no cuenten con una formación académica adecuada. Este programa está dirigido a jóvenes entre 17 y 34 años de edad, desocupados o subocupados, dando prioridad a aquellos provenientes de familias de bajos recursos y que hayan abandonado prematuramente la educación formal, a estudiantes del polimodal menores de 25 años y a discapacitados y trasplantados hasta 30 años de edad. La modalidad es bajo prácticas rentadas de 4 horas diarias o 24 horas semanales de lunes a sábado.

Los beneficiarios pueden incorporarse en organismos públicos, realizando tareas de mantenimiento, atención al público, servicios públicos, etc., en empresas privadas y en organizaciones del tercer sector. Los mismos reciben un incentivo económico de \$300 mensuales durante los 8 meses en los que puede participar del programa, existiendo la posibilidad de renovación por 4 meses más.

²⁶ En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) se encuentra la descripción correspondiente al Programa de empleo transitorio.

²⁷ En Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2007) se encuentra la descripción correspondiente a los Programas Aprender trabajando y Jóvenes profesionales.

Cuadro 11
Características de los programas de empleo, 2001-2008
La Rioja

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2001					
Programa de empleo transitorio	4.000	6	160	3.840,0	Nacional
Complemento PEL nacional	400	5	40	80,0	Provincial
2002					
Complemento PEL nacional	s/d	s/d	s/d	769,0	Provincial
2004					
Aprender trabajando	844	9	200	1.520,0	Provincial
Jóvenes profesionales	228	5	400	456,0	Provincial
2005					
Aprender trabajando	1.000	12	200	2.400,0	Provincial
Jóvenes profesionales	300	12	400	1.440,0	Provincial
2006					
Aprender trabajando	s/d	s/d	s/d	s/d	Provincial
Jóvenes profesionales	s/d	s/d	s/d	s/d	Provincial
2007					
Práctica técnica profesional*	500	6	160	480,0	Provincial
2008					
Práctica técnica profesional**	700	8	486	2.720,0	Provincial
Programa Laboral de Fortalecimiento Institucional**	3.000	8	300	7.200,0	Provincial

(*) Datos estimados a partir de información parcial suministrada por la Coordinación Operativa - Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, Provincia de La Rioja.

(**) Presupuesto 2008.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Subsecretaría de Empleo - Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, Provincia de La Rioja

10. Salta

Durante 2008 la Provincia ejecutó los programas *Salta trabaja* y *Salta solidaria*, con recursos del Fondo Provincial de Empleo.

El primero se creó en 1996 mediante el Decreto N° 2.190. Está orientado a personas desocupadas y comprende la participación en proyectos de infraestructura económica y social que ayuden a desarrollar la comunidad, y a mejorar su capacidad laboral. Los beneficiarios reciben una ayuda económica mensual no remunerativa de hasta \$200 y seguro de responsabilidad civil por un período que oscila entre 3 y 6 meses.

El programa *Salta solidaria* se ejecuta desde 1997 y, según lo dispuesto en el Decreto N° 990, brinda ocupación transitoria a trabajadores desocupados para la realización de proyectos de servicios sociales a la comunidad. El 80% de sus beneficiarios deben ser mujeres, preferentemente jefas de hogar. Perciben una ayuda

mensual de hasta \$200 y seguro de responsabilidad civil por un período entre 3 y 6 meses.²⁸

Cabe destacar que en diciembre de 2008 se otorgó por única vez un adicional de \$100 en ambos programas.

Cuadro 12
Características de los programas de empleo, 2000-2008
Salta

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Salta trabaja	589	12	171	1.205,1	Provincial
Salta solidaria	2.069	12	153	3.803,7	Provincial
2001					
Salta trabaja	332	12	169	673,4	Mixto
Salta solidaria	2.635	12	157	4.971,3	Mixto
2002					
Salta trabaja	161	12	152	293,1	Provincial
Salta solidaria	1.676	12	146	2.931,5	Provincial
2003					
Salta trabaja	141	12	153	258,7	Provincial
Salta solidaria	1.145	12	150	2.064,3	Provincial
2004					
Salta trabaja	168	12	139	280,1	Provincial
Salta solidaria	1.240	12	139	2.063,9	Provincial
2005					
Salta trabaja	102	12	146	178,5	Provincial
Salta solidaria	1.492	12	139	2.487,0	Provincial
2006					
Salta trabaja	46	12	155	86,5	Provincial
Salta solidaria	1.447	12	153	2.653,2	Provincial
2007					
Salta trabaja	45	12	158	85,5	Provincial
Salta solidaria	1.367	12	159	2.612,8	Provincial
2008					
Salta trabaja	42	12	158	80,6	Provincial
Salta solidaria	1.313	12	167	2.630,1	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Secretaría de Empleo - Ministerio de la Producción y el Empleo, Provincia de Salta

11. Santiago del Estero

Al igual que en los últimos años, en 2008 la Provincia ejecutó el programa *Acciones de emergencia*. El mismo fue creado en noviembre de 2004, mediante el Decreto N° 430, con el objetivo de morigerar la crisis socio-sanitaria, educacional, ambiental y de infraestructura comunitaria a través de la incorporación de personas desocupadas al mercado laboral. Está destinado a mayores de 18 años de edad, priorizando a quienes cuenten con carga familiar y no se encuentren percibiendo prestaciones previsionales o seguro de desempleo, ni participen de programas de empleo nacionales, provinciales o municipales.

²⁸ Las prestaciones monetarias de ambos programas se han ido ajustando de acuerdo con aquellas establecidas en

Las acciones a desarrollar se estructuran en base a proyectos de obras o servicios elaborados y presentados por entidades públicas, municipios y comisiones municipales ante la Dirección de Empleo y Capacitación Laboral –dependiente del Ministerio de Justicia, Trabajo y Derechos Humanos-. Los proyectos pueden ser de carácter administrativo sólo como excepción y, en tales casos, solamente podrán absorber el 10% del cupo de participantes de cada organismo.

El programa otorga una ayuda económica de carácter no remunerativo de \$200 mensuales y contempla una contraprestación laboral de 4 horas diarias en organismos del Estado Provincial y organizaciones no gubernamentales. La duración de los proyectos no puede superar los 3 meses y, originalmente, el cupo máximo del programa era de 2.000 participantes. En 2006, mediante Decreto N° 332, el número máximo de beneficiarios se amplió a 4.000.²⁹

Cuadro 13
Características de los programas de empleo, 2001-2008
Santiago del Estero

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2001					
Desarrollo de Santiago	2.045	5	120	1.226,4	Nacional
Servicios comunitarios	2.163	5	120	1.297,7	Nacional
2002					
Desarrollo de Santiago	1.206	1	120	144,7	Nacional
Servicios comunitarios	617	1	120	74,0	Nacional
2005					
Acciones de emergencia	2.000	8	200	3.200,0	Provincial
2006					
Acciones de emergencia	2.350	12	200	5.640,0	Provincial
2007					
Acciones de emergencia	2.350	12	200	5.640,0	Provincial
2008					
Acciones de emergencia	2.350	12	200	5.640,0	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección de Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Justicia, Trabajo y Derechos Humanos y de la Contaduría General de la Provincia de Santiago del Estero

12. Tucumán

Entre 2002 y 2008 no se ejecutaron programas de empleo propios. El último programa ejecutado por la Provincia data de 2001, cuando, en el marco del

programas nacionales de características similares.

²⁹ En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003) se encuentran las descripciones correspondientes a los programas de empleo de 2001 y 2002.

Compromiso Federal, la Dirección de Empleo Provincial puso en funcionamiento el programa *Reactivación laboral*.³⁰

³⁰ En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) se encuentran la descripción y los datos correspondientes al programa de empleo de 2001.

Región Nordeste

13. Corrientes

Desde 2002 la Provincia no cuenta con programas de empleo propios. No obstante, durante 2001 esta provincia ejecutó el programa *Corrientes al trabajo* aprobado mediante el Decreto N° 1.332, en el marco del Compromiso Federal.³¹

14. Misiones

En 2008 esta provincia no implementó programas de empleo. Los últimos programas ejecutados fueron *Empleo joven* y *Asistencia en emergencia laboral*, los cuales se crearon en agosto de 2000, a través del Decreto provincial N° 772. El primero finalizó sus actividades en noviembre de 2001 y el segundo, en marzo de 2002.³²

15. Chaco

Desde 2003 la Provincia no cuenta con programas de empleo propios. El último programa ejecutado por la provincia fue *Fortalecimiento comunitario*. El mismo se implementó en septiembre de 2001 en el marco del Compromiso Federal. Durante 2002 la Provincia no tuvo programas financiados con recursos propios pero ejecutó durante 2 meses el citado programa.³³

16. Formosa

Durante 2008 la Provincia continuó implementado los programas *Por nuestra gente* y *Esfuerzo propio*, los cuales fueron creados en el año 2001 dentro del marco del Compromiso Federal mediante el Decreto N° 490. Su objetivo es brindar ocupación transitoria y capacitación laboral a través de la realización de proyectos tendientes a la promoción social, la infraestructura social y la actividad de pequeños productores agropecuarios y microempresarios. Los beneficiarios son trabajadores desocupados de

³¹ En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) se encuentran la descripción y los datos correspondientes al programa de empleo de 2001.

³² En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003) se encuentran las descripciones y los datos correspondientes a los programas de empleo de 2000, 2001 y 2002.

³³ En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003) se encuentran la descripción y los datos correspondientes al programa de empleo de 2001 y 2002.

baja calificación laboral, mayores de 16 años, preferentemente jefes de hogar o personas con carga de familia, que no se encuentren percibiendo prestaciones previsionales, pensiones sociales ni seguro de desempleo de cualquier ámbito estatal. Sólo puede ser beneficiario un integrante por grupo familiar. Los proyectos son ejecutados por organismos públicos, entes descentralizados y unidades coordinadoras provinciales. La prestación mensual no remunerativa recibida por los beneficiarios es de \$160 o \$200, según el tipo de proyecto.

El programa *Por nuestra gente* está compuesto por dos líneas:

-Línea Infraestructura social: proyectos para la mejora de infraestructura básica (agua potable, desagües cloacales, redes pluviales, letrinas y núcleos húmedos), infraestructura de salud, educativa, asistencial, cultural, comunitaria y deportiva, vivienda, electricidad, redes de gas, vialidad urbana, caminos secundarios, sistemas de riego, defensas hidráulicas, preservación y recuperación del medio ambiente, forestaciones ecológicas, viveros municipales y parqueización.

-Línea Servicios sociales: proyectos sociales que promuevan el empleo. Están orientados a la reparación y el reciclado de muebles para instituciones, la atención integral de personas afectadas por catástrofes (incluye sólo actividades de relevamiento, distribución de bienes y, eventualmente, cuidado y traslado de personas), el servicio de comedores comunitarios, acciones de apoyo en operativos de primeros auxilios sanitarios y defensa civil, al control de embarazo y puerperio, al seguimiento del desarrollo infantil y relevamiento de nacimientos, promoción de la lactancia materna, la planificación familiar y la prevención de enfermedades endémicas y sociales (chagas, cólera, dengue, tuberculosis y enfermedades de transmisión sexual, entre otras).

El programa *Esfuerzo propio* brinda una ayuda de \$300 mensuales y se compone de los siguientes proyectos: recuperación de tierras invadidas por especies colonizadoras para cultivos o pasturas, construcción, ampliación o recuperación de infraestructura para la producción agropecuaria y de alambrados y cercados, ampliación o recuperación de las áreas de cultivos de caña de azúcar para forraje y miel, mejora de la producción para autoconsumo y comercialización de excedentes a través del aprovechamiento integral de la huerta, granja familiar y tambo familiar, entre otras.

Cuadro 14
Características de los programas de empleo, 2001-2008
Formosa

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2001					
Por nuestra gente	2.520	5	120	1.511,9	Nacional
Esfuerzo propio	949	5	160	759,0	Nacional
2002					
Por nuestra gente	211	12	120	303,8	Provincial
Esfuerzo propio	148	12	160	284,2	Provincial
2003					
Por nuestra gente	18	12	120	25,9	Provincial
Esfuerzo propio	8	12	160	15,4	Provincial
2004					
Por nuestra gente	8	12	120	11,5	Provincial
Esfuerzo propio	8	12	160	15,4	Provincial
2005					
Por nuestra gente	11	12	150	19,0	Provincial
Esfuerzo propio	6	12	200	14,4	Provincial
2006					
Por nuestra gente	7	12	171	14,4	Provincial
Esfuerzo propio	4	12	250	12,0	Provincial
2007					
Por nuestra gente	7	8	171	9,6	Provincial
Esfuerzo propio	4	8	250	8,0	Provincial
2008					
Por nuestra gente	11	8	171	14,4	Provincial
Esfuerzo propio	6	8	300	14,4	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Subsecretaría de Empleo, Provincia de Formosa

Región Cuyo

17. Mendoza

Durante 2008 el Ministerio de Desarrollo Social continuó ejecutando el *Programa provincial de empleo*, que tiene origen en la Resolución N° 1.115/1997. Excepto en 2001, el financiamiento de este programa ha sido provincial.

En el transcurso de los años el programa ha ido desarrollando diferentes líneas, según los objetivos de política establecidos. En 2008 las líneas implementadas fueron:

Integración sociolaboral para personas con discapacidad: el objetivo de esta acción es establecer alianzas estratégicas entre el sector público y privado para la integración laboral de las personas con discapacidad (Resolución Ministerial N° 1.513/2003). Esta iniciativa brinda apoyo económico para el empleo y servicios de asesoramiento legal y social, capacitación, entre otros, a discapacitados entre 16 y 60 años.

Inserción laboral: se orienta a promover la ocupación transitoria de trabajadores desocupados con baja calificación laboral y/o en situaciones de vulnerabilidad social. Esta línea brinda una ayuda económica de hasta \$300 mensuales, y está destinada a jefes y jefas de hogar desocupados, de baja calificación laboral en situación de vulnerabilidad social y/o que tengan hijos menores de 26 años que quieran insertarse en el sistema educativo formal o no formal.

Integración Social de Jóvenes del Gran Mendoza: persigue como finalidad el desarrollo integral de habilidades y de aptitudes sociales básicas y técnicas que posibiliten la inserción laboral de jóvenes a través de la educación, la capacitación y la experiencia. Está destinado a personas de entre 14 a 30 años con estrategia de sobrevivencia en calle, a las que se les otorga una beca mensual con contraprestación en el sistema educativo formal, de capacitación, o laboral. A su vez, esta acción sólo se ejecuta en los departamentos de Capital, Las Heras, Guaymallén y Godoy Cruz.³⁴

³⁴ La caracterización de las líneas correspondientes al período 2001-2004 se puede consultar en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002), Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003), Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2004) y Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006a).

Cuadro 15
Características de los programas de empleo, 2000-2008
Mendoza

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Todas las líneas	9.839	12	160	18.937,3	Provincial
2001					
Línea producción y trabajo	550	12	147	968,2	Mixto
Protección a la familia	31	9	77	21,8	Mixto
Pacto metropolitano	83	12	243	243,1	Mixto
Línea de discapacidad	392	8	115	362,2	Mixto
Línea hábitat	4.853	9	104	4.524,1	Mixto
Línea institucional	247	12	176	522,9	Mixto
Línea productivo comunitaria	798	10	162	1.294,6	Mixto
Línea socioproductivo	291	7	160	325,3	Mixto
Línea jefas de hogar	868	7	140	853,0	Mixto
Línea vivienda	2.769	12	134	4.443,3	Mixto
Línea empleo rural	4.347	8	137	4.778,3	Mixto
Agro más poda	627	5	150	469,9	Mixto
Agroindustrial	149	5	149	110,9	Mixto
Cosechar	1.397	5	128	894,9	Mixto
Cooperación	239	1	83	19,9	Mixto
2002					
Línea empleo rural	86	12	123	127,3	Provincial
Línea de discapacidad	4	12	150	8,0	Provincial
Línea productivo comunitaria	2.287	12	139	3.816,7	Provincial
Línea socioproductivo	59	12	132	93,5	Provincial
Línea jefas de hogar	870	12	150	1.565,4	Provincial
2003					
Línea productivo comunitaria	533	7	149	554,1	Provincial
Línea jefas de hogar	238	7	150	250,3	Provincial
Línea de discapacidad	36	12	216	93,9	Provincial
Empleo transitorio de recreación juvenil (Cevedin)	15	12	150	26,4	Provincial
Línea Institucional	365	7	139	355,3	Provincial
2004					
Línea 1 productivo comunitaria	313	12	184	690,4	Provincial
Línea 2 productivo comunitaria	73	6	151	66,3	Provincial
Línea de discapacidad	66	12	201	159,9	Provincial
Becas	450	9	155	626,5	Provincial
2005					
Línea empleo y capacitación ocupacional	368	11	248	1.005,1	Provincial
2006					
Línea empleo y capacitación ocupacional	388	12	238	1.108,0	Provincial
2007					
Línea empleo y capacitación ocupacional	401	12	244	1.175,8	Provincial
2008					
Programa provincial de empleo	433	12	245	1.273,5	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación - Ministerio de Desarrollo Social y Salud, Provincia de Mendoza

18. San Luis

La provincia de San Luis ejecutó en 2008 el Plan de Inclusión Social *Trabajo por San Luis*, el cual se creó con el objetivo mejorar las posibilidades de conseguir empleo mediante la inclusión en la cultura del trabajo de los habitantes de la Provincia que se

encuentren excluidos del sistema social.³⁵ Está dirigido a todos los ciudadanos desocupados mayores de 18 años, especialmente a madres solteras, jefas de hogar y personas con capacidades diferentes. El Poder Ejecutivo puede celebrar convenios con empresas del sector privado para incorporar a los beneficiarios del plan en el desarrollo de proyectos de interés público. Los beneficiarios perciben una ayuda no remunerativa de \$600 mensuales³⁶ por una contraprestación laboral de 8 horas diarias durante 5 días a la semana. Asimismo, cuentan con cobertura de salud de la Obra Social del Estado Provincial y seguro de riesgo de trabajo.³⁷

Cuadro 16
Características de los programas de empleo, 2000-2008
San Luis

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000 San Luis competitivo y solidario	s/d	s/d	s/d	2.946,4	Provincial
2001 San Luis competitivo y solidario	s/d	s/d	s/d	3.890,6	Provincial
Jóvenes del presente	s/d	s/d	s/d	2.831,0	Provincial
2002 San Luis competitivo y solidario	s/d	s/d	s/d	s/d	Provincial
Jóvenes del presente	s/d	s/d	s/d	4.859,6	Provincial
2003 San Luis competitivo y solidario	3.503	12	300	12.612,6	Provincial
Jóvenes del presente	s/d	s/d	s/d	2.483,2	Provincial
Trabajo por San Luis	23.323	12	300	83.961,9	Provincial
2004 Trabajo por San Luis	44.364	12	330	175.683,1	Provincial
2005 Trabajo por San Luis	47.383	12	330	187.636,0	Provincial
2006 Trabajo por San Luis	44.172	12	390	206.722,8	Provincial
2007 Trabajo por San Luis	38.983	12	497	232.338,2	Provincial
2008 Trabajo por San Luis	34.183	12	547	224.242,0	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Cuenta General de los Ejercicios 2000 a 2008 - Dirección Provincial de Contaduría General, Provincia de San Luis

19. San Juan

Al igual que en años anteriores, durante 2008 la Provincia ejecutó el programa *Pasantías provinciales*. El objetivo del mismo es brindar ocupación y capacitación laboral mediante la realización de proyectos de infraestructura económica y social, servicios comunitarios y productivos. Está destinado a trabajadores desocupados que posean número de CUIL, mayores de 18 años, preferentemente jefes de hogar o en

³⁵ Creado por Ley N° 5373 (modificada por Ley N° I-0001-2004).

³⁶ Entre enero y agosto de 2008 la ayuda no remunerativa fue de \$520 mensuales.

³⁷ La caracterización de los programas San Luis competitivo y solidario y Jóvenes del presente pueden consultarse en Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2004).

condición de pobreza o vulnerabilidad social, que no perciban prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participen de otros programas de empleo o capacitación. La duración de las pasantías es de 6 meses, con una dedicación promedio de 132 horas mensuales. Los beneficiarios perciben una ayuda no remunerativa que no puede exceder los \$200.³⁸ Además, la Provincia provee un seguro de responsabilidad civil y garantiza la cobertura médica de los beneficiarios en la red de hospitales públicos.

El financiamiento de este programa es provincial. Únicamente en 2001, a partir de la firma del *Compromiso Federal*, el Gobierno Nacional aportó \$3,46 millones a esta iniciativa.

Cuadro 17
Características de los programas de empleo, 2000-2008
San Juan

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000 Pasantías provinciales	2.887	10	176	5.080,6	Provincial
2001 Pasantías provinciales	4.550	12	180	9.811,1	Mixto
2002 Pasantías provinciales	4.468	12	163	8.757,2	Provincial
2003 Pasantías provinciales	4.377	12	150	7.878,0	Provincial
2004 Pasantías provinciales	3.952	12	151	7.154,6	Provincial
2005 Pasantías provinciales	3.808	12	150	6.868,5	Provincial
2006 Pasantías provinciales	3.321	12	150	5.991,4	Provincial
2007 Pasantías provinciales	2.736	12	151	4.953,2	Provincial
2008 Pasantías provinciales	2.357	12	150	4.243,4	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Coordinación de Planes Jefas y Jefes de Hogar y Pasantías Provinciales - Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Provincia de San Juan

³⁸ En diciembre de 2000 parte de los beneficiarios de este programa percibieron sólo la mitad de la prestación. A partir de 2002 la prestación promedio se ha ido ajustando de acuerdo con aquéllas establecidas en programas nacionales de características similares.

Región Patagónica

20. Chubut

Durante 2008 esta provincia ejecutó tres programas de empleo financiados con recursos propios: *Programa de emergencia laboral Chubut (PEL Chubut)*, *Empleo mixto* y *Padres de familia*³⁹.

El programa *PEL Chubut*, creado en febrero de 2003, está dirigido a desocupados que no estén incorporados en ningún programa de empleo, especialmente a quienes tengan mayor carga de familia. Los beneficiarios ejecutan proyectos de obras o servicios presentados a través de entidades públicas o privadas sin fines de lucro. En cada proyecto participan entre 4 y 30 beneficiarios. La carga horaria es de 4 horas por día y la duración del proyecto es de 3 meses, renovable por un período de igual duración. La ayuda económica no remunerativa es de \$300.

Los programas *Empleo mixto* y *Padres de familia* se iniciaron en mayo de 2004, bajo la órbita de la Dirección General de Empleo y Formación Profesional del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia. Sin embargo, a partir de 2005 la ejecución de estos programas fue transferida al ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social.

Ambos programas tienen como objetivo la promoción de espacios ocupacionales transitorios para personas desocupadas de ambos sexos, mayores de 18 años de edad (y hasta un máximo de 60 años) que cuenten con carga de familia y estén inscriptos en los Servicios Municipales de Empleo. Los beneficiarios participan en la ejecución de proyectos de obras comunitarias, productivas, de servicios administrativos o generales en organismos públicos que son presentados por las municipalidades y otros organismos habilitados. La carga horaria establecida es de 4 horas diarias durante 3 meses con posibilidad de renovación. Los beneficiarios del programa *Empleo mixto* reciben una prestación por mes de \$280, mientras que para los beneficiarios del programa *Padres de familia* la prestación asciende a \$350. En ambos programas los beneficiarios cuentan con cobertura de ART.

En 2001, según lo acordado en el *Compromiso Federal*, las transferencias de Nación fueron incorporadas a los recursos que habitualmente asigna la Dirección

³⁹ Creados por los Decretos N° 67/03, 771/04 y 772/04, respectivamente.

Provincial de Empleo y Formación Profesional a los programas mencionados. Desde 2002 el financiamiento de estos programas es provincial.⁴⁰

Cuadro 18
Características de los programas de empleo, 2000-2008
Chubut

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
PECh	1.370	9	170	2.096,6	Provincial
Experiencias	211	9	120	228,0	Provincial
2001					
PECh	1.537	12	170	3.134,5	Mixto
Experiencias	181	9	120	195,6	Mixto
2002					
PECh	1.557	12	170	3.175,8	Provincial
Experiencias	293	6	120	211,2	Provincial
2003					
PECh	2.347	12	170	4.788,2	Provincial
Experiencias	205	9	120	221,3	Provincial
PEL Chubut	978	11	150	1.614,5	Provincial
2004					
PECh	2.996	4	170	2.036,9	Provincial
PEL Chubut	1.006	12	175	2.114,0	Provincial
Empleo mixto	2.148	8	196	3.374,1	Provincial
Padres de familia	1.527	8	240	2.931,7	Provincial
2005					
PEL Chubut	1.002	12	221	2.651,7	Provincial
Empleo mixto	2.411	12	218	6.312,1	Provincial
Padres de familia	1.659	12	272	5.410,0	Provincial
2006					
PEL Chubut	964	12	300	3.471,0	Provincial
Empleo mixto	2.514	12	280	8.448,4	Provincial
Padres de familia	1.862	12	350	7.821,8	Provincial
2007					
PEL Chubut	953	12	300	3.431,7	Provincial
Empleo mixto	2.666	12	280	8.957,8	Provincial
Padres de familia	2.233	12	350	9.377,6	Provincial
2008					
PEL Chubut	912	12	300	3.284,1	Provincial
Empleo mixto	2.472	12	280	8.304,2	Provincial
Padres de familia	2.242	12	350	9.418,2	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos Dirección Provincial de Empleo y Formación Profesional - Subsecretaría de Trabajo, Provincia de Chubut

21. Neuquén

Durante 2008 la provincia de Neuquén ejecutó los programas *Fondo complementario de asistencia ocupacional (FoCAO)*, *Fondo asistencial ocupacional* y *Plan provincial para la atención a la desocupación laboral*.

⁴⁰ La caracterización de los programas Experiencias y Empleo del Chubut (PECh) puede consultarse en Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2004) y Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006a).

El programa FoCAO, creado mediante la Ley N° 2.128, es ejecutado, desde octubre de 1995, por la Dirección de Empleo y Capacitación (dependiente de la Subsecretaría de Trabajo). Está dirigido a personas inscriptas en el registro de la Red de Empleo que cumplan con los requisitos de estar desempleado, ser único sostén de familia, integrar un hogar sin otros ingresos, tener domicilio en la Provincia con una antigüedad mayor de 2 años (o 5 para los extranjeros), con el requisito de cumplir con las tareas encomendadas y participar en los programas de reentrenamiento laboral. Se exige una contraprestación en proyectos comunitarios instrumentados por los municipios y ONG. Los beneficiarios deben cumplir una jornada de trabajo de 4 horas y reciben \$150 por mes. Mediante el Decreto N° 1.821 de 1996, que dio origen al *Fondo asistencial ocupacional*, se incorporaron al programa las localidades de Cutral C6, Plaza Huinul, Senillosa y Piedra del 6guila.

Por 6ltimo, el *Plan provincial para la atenci6n a la desocupaci6n laboral* comenz6 a implementarse en 2000 con el fin de atender a los desocupados excluidos del cupo establecido por la Ley N° 2.128 y el Decreto N° 1.821/96. Los beneficiarios deben cumplir con los requisitos mencionados previamente.

Durante 2000 los programas mencionados fueron financiados con recursos provinciales y en 2001 el *Fondo asistencial ocupacional* y el *Plan provincial para la atenci6n a la desocupaci6n laboral* incorporaron a los recursos propios los provenientes del *Compromiso Federal*. Desde 2002 en adelante todos los programas fueron financiados con recursos provinciales.

Cuadro 19
Características de los programas de empleo, 2000-2008
Neuquén

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
FoCAO (Ley N° 2.128)	9.215	12	150	16.587,7	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N°1.821)	600	12	150	1.079,3	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	s/d	s/d	s/d	546,3	Provincial
2001					
FoCAO (Ley N° 2.128)	8.401	12	150	15.121,1	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N°1.821)	786	12	150	1.414,6	Mixto
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	4.463	12	150	8.033,9	Mixto
2002					
FoCAO (Ley N° 2.128)	8.171	12	150	14.707,5	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N°1.821)	884	12	150	1.590,6	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	6.106	12	150	10.990,6	Provincial
2003					
FoCAO (Ley N° 2.128)	7.404	12	150	13.326,5	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N°1.821)	877	12	150	1.579,4	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	3.968	12	150	7.142,0	Provincial
2004					
FoCAO (Ley N° 2.128)	6.774	12	150	12.193,9	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N°1.821)	798	12	150	1.436,4	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	20.234	12	150	36.420,9	Provincial
2005					
FoCAO (Ley N° 2.128)	6.007	12	150	10.813,1	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N°1.821)	777	12	150	1.398,0	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	14.476	12	150	26.056,8	Provincial
2006					
FoCAO (Ley N° 2.128)	4.901	12	150	8.822,2	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N°1.821)	667	12	150	1.200,2	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	11.716	12	150	21.088,6	Provincial
2007					
FoCAO (Ley N° 2.128)	4.091	12	150	7.363,9	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N°1.821)	550	12	150	990,8	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	8.729	12	150	15.711,6	Provincial
2008					
FoCAO (Ley N° 2.128)	3.267	12	150	5.880,0	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N°1.821)	503	12	150	906,0	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	11.960	12	150	21.527,7	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección Provincial de Empleo y Capacitación y la Subsecretaría de Finanzas, Provincia de Neuquén

22. Río Negro

Esta provincia cuenta con dos programas de empleo: *Fondo solidario de asistencia a desocupados* y *Programa de capacitación y trabajo*. Este último fue creado por Resolución N° 002/08 del Consejo de Programas de Empleo y Capacitación Laboral.

El *Fondo solidario de asistencia a desocupados* -creado en 1998 por la Ley N° 3.239- se constituye con el descuento obligatorio efectuado a los empleados públicos que perciben beneficios previsionales, equivalente al 20% del menor haber percibido por los mismos, excepto los pensionados y los docentes que estén a cargo de un curso. El objetivo del programa –ejecutado por la Dirección de Desarrollo Socio Productivo de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Familia– es brindar apoyo económico, social y capacitación a rionegrinos que se encuentran en situación de emergencia, riesgo o marginalidad, que posean carga de familia y no cuenten con un puesto de trabajo remunerado. Los proyectos comprenden emprendimientos sociales, productivos y de capacitación.

El *Programa de capacitación y trabajo* inició sus actividades en marzo de 2008 con el objetivo de fomentar la inserción laboral de personas en situación de desempleo, pobreza o vulnerabilidad social. El programa se implementa a través de la ejecución de proyectos orientados al desarrollo y fortalecimiento de actividades productivas y toda prestación de servicios de interés comunitario. Pueden presentar proyectos organismos públicos municipales, provinciales o nacionales, organismos no gubernamentales, sindicatos, comisiones de desocupados o asociaciones civiles sin fines de lucro.

El programa está dirigido a personas mayores de 18 años que se encuentren desocupadas y que no perciban ninguna prestación por seguro de desempleo o previsional, ni ayuda económica de algún otro programa de empleo o capacitación laboral de organismos nacionales, provinciales o municipales. Adicionalmente se da prioridad a jefes y jefas de hogar con cargas de familia y/o con hijos con capacidades diferentes, mayores entre 18 y 25 años de edad que se encuentren desocupados, en situación de pobreza y en búsqueda de su primer empleo y mayores de 45 años que se encuentren en situación de precarización laboral, con dificultad para insertarse en el mercado laboral.

Los proyectos presentados deben contemplar un mínimo de 2 y un máximo de 10 beneficiarios, no pudiéndose incluir ni en el proyecto, ni en el programa más de un integrante por grupo familiar. Los mismos tienen un plazo de duración de entre 3 y 6 meses y deben incluir en sus actividades acciones de capacitación, las cuales tienen que estar relacionadas con los objetivos de cada proyecto. Los beneficiarios del programa reciben una ayuda económica entre \$150 y \$400 mensuales, debiendo cumplir entre 4 y 6 horas diarias de trabajo de lunes a viernes. Además las entidades que presentan proyectos deben otorgar a los beneficiarios de los mismos una cobertura mínima de salud. ⁴¹

⁴¹ La caracterización del Programa de empleo rionegrino se puede consultar en Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2008).

Cuadro 20
Características de los programas de empleo, 2000-2008
Río Negro

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000 Fondo solidario de asistencia a desocupados	s/d	s/d	s/d	384,2	Provincial
2001 Fondo solidario de asistencia a desocupados** Línea aporte transitorio para desocupación	9	2	-	4,2	Provincial
Apoyo para emprendimientos	90	12	-	205,1	Provincial
Capacitación	24	11	-	80,5	Provincial
Programa de empleo rionegrino	2.072	5*	150	1.554,0	Nacional
2002 Fondo solidario de asistencia a desocupados**	83	12	-	209,4	Provincial
Programa de empleo rionegrino	5.467	5*	150	4.100,0	Provincial
2003 Fondo solidario de asistencia a desocupados**	99	12	-	467,9	Provincial
Programa de empleo rionegrino	s/d	s/d	s/d	s/d	Provincial
2004 Fondo solidario de asistencia a desocupados**	34	12	-	452,0	Provincial
Programa de empleo rionegrino	740	12	161	1.433,1	Provincial
2005 Fondo solidario de asistencia a desocupados**	35	12	-	538,4	Provincial
Programa de empleo rionegrino	1.609	12	175	3.374,2	Provincial
2006 Fondo solidario de asistencia a desocupados**	15	12	-	560,0	Provincial
Programa de empleo rionegrino	4.086	12	185	4.592,7	Provincial
2007 Fondo solidario de asistencia a desocupados**	35	12	-	1.230,0	Provincial
Programa de empleo rionegrino	4.086	12	202	9.925,8	Provincial
2008 Fondo solidario de asistencia a desocupados**	16	12	-	679,5	Provincial
Programa trabajo y capacitación	2.020	9	250	4.548,3	Provincial

(*) La duración total del programa es 10 meses, 5 meses corresponden al 2001 y 5 meses al 2002.

(**) No se presenta la prestación promedio mensual del *Fondo solidario de asistencia a desocupados* debido a que el financiamiento de los proyectos no está preestablecido y varía de acuerdo con las características de los mismos.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección Provincial de Contaduría General y la Secretaría de Trabajo - Ministerio de Gobierno, y la Dirección de Desarrollo Socio Productivo – Ministerio de Familia, Provincia de Río Negro.

23. Santa Cruz

En 2008 esta provincia no implementó programas de empleo. Los últimos programas ejecutados fueron *Proyectos especiales de capacitación* y *Programa de entrenamiento ocupacional*, los cuales se crearon en 1996, a través del Decreto provincial N° 150. Ambos programas dejaron de ejecutarse a finales de 2004.⁴²

24. Tierra del Fuego

Desde mediados de la década del noventa la Provincia ejecuta programas provinciales de empleo.⁴³ Actualmente se encuentra vigente el *Programa de entrenamiento laboral* (PEL), cuya administración está a cargo de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.⁴⁴ Este programa está destinado a personas que atraviesan una difícil situación socioeconómica y laboral. El mismo consiste en la realización de obras o prestación de servicios de interés público y social, bajo la forma de entrenamiento laboral en organismos dependientes del Gobierno de la Provincia, ONG o en el sector privado. Entre enero y agosto de 2008 los beneficiarios recibieron una asignación mensual de \$300 por 4 horas diarias de trabajo, a partir de septiembre de 2008, la prestación mensual del programa se incrementa hasta alcanzar los \$700.⁴⁵

⁴² La caracterización de los programas PEC y PRENO se puede consultar en Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2008).

⁴³ Durante 2001, en el marco del *Compromiso para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal*, los municipios ejecutaron programas financiados por la Nación.

⁴⁴ El PEL reemplaza al Programa de entrenamiento laboral de temporada invernal (PELTI).

⁴⁵ La caracterización del programa PROFOEM se puede consultar en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003).

Cuadro 21
Características de los programas de empleo, 2000-2008
Tierra del Fuego

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
PELTI	372	11	200	818,8	Provincial
PROFOEM*	23	6	171	23,6	Provincial
2001					
PELTI	840	12	200	2.016,8	Provincial
PROFOEM*	28	12	171	57,6	Provincial
2002					
PELTI	1.184	12	200	2.841,8	Provincial
PROFOEM	9	12	155	17,2	Provincial
2003					
PEL	2.195	12	300	7.901,4	Provincial
2004					
PEL	2.649	12	300	9.535,5	Provincial
2005					
PEL	1.003	12	514	6.185,4	Provincial
2006					
PEL	992	12	500	5.949,5	Provincial
2007					
PEL	1.286	12	500	7.714,0	Provincial
2008					
PEL**	916	12	576	6.325,8	Provincial

(*) Los datos de 2000 y de los dos primeros meses de 2001 corresponden a estimaciones propias.

(**) Estimado a partir de información parcial suministrada por la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Tierra del Fuego.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos del Departamento de Empleo - Subsecretaría de Trabajo, Provincia de Tierra del Fuego.

V. Análisis sobre el diseño de los programas de empleo provinciales

El objetivo de esta sección es analizar los distintos programas de empleo provinciales ejecutados en 2008 y clasificarlos en función de un conjunto de categorías relevantes. El análisis se realiza sobre la base de información proveniente de las legislaciones que dan marco a la implementación y la regulación de los programas y, por lo tanto, refiere al diseño y no al funcionamiento efectivo de los mismos.⁴⁶

A tal efecto se utilizaron las categorías que se describen a continuación.

La primera hace referencia a la **población beneficiaria** del programa. En ésta se distinguen los programas dirigidos a un conjunto poblacional amplio –por ejemplo, personas desocupadas– de aquellos concentrados o restringidos a ciertos grupos específicos de la población –por ejemplo, personas desocupadas mayores de 40 años–. En ambos casos se destaca si, para acceder al programa, existen prioridades o preferencias con respecto a las características de los potenciales beneficiarios –por ejemplo, tamaño y composición del hogar, sexo o grupo de edad, entre otros–.

La segunda categoría consiste en la identificación de la existencia –o no– de **cupos** establecidos para acceder a los programas. En particular, se distingue si el cupo fue previsto en términos relativos (porcentaje con relación a la población que accede al programa, por ejemplo, 50% de varones y 50% de mujeres) o absolutos (cantidad máxima de beneficiarios admitidos, por ejemplo, 3.000 jóvenes).

En tercer lugar, la categoría **tipo de prestación** que brinda el programa distingue si las prestaciones son de carácter transitorio y si existe posibilidad de renovación.

La categoría **tipo de contraprestación** se refiere a las exigencias establecidas por cada programa, ya sea laboral y/o de capacitación. Dentro de las contraprestaciones laborales se discrimina si se realizan en el sector privado, en organismos públicos o en el tercer sector. En los casos en que la legislación prevé la realización de distintos tipos de contraprestación se distribuyó el monto y la cantidad de beneficiarios en forma proporcional (por ejemplo, si un programa contempla cuatro

⁴⁶ En el Anexo N° 1a se detallan las características de los programas y la legislación sobre la que se realiza el análisis.

tipos de contraprestación se le asigna el 25% del monto y los beneficiarios a cada una de ellas).

En el caso en que los programas prevén la ejecución de proyectos, la categoría **tipos de proyectos** los clasifica según sean sociales-comunitarios o productivos. Entre los primeros, se diferencian los proyectos destinados a la realización de tareas de infraestructura y mantenimiento de aquellos con fines de asistencia social. En cambio, dentro de los productivos se distinguen los proyectos de elaboración de bienes de aquellos que prestan servicios. No obstante, esta clasificación no es excluyente. Por lo tanto, cuando los programas permiten ejecutar distintos tipos de proyectos, se distribuye el gasto y la cantidad de beneficiarios en forma proporcional –igual que en la categoría tipo de contraprestación-.

La sexta categoría hace referencia a la existencia -o no- en el diseño de **sanciones por incumplimiento** a las reglas que rigen el funcionamiento del programa.

La siguiente categoría considera la presencia en el diseño del programa de algún tipo de **seguimiento o monitoreo** con respecto a su ejecución.

Por último, la categoría **tipo de acceso al programa** intenta reflejar el medio a través del cual los beneficiarios ingresan al programa. Se distingue entre aquellos que acceden sin intermediarios –porque se inscriben en el programa en forma individual o porque están inscriptos en la oficina de empleo provincial o municipal– y quienes lo hacen por intermedio de ONG, grupos comunitarios, organizaciones sociales o municipios, entre otros.⁴⁷

A continuación se describen los resultados obtenidos en 2008 para las categorías establecidas.⁴⁸ Esto se complementa con información sobre el gasto en programas de empleo provinciales y la cantidad de beneficiarios promedio por mes de cada uno, a fin de dimensionar las categorías analizadas.

La lectura de los cuadros se realiza de la siguiente manera:

⁴⁷ En el caso de los municipios, cuando la legislación lo permite, se diferencia entre el caso en que un voluntario municipal presenta un listado con los posibles beneficiarios del programa de aquel en que los beneficiarios son seleccionados del registro formal de desocupados de la oficina de empleo municipal.

⁴⁸ El análisis sobre el diseño de los programas de empleo de ejecución provincial en 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007 puede consultarse en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003), Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2004), Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006a), Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006b), Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2007) y Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2008) respectivamente.

- 1) Por programa: cada programa representa una unidad sobre un total de 31⁴⁹ programas.
- 2) Por beneficiarios promedio por mes: el peso relativo de cada programa se expresa como la relación entre la cantidad de beneficiarios y la cantidad de beneficiarios totales (153.039).
- 3) Por gasto anual: el peso relativo de cada programa se expresa como la relación entre su gasto y el gasto total en programas de empleo (\$499.804,6 miles).

Es importante destacar que los resultados que se obtienen en esta sección se encuentran sesgados por el significativo peso del Gasto Público y los beneficiarios de programas de empleo en las provincias de Buenos Aires y San Luis, que representan el 28,83% y 44,87% del Gasto Público Total en programas de empleo provinciales y el 40,87% y 22,34% de los beneficiarios totales, respectivamente.

En el Cuadro 22 se presenta la clasificación de la población beneficiaria. Se observa que 58,06% de los programas se dirigen a la población en sentido amplio, de los cuales la mitad le da prioridad a ciertas características de los beneficiarios mientras que la otra mitad no. Esto equivale a \$433.277,8 miles y 120.641 beneficiarios promedio por mes. Como contraparte, 41,94% de los programas se dirige a grupos restringidos. El gasto en dichos programas asciende a \$66.526,8 miles y la cantidad de beneficiarios promedio por mes a 32.398. A su vez, en más de la mitad de ellos no se priorizan características consideradas relevantes. La comparación con el análisis de diseño efectuado para los programas vigentes durante el período 2002-2007 revela una tendencia creciente en la proporción de programas dirigidos a la población ampliada que prioriza ciertas características de la población, que pasa de representar el 27,78% de los programas en 2002 a 35,48% de los mismos en 2007. Sin embargo, en 2008 se observa que dicha proporción desciende a 29,03%.

⁴⁹ No se incluye en el análisis el programa Formación e inclusión para el trabajo ejecutado por la CABA producto que no se tiene información sobre la ejecución del mismo.

Cuadro 22 Población beneficiaria

Categoría			Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
			Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Población beneficiaria	Ampliada o potencial	Prioriza	9	29,03	69.554	45,45	159.229,0	31,86
		No prioriza	9	29,03	51.087	33,38	274.048,7	54,83
	Restringida	Prioriza	6	19,35	7.816	5,11	23.991,4	4,80
		No prioriza	7	22,58	24.582	16,06	42.535,4	8,51
Total			31	100,00	153.039	100,00	499.804,6	100,00

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

En el Cuadro 23 se observa que los programas son diseñados mayoritariamente sin establecer un cupo de beneficiarios (74,19%). El monto asignado a tales programas asciende a \$468.607,8 miles y la cantidad de beneficiarios promedio por mes a 143.554. Sólo 25,81% de los programas establece cupos y la mayor parte lo hace en términos absolutos. En relación a los resultados obtenidos en informes anteriores, se observa que la proporción de programas que no establecen cupos fue la más baja de toda la serie considerada.

Cuadro 23 Cupo de acceso

Categoría			Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
			Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Cupo	Establecido	En términos absolutos	7	22,58	8.172	5,34	28.566,8	5,72
		En términos relativos	1	3,23	1.313	0,86	2.630,1	0,53
	No establecido		23	74,19	143.554	93,80	468.607,8	93,76
Total			31	100,00	153.039	100,00	499.804,6	100,00

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Con respecto al tipo de prestación, 83,87% son transitorias (58,06% renovables y 25,81% no). El gasto de los programas con prestaciones transitorias es \$471.462,0 miles, mientras que los beneficiarios promedio por mes ascienden a 137.293. El resto de los programas (16,13%) no especifican la duración de las prestaciones que brindan. Al igual que en los últimos años, en 2008 no se registran programas que cuenten con prestaciones de carácter no transitorio. En 2002 y 2003 dichos programas representan 2,8% y 3,1%, respectivamente.

Cuadro 24

Tipo de prestación

Categoría			Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
			Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Tipo de prestación	Transitoria	Con renovación	18	58,06	127.955	83,61	446.088,3	89,25
		Sin renovación	8	25,81	9.337	6,10	25.373,7	5,08
	No transitoria		0	0,00	0	0,00	0,0	0,00
	No específica		5	16,13	15.746	10,29	28.342,5	5,67
Total			31	100,00	153.039	100,00	499.804,6	100,00

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

En el Cuadro 25 se aprecia que en 84,41% de los diseños se establece algún tipo de contraprestación laboral. El sector privado concentra el 30,28% de los beneficiarios y 51,99% de los recursos asignados, mientras que los organismos públicos y el tercer sector aglutinan el 25,62% de los beneficiarios y el 17,53% y el 18,32% del gasto, respectivamente. Esto significa que dentro del conjunto de programas de empleo que tienen una contraprestación laboral, el sector privado concentra el 37,15% de los beneficiarios y el 59,19% de los recursos. En cambio, el sector público y el tercer sector concentran, en conjunto, el 62,85% de los beneficiarios y el 40,81% de los recursos. Por otro lado, 15,59% de los diseños prevé capacitación, lo que representa \$60.777,1 miles y 28.283 beneficiarios promedio por mes. Al comparar con los resultados obtenidos para 2007, en 2008 se destaca el aumento en la proporción de programas con contraprestación laboral en el sector privado y en el tercer sector, compensado por una menor proporción de los programas de capacitación.

Cuadro 25

Tipo de contraprestación

Categoría			Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
			Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Tipo de Contraprestación	Laboral	Sector privado	8	27,15	46.348	30,28	259.838,5	51,99
		Organismos públicos	9	28,90	39.206	25,62	87.608,1	17,53
		Tercer Sector	9	28,36	39.203	25,62	91.580,9	18,32
	De capacitación		5	15,59	28.283	18,48	60.777,1	12,16
Total			31	100,00	153.039	100,00	499.804,6	100,00

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Entre los programas que prevén la ejecución de proyectos –18 sobre un total de 31 que representan el 87,81% en términos de gasto– se observa que en 75,93% de los casos se trata de proyectos de carácter social o comunitario –especialmente de

infraestructura o mantenimiento— mientras que 24,07% se orienta a proyectos productivos. Esto último se traduce en \$331.978,0 y \$106.880,2 miles de gasto, y 81.898 y 44.769 beneficiarios promedio por mes, respectivamente. Esta preponderancia de los proyectos de carácter social o comunitario también se observa en el análisis realizado para el período 2002-2007.

Cuadro 26 Tipo de proyecto

Categoría			Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
			Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Tipo de Proyectos	Sociales o Comunitarios	Infraestructura o mantenimiento	7	39,81	51.085	40,33	188.924,9	43,05
		Asist. Social	7	36,11	30.813	24,33	143.053,1	32,60
	Productivos	Bienes	2	12,04	22.384	17,67	53.440,1	12,18
		Servicios	2	12,04	22.384	17,67	53.440,1	12,18
Total			18	100,00	126.666	100,00	438.858,2	100,00

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

En el Cuadro 27 se observa que 45,16% de los programas contempla sanciones ante el incumplimiento de las reglas establecidas en su diseño. Los programas que contemplan este tipo de sanciones abarcan el 82,48% de los beneficiarios y el 88,18% del gasto.

Cuadro 27 Sanciones por incumplimiento

Categoría		Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
		Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Sanciones por incumplimiento	Establecidas	14	45,16	126.228	82,48	440.702,9	88,18
	No establecidas	17	54,84	26.812	17,52	59.101,7	11,82
Total		31	100,00	153.039	100,00	499.804,6	100,00

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Por otra parte, el 74,19% de los programas analizados prevé algún tipo de seguimiento o monitoreo de sus acciones, lo cual equivale a un gasto de \$237.173,5 miles y a 98.580 beneficiarios promedio por mes. Esto implica que la mayoría de los programas contempla, al menos sobre la base de la legislación a la que se pudo acceder, mecanismos que permitan evaluar su funcionamiento o juzgar su impacto. En comparación con los resultados obtenidos en 2006 y 2007, se observa un considerable aumento en la participación de aquellos programas que prevén algún tipo de seguimiento en sus acciones.

Cuadro 28 Seguimiento y monitoreo

Categoría		Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
		Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Seguimiento	Previsto	23	74,19	98.580	64,41	237.173,5	47,45
	No previsto	8	25,81	54.459	35,59	262.631,1	52,55
Total		31	100,00	153.039	100,00	499.804,6	100,00

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

En lo que concierne al tipo de acceso al programa, en 21,00% de los diseños se estipula el acceso al programa sin intermediario alguno, mientras que en 17,71% se requiere la intervención de un tercero. Por su parte, 61,29% de los programas no especifica en su marco legal los mecanismos de acceso al programa. No obstante, en términos de gasto y beneficiarios el comportamiento difiere significativamente: el gasto en la categoría con intermediarios asciende a \$149.413,7 miles y los beneficiarios promedio por mes a 64.357 frente a \$27.521,9 miles de gasto y 8.411 beneficiarios promedio por mes de la categoría sin intermediarios. La comparación con los resultados obtenidos para 2006 y 2007 indica que en 2008 disminuye la proporción de programas a los que se accede con y sin intermediarios y aumenta la participación de programas en los cuales no se especifica el tipo de acceso.

Cuadro 29 Tipo de acceso al programa

Categoría		Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
		Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Tipo de acceso al programa	Con intermediarios	5	17,71	64.357	42,05	149.413,7	29,89
	Sin intermediarios	7	21,00	8.411	5,50	27.521,9	5,51
	No especifica	19	61,29	80.271	52,45	322.869,0	64,60
Total		31	100,00	153.039	100,00	499.804,6	100,00

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Como síntesis del análisis realizado sobre el diseño de los programas de empleo provinciales para 2008 surge que la mayor parte se dirige a la población en sentido amplio. También se advierte que muy pocos programas cuentan con cupos preestablecidos y que predominan las prestaciones transitorias y con renovación. Con respecto al tipo de contraprestación, una porción significativa es laboral. Entre los programas que realizan proyectos prevalecen aquellos de tipo social o comunitario, especialmente los que se orientan a tareas de infraestructura o mantenimiento. Un poco menos de la mitad de los diseños contempla sanciones por incumplimiento si se

detectan anomalías en su funcionamiento; además, estos representan una porción importante en términos de beneficiarios y de gasto. Por último, en general se prevé el seguimiento y monitoreo de los programas y, cuando se especifica el tipo de acceso, se privilegia el acceso sin intermediarios.⁵⁰

⁵⁰ Para un análisis por región del diseño de los programas de empleo de ejecución provincial véase el Anexo N° 1b.

VI. Relevancia del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados

En esta sección se analiza la relevancia que tiene el PJyJHD en las políticas de empleo que ejecutan los gobiernos provinciales. El análisis se justifica debido a la importante magnitud que registra este programa, cuyo gasto en 2008 asciende a \$1.275,7 millones y sus beneficiarios promedio por mes a 618.444.

En el Cuadro 30 se presenta el gasto por provincia del PJyJHD y de los programas de empleo provinciales. La columna "relevancia" muestra la relación entre el gasto del programa nacional y de los programas de empleo provinciales. En 2008, las provincias de Corrientes, Chaco, Jujuy, Misiones, Santa Cruz y Tucumán no contaron con programas provinciales de empleo, mientras que para la CABA no se dispone información cuantitativa sobre el programa ejecutado por la misma. En estas provincias la relevancia que adquiere el programa nacional no es cuantificable en relación con el gasto de los programas de empleo provinciales, sin embargo es indiscutible que resulta ser de gran importancia. En términos generales, el gasto del PJyJHD –sin incluir las provincias que no cuentan con programas de empleo propios– es 1,73 veces superior al gasto en programas de empleo provinciales. No obstante, en las provincias de San Luis, Tierra del Fuego, Chubut y Neuquén la relevancia del PJyJHD es menor a uno; es decir, el gasto del PJyJHD es inferior al de los programas de empleo provinciales. Ello responde al mayor número de beneficiarios de programas provinciales y a la existencia de prestaciones mensuales superiores a la establecida por el Gobierno Nacional (a excepción de Neuquén). En el otro extremo se ubican Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Mendoza, Salta, Santa Fe y Santiago del Estero, donde la magnitud del programa nacional excede en gran medida a la de los programas provinciales.

Al comparar estos resultados con los recogidos para 2007 en Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2008) se observa una reducción en la relevancia del PJyJHD en todas las provincias estudiadas, excepto Córdoba, La Pampa y Río Negro donde la contracción del gasto en programas de empleo provinciales ha resultado ser superior a la del PJyJHD. Al respecto, es importante destacar que en 2008 se verifican reducciones en las asignaciones del PJyJHD en todas las provincias

analizadas y que las mismas se encuentran asociadas, en parte, a la profundización del proceso de reconversión del PJyJHD implementado desde fines de 2004⁵¹.

Cuadro 30

Relevancia del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados en el Gasto Público en programas de empleo provinciales, 2008

En miles de pesos

Provincia	Gasto del PJyJHD (a)	Gasto en Programas de empleo provinciales (b)	Relevancia (a)/(b)
CABA	29.604,2	s/d	s/d
Buenos Aires	376.382,9	144.081,4	2,61
Catamarca	24.353,1	17.471,2	1,39
Chubut	5.630,0	21.006,5	0,27
Córdoba	70.669,2	19.642,7	3,60
Entre Ríos	25.473,5	1.408,4	18,09
Formosa	45.460,8	28,8	1.578,50
La Pampa	7.640,3	268,9	28,41
La Rioja	17.562,2	9.920,0	1,77
Mendoza	18.402,9	1.273,5	14,45
Neuquén	9.420,0	28.313,7	0,33
Río Negro	11.326,7	5.227,9	2,17
Salta	39.992,4	2.710,6	14,75
San Juan	17.022,8	4.243,4	4,01
San Luis	16.698,8	224.242,0	0,07
Santa Fe	98.985,8	8.000,0	12,37
Santiago del Estero	47.862,0	5.640,0	8,49
Tierra del Fuego	1.098,0	6.325,8	0,17
Total	863.585,1	499.804,6	1,73

Nota: El gasto del PJyJHD no incluye el asignado a las provincias que no tienen programas de empleo en 2008.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de información de provincias y del MTEySS.

En el Cuadro 31 se analiza la relevancia del PJyJHD en términos de beneficiarios promedio por mes. Los resultados son similares a los obtenidos en el ejercicio anterior: la cantidad de beneficiarios promedio por mes del programa nacional es 3,13 veces mayor que la cantidad de beneficiarios de programas de empleo provinciales. En particular, las provincias de Córdoba, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Mendoza, Salta, Santiago del Estero y Santa Fe se destacan por la gran relevancia que adquiere el plan nacional. Lo contrario se observa en las provincias de Chubut, Neuquén, San Luis y Tierra del Fuego.

Al igual que lo observado en el comportamiento del gasto, en 2008 se observa una reducción en todas las provincias en la cantidad de beneficiarios promedio por mes

⁵¹ Ver Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2008) para una descripción de este proceso.

del PJyJHD con respecto al año anterior que, con algunas excepciones, redonda en una disminución de la relevancia del programa nacional.

En el mismo cuadro se presenta la proporción de beneficiarios de programas de empleo con relación a la población mayor de 17 años por provincia, con el fin de aproximar el nivel de cobertura de tales programas.⁵² En términos generales, los programas de empleo cubren a 2,66% de la población mayor de 17 años en las provincias consideradas, destacándose la cobertura que se registra en San Luis (15,20%), Chubut (13,23%), Catamarca (9,32) y Formosa (7,72%). Excepto en Formosa, el alcance de los programas de empleo en estas provincias se explica en gran medida por la relevancia de los programas provinciales.⁵³

Cuadro 31
Relevancia y cobertura del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, 2008
Beneficiarios promedio por mes y porcentajes

Provincia	PJyJHD (a)	Programas de empleo provinciales (b)	Relevancia (a) / (b)	Población con 18 años o más (c)	Cobertura total ((a) + (b)) / (c)	Cobertura PJyJHD (a) / (c)	Cobertura programas provinciales (b) / (c)
CABA	16.447	s/d	s/d	2.368.036	s/d	0,69	s/d
Buenos Aires	209.102	62.541	3,34	10.666.806	2,55	1,96	0,59
Catamarca	13.530	9.240	1,46	244.387	9,32	5,54	3,78
Chubut	3.128	5.626	0,56	66.169	13,23	4,73	8,50
Córdoba	39.261	4.909	8,00	2.387.799	1,85	1,64	0,21
Entre Ríos	14.152	854	16,58	854.640	1,76	1,66	0,10
Formosa	25.256	17	1.530,67	327.296	7,72	7,72	0,01
La Pampa	4.245	125	34,09	234.145	1,87	1,81	0,05
La Rioja	9.757	3.700	2,64	221.446	6,08	4,41	1,67
Mendoza	10.224	433	23,60	1.185.452	0,90	0,86	0,04
Neuquén	5.233	15.730	0,33	366.036	5,73	1,43	4,30
Río Negro	6.293	2.440	2,58	404.581	2,16	1,56	0,60
Salta	22.218	1.355	16,39	750.034	3,14	2,96	0,18
San Juan	9.457	2.357	4,01	457.392	2,58	2,07	0,52
San Luis	9.277	34.183	0,27	285.989	15,20	3,24	11,95
Santa Fe	54.992	6.667	8,25	2.318.435	2,66	2,37	0,29
Santiago del Estero	26.590	2.350	11,31	548.076	4,85	4,85	0,43
Tierra del Fuego	610	916	0,67	81.948	1,86	0,74	1,12
Total	479.770	153.443	3,13	23.768.667	2,66	2,02	0,65

Nota: La cantidad de beneficiarios del PJyJHD no incluye a las provincias que no tienen programas de empleo provinciales en 2008.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de información de provincias, del MTEySS y Proyecciones del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Si bien el PJyJHD ha perdido relevancia en los últimos años producto de su reformulación y de la inserción en empleos formales de sus beneficiarios, la Nación ejecuta otros programas de empleo que han aumentado su relevancia en los últimos años. Dentro de estos se destacan el PEC y el SCyE. Cuando se incorpora las personas cubiertas por estas iniciativas se observa que la relevancia de los programas nacionales

⁵² Proyecciones del Censo Nacional de Hogares, Población y Vivienda 2001. INDEC.

⁵³ En las versiones anteriores del Informe se presentan resultados sobre la incidencia de los planes de empleo sobre la tasa de desempleo.

se incrementa. De este modo la relación entre los beneficiarios de programas nacionales y programas provinciales se eleva a 4,91 y la cobertura total a 3,81% de la población mayor de 17 años.

Cuadro 32
Relevancia y cobertura de los programas de empleo nacionales, 2008
Beneficiarios promedio por mes y porcentajes

Provincia	PJyJHD (a)	PEC y otros* (b)	SCyE (c)	Total Programas Nacionales (d)	Programas de empleo provinciales (e)	Relevancia (d) / (e)	Mayores de 17 años (f)	Cobertura total ((d) + (e)) / (f)	Cobertura Programas Nacionales (d) / (f)
CABA	16.447	8.963	14	25.424	s/d	s/d	2.368.036	s/d	1,07
Buenos Aires	209.102	121.429	32.341	362.871	62.541	5,80	10.666.806	3,99	3,40
Catamarca	13.530	1.541	2.429	17.499	9.240	1,89	244.387	10,94	7,16
Chubut	3.128	442	218	3.788	5.626	0,67	66.169	14,23	5,72
Córdoba	39.261	8.351	1.439	49.051	4.909	9,99	2.387.799	2,26	2,05
Entre Ríos	14.152	4.868	817	19.836	854	23,24	854.640	2,42	2,32
Formosa	25.256	4.656	4.808	34.721	17	2.104,28	327.296	10,61	10,61
La Pampa	4.245	373	954	5.571	125	44,75	234.145	2,43	2,38
La Rioja	9.757	4.477	1.129	15.363	3.700	4,15	221.446	8,61	6,94
Mendoza	10.224	4.015	1.612	15.851	433	36,59	1.185.452	1,37	1,34
Neuquén	5.233	3.433	855	9.521	15.730	0,61	366.036	6,90	2,60
Río Negro	6.293	2.171	623	9.087	2.440	3,72	404.581	2,85	2,25
Salta	22.218	13.359	5.315	40.893	1.355	30,17	750.034	5,63	5,45
San Juan	9.457	9.012	345	18.814	2.357	7,98	457.392	4,63	4,11
San Luis	9.277	378	882	10.538	34.183	0,31	285.989	15,64	3,68
Santa Fe	54.992	16.358	7.289	78.639	6.667	11,80	2.318.435	3,68	3,39
Sgo. del Estero	26.590	7.688	220	34.499	2.350	14,68	548.076	6,72	6,29
Tierra del Fuego	610	210	92	912	916	1,00	81.948	2,23	1,11
Total	479.770	211.726	61.381	752.876	153.443	4,91	23.768.667	3,81	3,17

Nota: La cantidad de beneficiarios de programas nacionales no incluye a las provincias que no tienen programas de empleo provinciales en 2008.

(*) Incluye PEC, Recuperación Productiva, Interzafra y otras acciones de empleo –de menor importancia en términos de gasto y beneficiarios- que implican una transferencia monetaria directa a los beneficiarios.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de información de provincias, del MTEySS y Proyecciones del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

VII. Evolución del Gasto Público y los beneficiarios de los programas de empleo provinciales

Entre 2000 y 2001 el gasto en programas de empleo provinciales presenta un fuerte incremento debido a la firma del *Compromiso Federal*. Consecuentemente, en 2001 todas las provincias ejecutaron programas de empleo.

Dentro de ese contexto es posible distinguir entre el conjunto de provincias que no poseían programas de empleo en 2000 y aquellas que, teniendo programas provinciales, aumentaron su gasto en diferentes proporciones.⁵⁴ En el primer grupo, se advierte que todas las provincias pertenecen al norte del país: Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, La Rioja, Santiago del Estero y Tucumán. En el segundo grupo, se destacan las provincias de Catamarca y Río Negro como aquellas cuyo gasto aumentó significativamente (más de 300%). Estos incrementos se ven acompañados por un crecimiento en la participación del gasto en programas de empleo en términos de GPTP y GPSP en casi todas las provincias, incluso en los casos en que el GPTP presenta reducciones con respecto a 2000.⁵⁵ Como resultado general, en 2001 el Gasto Público Total en programas de empleo se incrementó 45,40% con respecto a 2000.

En 2002 se da un retroceso en la ejecución de los programas creados en el año anterior. Para realizar un análisis comparativo de estos años debe considerarse la influencia de los programas creados en el marco del *Compromiso Federal*, el cual inicialmente preveía la finalización de los programas en diciembre de 2001. Sin embargo, debido a demoras en las transferencias de los recursos de Nación a las provincias, algunas siguieron ejecutando programas creados en el marco del mencionado acuerdo durante parte de 2002.

Las provincias de Corrientes, Jujuy, La Rioja y Tucumán finalizan las actividades de sus programas provinciales de empleo en 2002 y para Entre Ríos no se cuenta con información del programa *Emergencia ocupacional*. Por su parte, Chaco y Santiago del Estero sólo ejecutaron programas creados en el marco del *Compromiso Federal*, que no fueron reemplazados por otros programas, y Misiones ejecutó hasta marzo el

⁵⁴ A excepción de la CABA que redujo el gasto en programas de empleo provinciales 56,7% entre 2000 y 2001.

⁵⁵ Salvo la CABA y la provincia de La Pampa. La primera reduce la participación del gasto en programas de empleo en el GPTP y GPSP al pasar de 0,12% a 0,05% y 0,16% a 0,07% respectivamente entre 2000 y 2001. Por su parte la provincia de La Pampa reduce la participación de los programas de empleo en el GPTP al pasar de 2,26% en 2000 a 2,12% en 2001.

programa *Emergencia laboral*.⁵⁶ En la mayoría de las provincias restantes (9 de 16) se redujo tanto el gasto en programas de empleo provinciales como la participación del mismo en el GPTP y GPSP.⁵⁷ Sin embargo, debe tenerse en cuenta que ello sucede en un contexto de disminución del GPTP y del GPSP en gran parte de las provincias. Como resultado general, en 2002 el Gasto Público Total en programas de empleo descendió 34,9% con respecto a 2001.

En 2003, al igual que el año anterior, las jurisdicciones que ejecutaron programas de empleo fueron la CABA, y las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Chubut, Formosa, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego. En este año no se observa un comportamiento homogéneo de las provincias con respecto al gasto en programas de empleo. En algunos casos, el gasto se redujo en parte por el traspaso de sus beneficiarios al PJyJHD. Tal es el caso de Formosa, Río Negro, Mendoza y Santa Fe y, en menor medida, de Salta, Neuquén y San Juan. En estas provincias también se observan reducciones en el peso relativo del Gasto Público en programas de empleo en el GPTP y el GPSP. Por otra parte, algunas provincias incrementaron el gasto e incluso crearon nuevos programas destinados a enfrentar el deterioro de la situación laboral. Las provincias de San Luis, Catamarca, Tierra del Fuego, la CABA y, en menor grado Chubut, La Pampa, Buenos Aires y Córdoba se incluyen en este grupo, mientras que Santa Cruz mantuvo el gasto en un nivel similar al del año anterior. Catamarca, Córdoba, Chubut y San Luis se encuentran entre las provincias que crearon nuevos programas. Como resultado general, el Gasto Público Total en programas de empleo de 2003 aumentó 56,94% con respecto a 2002.

En 2004 las provincias que ejecutaron programas de empleo fueron las mismas que en 2003, con la incorporación de las provincias de Entre Ríos y La Rioja.⁵⁸ La CABA y las provincias de Chubut, Córdoba, La Pampa y La Rioja implementaron programas nuevos. Con respecto a 2003 se observa que el gasto asignado a programas de empleo provinciales se incrementa para nueve de las provincias analizadas. Al considerar la

⁵⁶ Cabe destacar que en 2002 La Rioja financió con recursos propios los complementos a los beneficiarios de programas nacionales y Río Negro el programa creado en el marco del *Compromiso Federal*. Por otra parte, los programas de la provincia de San Luis no se incluyen en la comparación debido a falta de información sobre uno de ellos.

⁵⁷ En la CABA y las provincias de Córdoba, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego se registran incrementos en las participaciones del gasto en programas de empleo en términos de GPTP y GPSP.

⁵⁸ La provincia de Entre Ríos continuó ejecutando el programa de Emergencia ocupacional durante los años 2002-2003, sin embargo no se dispone de dicha información.

participación de este gasto con respecto al GPTP y GPSP se observan diferentes comportamientos. La CABA y las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Formosa, Mendoza, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego disminuyen la participación del Gasto Público en programas de empleo en el GPTP y GPSP.⁵⁹ Por su parte, las provincias de Chubut, Entre Ríos, La Pampa, La Rioja, Neuquén, Río Negro y San Luis registran incrementos tanto en la participación con respecto al GPTP como al GPSP. En términos generales, el Gasto Público Total en programas de empleo de 2004 aumentó 34,48% con respecto a 2003.⁶⁰

Las provincias que ejecutaron programas de empleo durante 2004 continuaron haciéndolo en 2005 aunque algunos de los programas finalizaron y se incorporaron otros nuevos, como el *Primer paso profesional* en la provincia de Córdoba. También se destaca la implementación de un nuevo programa en la provincia de Santiago del Estero. El gasto asignado a programas de empleo provinciales se incrementa para 13 de las provincias analizadas. En cuanto a la participación de este gasto en el GPTP y GPSP el comportamiento que se observa es homogéneo. Con respecto al año anterior, todas las provincias registran disminuciones en la participación del gasto en programas de empleo en el GPTP y GPSP, excepto las provincias de Santiago del Estero, La Rioja, Chubut y Río Negro. En términos generales, en 2005 el Gasto Público Total en programas de empleo provinciales aumentó 2,01% con respecto a 2004.

En 2006 las provincias ejecutaron los mismos programas que en 2005, con excepción del programa *Edad productiva* de la provincia de Córdoba. Si bien el Gasto Público Total en programas de empleo aumentó respecto de 2005 (1,76%), la participación del mismo en el GPTP y GPSP a nivel consolidado disminuye. Cabe mencionar que la evolución a nivel provincial del gasto en programas de empleo es bastante heterogénea, sólo en nueve provincias se registra un incremento de las erogaciones en los mismos. Ello, dentro de un contexto de aumento del Gasto Público en todas las provincias, redundó en reducciones del peso relativo de los programas de empleo en el GPTP y GPSP excepto en las provincias de Catamarca, Chubut, Río Negro y Santiago del Estero.

⁵⁹ A excepción de la provincia de Tierra del Fuego que incrementa la participación del Gasto Público en programas de empleo en el GPSP en 0,1 puntos porcentuales.

⁶⁰ La variación interanual del Gasto Público en programas de empleo provinciales puede consultarse en el Cuadro 1 del Anexo N° 3.

Durante 2007, comenzó a ejecutarse el programa *Práctica y Técnica Profesional* de la Provincia de La Rioja. Por otra parte, el programa *Entre Nosotros* y el *Complemento del Plan Jefes de Hogar* (ambos de la Provincia de La Pampa) se ejecutaron hasta el mes de agosto de 2007, mientras que el *PEC* de Santa Cruz y el programa *Primer Paso Profesional* no se ejecutaron en 2007. El Gasto Público provincial en programas de empleo registra un incremento de 3,81% respecto a 2006; no obstante, la participación del Gasto Público en programas de empleo dentro del GPTP y del GPSP disminuye. Del total de provincias que ejecutan programas de empleo, Buenos Aires, Catamarca, Chubut, Entre Ríos, Mendoza, Río Negro, San Luis y Tierra del Fuego registran incrementos del Gasto Público en este tipo de acciones; de éstas, sólo Catamarca y Río Negro registran incrementos en la participación del Gasto Público en programas de empleo dentro del GPTP y del GPSP.

En 2008 se observa una leve contracción del Gasto Público Provincial en programas de empleo (0,83%)⁶¹. La mayoría de las provincias que ejecutaron este tipo de acciones incrementaron su gasto, lo que responde a incrementos en los beneficios que otorgan los programas. Además, se destaca que durante 2008 no se ejecutaron los programas *Nuevos roles laborales* y *Empleo joven* de la CABA, *Primer paso* de Córdoba, *Entre nosotros* de La Pampa y *Programa de empleo rionegrino* de Río Negro. Sin embargo, se crearon los programas *Formación e inclusión para el trabajo* (CABA), *Familia joven*, *Igualdad de oportunidades*, *Trabajo para todos* (Córdoba), *Programa laboral de fortalecimiento institucional* (La Rioja) y *Trabajo y capacitación* (Río Negro). Por último, la participación del gasto en programas de empleo respecto al GPTP y al GPSP disminuye en todas las provincias, con excepción de Formosa.

⁶¹ No se cuenta con información sobre la ejecución del programa *Formación e inclusión para el trabajo* de la CABA, y la información referida a los programas de empleo de La Rioja corresponde a la etapa de presupuesto.

Cuadro 33

Gasto Público en programas de empleo provinciales, 2000-2008

En miles de pesos

Provincia	Programa	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
CABA	Formación e inclusión para el trabajo									s/d
	Nuevos roles laborales	4.043,6	296,9	621,2	1.002,1	710,9	817,5	400,1	523,2	
	PyMES tutoras		637,4							
	Autoempleo		816,2	1.915,6	5.962,0					
	Empleo joven					4.000,0	4.223,2	4.428,8	2.875,6	
Total CABA		4.043,6	1.750,5	2.536,8	6.964,1	4.710,9	5.040,7	4.828,9	3.398,8	-
Buenos Aires	Barrios bonaerenses	112.272,5	123.789,9	89.958,9	121.954,0	129.814,4	129.468,9	118.998,6	120.066,7	137.446,0
	Plan bonus	3.112,8	19.316,7	1.927,7	751,9	829,7	742,0	1.236,7	2.819,1	3.402,6
	Segunda oportunidad	1.266,2	16.833,8	1.491,5	322,7	391,8	432,6	1.018,8	2.518,2	3.232,7
	PAIS	782,6	4.294,5	3.821,2	3.334,8	66,4				
Total Buenos Aires	117.434,1	164.235,0	97.199,3	126.363,4	131.102,3	130.643,4	121.254,1	125.403,9	144.081,4	-
Catamarca	Empleo y capacitación laboral	401,7	344,6	498,7	1.056,1					
	Empleo transitorio provincial		5.008,0							
	Componente actividad comunitaria				992,8	1.969,5	2.717,7	7.448,3	15.847,1	17.471,2
Total Catamarca		401,7	5.352,6	498,7	2.048,9	1.969,5	2.717,7	7.448,3	15.847,1	17.471,2
Córdoba	Primer paso	14.574,8	11.900,4	15.211,0	14.580,2	16.494,8	17.937,8	27.163,5	23.217,6	
	Volver al trabajo	4.555,3	10.632,2	12.450,4	10.722,5	9.162,3	8.391,8	7.234,8	5.427,8	5.107,7
	Riesgo de pérdida de empleo		228,7	30,1						
	Edad productiva					6.895,4	6.291,6	3.350,6		
	Familia joven									7.346,4
	Igualdad de oportunidades									800,2
	Trabajo para todos									134,6
	Expansión productiva					455,9	192,9	2.709,6	2.608,6	6.253,8
	Primer paso profesional						4.959,6	1.529,4		
Total Córdoba		19.130,1	22.761,3	27.691,4	32.198,0	32.404,6	34.832,6	38.637,3	31.253,9	19.642,7
Corrientes	Corrientes al trabajo		4.048,4							
Total Corrientes			4.048,4							
Chaco	Fortalecimiento comunitario		307,9	53,3						
Total Chaco			307,9	53,3						
Chubut	PECh	2.096,6	3.134,5	3.175,8	4.788,2	2.036,9				
	Experiencias	228,0	195,6	211,2	221,3					
	PEL Chubut				1.614,5					
	Empleo mixto					2.114,0	2.651,7	3.471,0	3.431,7	3.284,1
	Padres de familia					3.374,1	6.312,1	8.448,4	8.957,8	8.304,2
						2.931,7	5.410,0	7.621,8	9.377,6	9.418,2
Total Chubut		2.324,6	3.330,1	3.387,0	6.624,0	10.456,7	14.373,7	19.741,2	21.767,0	21.006,5
Entre Ríos	Emergencia ocupacional			s/d	s/d	2.410,0	2.910,5	1.302,8	1.395,0	1.408,4
	Línea trabajo	5.054,7	9.682,0							
	Línea capacitación	39,9	145,9							
Total Entre Ríos		5.094,6	9.827,9	s/d	s/d	2.410,0	2.910,5	1.302,8	1.395,0	1.408,4
Formosa	Por nuestra gente		1.511,9	303,8	25,9	11,5	19,0	14,4	9,6	14,4
	Esfuerzo propio		759,0	284,2	15,4	15,4	14,4	12,0	8,0	14,4
Total Formosa			2.270,9	588,0	41,3	26,9	33,4	26,4	17,6	28,8
Jujuy	Jujuy produce		1.409,4							
	Jujuy crece		222,0							
	Mejoramiento de la empleabilidad		393,0							
	Empleo privado		21,0							
	Emergencia climática		58,3							
Total Jujuy			2.103,7							
La Pampa	Entre nosotros	12.864,4	13.746,0	11.275,7	17.856,9	23.500,0	22.036,5	17.874,2	6.842,4	
	Complemento programas nacionales	154,2	269,2	439,5	631,8	s/d	2.436,0	1.662,3	356,3	
	Primer empleo					740,7	976,3	546,8	312,7	268,9
Total La Pampa		13.018,6	14.015,3	11.715,2	18.488,7	24.240,7	25.448,8	20.083,3	7.511,3	268,9
La Rioja	Programa de empleo transitorio		3.840,0			s/d				
	Complemento PEL nacional		80,0	769,0		s/d				
	Aprender trabajando					1.520,0	2.400,0	s/d		
	Jóvenes profesionales					456,0	1.440,0	s/d		
	Programa laboral de fortalecimiento institucional									7.200,0
	Práctica técnica profesional									2.720,0
Total La Rioja			3.920,0	769,0		1.976,0	3.840,0	s/d	480,0	9.920,0
Mendoza	Total líneas	18.937,3	19.832,3	5.610,9	1.279,9	1.543,1	1.005,1	1.108,0	1.175,8	1.273,5
Total Mendoza		18.937,3	19.832,3	5.610,9	1.279,9	1.543,1	1.005,1	1.108,0	1.175,8	1.273,5
Misiones	Empleo joven	162,5	242,4							
	Emergencia laboral	75,0	104,4	26,1						
Total Misiones		237,5	346,8	26,1						
Neuquén	FoCAO (Ley 2128)	16.587,7	15.121,1	14.707,5	13.326,5	12.193,9	10.813,1	8.822,2	7.363,9	5.880,0
	Fondo asistencial ocupacional (Decreto 1821)	1.079,3	1.414,6	1.590,6	1.579,4	1.436,4	1.200,2	990,8	906,0	906,0
	Plan provincial para la atención a la desocupación	546,3	8.033,9	10.990,6	7.142,0	36.420,9	26.056,8	21.088,6	15.711,6	21.527,7
Total Neuquén		18.213,3	24.569,6	27.288,7	22.047,8	50.051,2	38.267,8	31.111,0	24.066,3	28.313,7
Río Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados	384,2		209,4	467,9	452,0	538,4	560,0	1.230,0	679,5
	Línea aporte transitorio para desocupación		4,2							
	Apoyo para emprendimientos productivos		205,1							
	Capacitación		80,5							
	Trabajo y Capacitación									4.548,3
	Programa de empleo rionegrino		1.554,0	4.100,0		1.433,1	3.374,2	4.592,7	9.925,8	
Total Río Negro		384,2	1.843,7	4.309,4	467,9	1.885,1	3.912,6	5.152,7	11.155,8	5.227,9
Salta	Salta trabaja	1.205,1	673,4	293,1	258,7	280,1	178,5	86,5	85,5	80,6
	Salta solidaria	3.803,7	4.971,3	2.931,5	2.064,3	2.063,9	2.487,0	2.653,2	2.612,8	2.630,1
Total Salta		5.008,8	5.644,7	3.224,6	2.323,0	2.344,0	2.665,5	2.739,7	2.698,3	2.710,6
San Juan	Pasantías provinciales	5.080,6	9.811,1	8.757,2	7.878,0	7.154,6	6.868,5	5.991,4	4.953,2	4.243,4
Total San Juan		5.080,6	9.811,1	8.757,2	7.878,0	7.154,6	6.868,5	5.991,4	4.953,2	4.243,4
San Luis	San Luis competitivo y solidario	2.946,4	3.890,6	s/d	12.612,6					
	Jóvenes del presente		2.831,0	4.859,6	2.483,2					
	Trabajo por San Luis				83.961,9	175.683,1	187.636,0	206.722,8	232.338,2	224.242,0
Total San Luis		2.946,4	6.721,6	4.859,6	99.057,6	175.683,1	187.636,0	206.722,8	232.338,2	224.242,0
Santa Cruz	PRENO - PEC	6.189,4	6.801,3	7.336,1						
	PRENO				5.409,0	2.071,8				
	PEC				2.157,3	807,2	15,1	15,1		
Total Santa Cruz		6.189,4	6.801,3	7.336,1	7.566,3	2.879,0	15,1	15,1		
Santa Fe	PPASS	14.699,2	19.765,5	12.656,5	6.506,1	7.305,0	7.502,9	7.749,1	7.166,0	8.000,0
Total Santa Fe		14.699,2	19.765,5	12.656,5	6.506,1	7.305,0	7.502,9	7.749,1	7.166,0	8.000,0
Santiago del Estero	Desarrollo de Santiago		1.226,4	144,7						
	Servicios comunitarios		1.297,7	74,0						
	Acciones de emergencia						3.200,0	5.640,0	5.640,0	5.640,0
Total Santiago del Estero			2.524,1	218,7			3.200,0	5.640,0	5.640,0	5.640,0
Tierra del Fuego	PEL TI / PEL	818,8	2.016,8	2.841,8	7.901,4	9.535,5	6.185,4	5.949,5	7.714,0	6.325,8
	PROFOEM	23,6	57,6	17,2						
Total Tierra del Fuego		842,4	2.074,4	2.859,0	7.901,4	9.535,5	6.185,4	5.949,5	7.714,0	6.325,8
Tucumán	Reactivación laboral		6.355,2							
Total Tucumán			6.355,2							
Total		233.986,3	340.213,7	221.585,6	347.756,4	467.678,1	477.099,6	485.501,6	503.982,2	499.804,6

Fuente: DAGPyPS sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad

Cuadro 34
Participaciones del Gasto Público en programas de empleo provinciales, 2000-2008
 En porcentajes

Provincia	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008	
	% GPTP	% GPSP	% GPTP	% GPSP	% GPTP	% GPSP	% GPTP	% GPSP	% GPTP	% GPSP	% GPTP	% GPSP	% GPTP	% GPSP	% GPTP	% GPSP	% GPTP	% GPSP
CABA	0,12	0,16	0,05	0,07	0,08	0,10	0,19	0,23	0,10	0,13	0,08	0,10	0,06	0,07	0,03	0,04	s/d	s/d
Buenos Aires	1,03	1,76	1,44	2,50	0,92	1,57	1,04	1,83	0,85	1,54	0,65	1,12	0,49	0,84	0,39	0,68	0,34	0,57
Catamarca	0,07	0,15	0,93	1,92	0,09	0,18	0,33	0,64	0,25	0,48	0,23	0,44	0,47	0,92	0,71	1,47	0,51	1,09
Córdoba	0,71	1,33	0,76	1,47	1,02	1,88	1,07	1,99	0,85	1,73	0,70	1,45	0,62	1,22	0,39	0,81	0,20	0,43
Corrientes	-	-	0,49	0,92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chaco	-	-	0,03	0,06	0,01	0,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chubut	0,36	0,72	0,53	1,01	0,45	0,91	0,64	1,31	0,73	1,47	0,76	1,39	0,85	1,49	0,77	1,38	0,53	1,05
Entre Ríos	0,39	0,77	0,73	1,51	-	-	-	-	0,13	0,24	0,12	0,23	0,04	0,08	0,04	0,06	0,03	0,05
Formosa	-	-	0,30	0,71	0,09	0,19	0,01	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Jujuy	-	-	0,29	0,63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Pampa	2,26	4,35	2,12	4,64	1,85	3,21	2,62	4,32	2,93	5,15	2,35	4,21	1,51	2,78	0,43	0,79	0,01	0,02
La Rioja	-	-	0,62	1,35	0,13	0,27	-	-	0,23	0,51	0,32	0,73	s/d	s/d	0,03	0,06	0,49	0,95
Mendoza	1,16	2,30	1,27	2,49	0,38	0,76	0,07	0,14	0,06	0,13	0,03	0,07	0,03	0,05	0,02	0,05	0,02	0,04
Misiones	0,03	0,06	0,04	0,09	0,00	0,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Neuquén	1,48	2,84	1,82	3,39	1,80	3,37	1,08	2,04	2,15	4,30	1,32	2,69	0,90	1,74	0,55	1,07	0,53	0,98
Río Negro	0,05	0,09	0,23	0,48	0,58	1,08	0,05	0,10	0,16	0,32	0,24	0,41	0,25	0,42	0,45	0,77	0,17	0,28
Salta	0,47	0,90	0,57	1,11	0,36	0,67	0,20	0,41	0,15	0,30	0,13	0,27	0,12	0,24	0,08	0,17	0,07	0,13
San Juan	0,57	1,18	1,16	2,27	1,18	2,25	0,99	1,79	0,80	1,46	0,51	1,04	0,32	0,62	0,20	0,38	0,12	0,23
San Luis	0,56	0,99	0,88	1,72	0,60	1,10	13,47	20,53	20,24	30,38	15,89	26,23	13,73	23,99	11,91	19,95	8,13	12,97
Santa Cruz	0,80	1,73	0,89	1,87	0,90	1,88	0,61	1,52	0,20	0,43	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
Santa Fe	0,55	1,00	0,77	1,39	0,49	0,88	0,21	0,37	0,20	0,37	0,15	0,28	0,12	0,21	0,09	0,15	0,07	0,13
Santiago del Estero	-	-	0,32	0,56	0,03	0,05	-	-	-	-	0,18	0,34	0,23	0,46	0,19	0,39	0,13	0,28
Tierra del Fuego	0,21	0,42	0,44	0,91	0,63	1,39	1,48	2,74	1,41	2,88	0,65	1,37	0,48	0,93	0,45	0,76	0,29	0,64
Tucumán	-	-	0,51	1,07	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	0,62	1,13	0,89	1,63	0,62	1,08	0,81	1,46	0,86	1,60	0,67	1,19	0,53	0,95	0,43	0,75	0,33	0,58

Nota: El GPTP y el GPSP excluyen el gasto correspondiente a los sistemas de previsión social a los efectos de hacer comparables las erogaciones de las distintas provincias.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad

Excepto en 2001, el financiamiento de los programas de empleo fue provincial.⁶² En 2001 el origen de los recursos varió según la provincia considerada: 64,7% de los programas se financiaron exclusivamente con recursos propios; 3,8%, con recursos de origen nacional y 31,5%, con recursos mixtos.⁶³

Por su parte, la evolución de la cantidad mensual de beneficiarios posee un alto grado de variación que se reduce al considerar los promedios mensuales en el año. Es importante tener en cuenta que el número total de beneficiarios asistidos en el año depende de los meses de funcionamiento de los programas.

Entre 2000 y 2001 la cantidad promedio de beneficiarios por mes presenta un incremento de 71,15%, que se explica por la firma del *Compromiso Federal*. Los mayores aumentos en la cantidad de beneficiarios se advierten en las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Mendoza, San Juan y Tierra del Fuego.

Por su parte, en 2002 la cantidad promedio de beneficiarios por mes se redujo 39,71% con respecto a 2001. Sin embargo, este comportamiento es dispar: en la

⁶² Se excluyen aquellas provincias que siguieron ejecutando residualmente los programas impulsados por el *Compromiso para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal*, que representaban 0,1% del gasto total en programas de empleo de ejecución provincial en 2002

⁶³ Ver Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2008) para un detalle del financiamiento de los programas de empleo provinciales para el año 2001.

CABA, Córdoba, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego se verifican aumentos de beneficiarios con respecto al año anterior.

En 2003, la CABA y las provincias de Chubut, La Pampa y Tierra del Fuego incrementaron en más de 50% el número de beneficiarios con respecto al año anterior. Por otra parte, en el mismo año las provincias de Formosa, Mendoza y Río Negro se encuentran entre las que más redujeron la cantidad de beneficiarios. Sin embargo, en términos generales, la cantidad total de beneficiarios aumentó 32,12% con relación a 2002.

En 2004 la cantidad total de beneficiarios aumentó 24,54% con respecto al año anterior. La CABA y las provincias de Catamarca, Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Fe y Tierra del Fuego registran incrementos mientras que Córdoba, Formosa, Mendoza, San Juan y Santa Cruz presentan reducciones en la cantidad de beneficiarios.

En 2005 los mayores incrementos en la cantidad de beneficiarios con respecto al año anterior se observan en las provincias de Río Negro, Catamarca, Entre Ríos y La Rioja. Por su parte, las mayores reducciones se verifican en las provincias de Santa Cruz, Tierra del Fuego, Mendoza y Chubut. En términos generales, el promedio de beneficiarios mensuales se redujo 1,87% con respecto a 2004.

En 2006 la cantidad de beneficiarios promedio de programas provinciales se redujo en 8,91 puntos porcentuales. Las provincias que registraron las mayores reducciones en términos absolutos son Córdoba, Entre Ríos, Formosa y La Pampa, mientras que los principales descensos en términos absolutos se registran en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Neuquén y San Luis. Por su parte, la CABA y las provincias de Catamarca, Chubut, Mendoza, Río Negro, Santa Fe y Santiago del Estero registran incrementos en la cantidad de beneficiarios promedio por mes.

Durante 2007 continúa la tendencia decreciente en la cantidad de beneficiarios de los programas de empleo provinciales. La cantidad de beneficiarios promedio por mes asciende a 169.823, lo que representa una disminución de 6,52% respecto a 2006. Los mayores incrementos porcentuales se registran en Catamarca, Río Negro y Tierra del Fuego, y luego le siguen Entre Ríos, Chubut, Mendoza y Buenos Aires.

En 2008, la cantidad de beneficiarios promedio por mes de los programas de empleo provinciales (153.039) disminuye un 9,88%. Sólo las provincias de Catamarca,

Formosa, La Rioja, Mendoza, Neuquén y Santa Fe incrementan el número de prestaciones de sus programas.

En función de lo expuesto, se observa que en los últimos cuatro años la cantidad de beneficiarios de programas provinciales registra una tendencia decreciente. No obstante, producto de cambios en el monto de las prestaciones monetarias no se registra el mismo resultado en la evolución del gasto público.

Cuadro 35
Beneficiarios promedio por mes de programas de empleo provinciales, 2000-2008

Provincia	Programa	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
CABA	Formación e inclusión para el trabajo	2.022	216	292	428	313	381	165	219	s/d
	Nuevos roles laborales		455							
	PyMES tutoras		583	1.368	2.484	5.000	5.279	5.536	3.594	
	Empleo joven									
Total CABA		2.022	1.254	1.660	2.913	5.313	5.660	5.701	3.813	-
Buenos Aires	Barrios bonaerenses	47.301	65.687	50.923	70.086	69.948	71.005	64.758	63.780	59.732
	Plan bonus	6.132	15.170	1.619	616	690	610	609	1.246	1.449
	Segunda oportunidad	2.109	8.847	809	180	217	238	447	1.100	1.361
	PAIS	s/d	909	703	586	8				
Total Buenos Aires		55.542	90.613	54.053	71.468	70.862	71.854	65.814	66.127	62.541
Catamarca	Empleo y capacitación laboral	s/d	s/d	s/d	603					
	Empleo transitorio provincial		3.343							
Total Catamarca	Componente actividad comunitaria	s/d	3.343	s/d	1.256	1.302	1.858	4.981	8.597	9.240
Córdoba	Primer paso	8.676	9.445	9.877	11.572	11.782	11.111	9.652	6.449	
	Volver al trabajo	3.833	4.222	4.531	3.573	3.054	2.797	2.412	1.809	1.334
	Riesgo de pérdida de empleo		347	227						
	Edad productiva				5.746	4.194	2.792			
	Familia joven									1.726
	Igualdad de oportunidades									263
	Trabajo para todos						276	129	616	45
	Expansión productiva							1.837	1.699	1.542
Total Córdoba	Primer paso profesional	12.508	14.014	14.635	20.890	19.307	18.666	14.380	9.021	4.909
Corrientes	Corrientes al trabajo		6.927							
Total Corrientes			6.927							
Chaco	Fortalecimiento comunitario		602	197						
Total Chaco			602	197						
Chubut	PECh	1.370	1.537	1.557	2.347	2.996				
	Experiencias	211	181	293	205					
	PEL Chubut				978					
	Empleo mixto					1.006	1.002	964	953	912
	Padres de familia					2.148	2.411	2.514	2.666	2.472
Total Chubut		1.581	1.718	1.850	3.531	7.677	5.071	5.341	5.826	5.626
Entre Ríos	Emergencia ocupacional	2.106	4.034	s/d	s/d	1.339	1.764	790	930	854
	Línea trabajo	50	99							
Total Entre Ríos	Línea capacitación	2.156	4.133	s/d	s/d	1.339	1.764	790	930	854
Formosa	Por nuestra gente	2.520	211	18	8	11	7	7	11	
	Esfuerzo propio	949	148	8	8	6	4	4	6	
Total Formosa		3.469	359	26	16	17	11	11	17	
Jujuy	Jujuy produce	2.349								
	Jujuy crece	370								
	Mejoramiento de la empleabilidad	786								
	Empleo privado	28								
Total Jujuy	Emergencia climática	4.019	4.019							
La Pampa	Entre nosotros	5.283	5.655	4.433	7.390	7.729	6.121	4.931	3.801	
	Complemento programas nacionales	s/d	282	440	298	s/d	1.353	926	396	
	Primer empleo					457	452	253	145	125
Total La Pampa		5.283	5.937	4.873	7.688	8.186	7.927	6.110	4.342	125
La Rioja	Programa de empleo transitorio	4.000				s/d				
	Complemento PEL nacional	400		s/d		s/d				
	Aprender trabajando					844	1.000	s/d		
	Jóvenes profesionales					228	300	s/d		
Total La Rioja	Programa laboral de fortalecimiento institucional									3.000
	Práctica técnica profesional									700
Total Mendoza		9.839	17.642	3.306	1.187	754	368	388	401	433
Misiones	Empleo joven	200	145							
	Emergencia laboral	100	58	58						
Total Misiones		300	203	58						
Neuquén	FOCAO (Ley N° 2.128)	9.219	8.401	8.171	7.404	6.774	6.007	4.901	4.091	3.267
	Fondo asistencial ocupacional (Decreto N° 1.821)	600	786	894	877	798	777	667	550	503
	Plan provincial para la atención a la desocupación	s/d	4.463	6.106	3.968	20.234	14.476	11.716	8.729	11.960
Total Neuquén		9.819	13.650	15.160	12.249	27.806	21.260	17.284	13.370	15.730
Río Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados	s/d		83	99	34	35	15	35	16
	Línea aporte transitorio para desocupación		9							
	Apoyo para emprendimientos productivos		90							
	Capacitación		24							
	Trabajo y capacitación									
Total Río Negro	Programa de empleo rionegrino		2.072	5.467		740	1.609	2.068	4.086	2.020
		s/d	2.195	5.550	99	775	1.644	2.083	4.121	2.036
Salta	Salta trabaja	589	332	161	141	168	102	46	45	42
	Salta solidaria	2.069	2.635	1.676	1.145	1.240	1.492	1.447	1.367	1.313
Total Salta		2.658	2.967	1.837	1.286	1.408	1.594	1.493	1.412	1.355
San Juan	Pasantías provinciales	2.887	4.550	4.468	4.377	3.952	3.808	3.321	2.736	2.357
Total San Juan		2.887	4.550	4.468	4.377	3.952	3.808	3.321	2.736	2.357
San Luis	San Luis competitivo y solidario	s/d	s/d	s/d	3.503					
	Jóvenes del presente				s/d					
	Trabajo por San Luis				23.323	44.364	47.383	44.172	38.983	34.183
Total San Luis		s/d	s/d	s/d	26.826	44.364	47.383	44.172	38.983	34.183
Santa Cruz	PRENO - PEC	s/d	1.665	1.934						
	PRENO				1.230	427				
	PEC				536	180				
Total Santa Cruz		s/d	1.665	1.934	1.766	607	1	1		
Santa Fe	PPASS	14.699	16.471	10.547	5.422	5.836	6.252	6.458	5.972	6.667
Total Santa Fe		14.699	16.471	10.547	5.422	5.836	6.252	6.458	5.972	6.667
Santiago del Estero	Desarrollo de Santiago		2.045	1.206						
	Servicios comunitarios		2.163	617						
	Acciones de emergencia									
Total Santiago del Estero			4.208	1.823			2.000	2.350	2.350	2.350
Tierra del Fuego	PELTI	372	840	1.184	2.195	2.649	1.003	992	1.286	916
	PROFOEM	23	28	9						
Total Tierra del Fuego		395	868	1.193	2.195	2.649	1.003	992	1.286	916
Tucumán	Reactivación laboral		s/d							
Total Tucumán			s/d							
Total		119.686	204.848	123.504	163.177	203.226	199.428	181.668	169.823	153.039

Fuente: DAGPyPS sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad

Bibliografía

1. Bertranou E. y Bonari D. (2003). *El Gasto Público Social en la Argentina: diagnóstico y perspectivas*. "Premio Fulvio Salvador Pagani 2003". Fundación Arcor, Córdoba.
2. Bertranou F. y Paz J. (2007). *Políticas y programas de Protección al Desempleo en la Argentina*. Organización Internacional del Trabajo, Buenos Aires.
3. Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2008). *Informe sobre los programas de empleo provinciales 2007*. Documento de Trabajo N° GP/19 Ministerio de Economía y Producción, Buenos Aires.
4. Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2007). *Informe sobre los programas de empleo provinciales 2006*. Documento de Trabajo N° GP/18 Ministerio de Economía y Producción, Buenos Aires.
5. Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006b). *Informe sobre los programas de empleo provinciales 2005*. Documento de Trabajo N° GP/17 Ministerio de Economía y Producción, Buenos Aires.
6. Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006a). *Informe sobre los programas de empleo provinciales 2004*. Documento de Trabajo N° GP/16 Ministerio de Economía y Producción, Buenos Aires.
7. Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2004). *Informe sobre los programas de empleo de ejecución provincial 2003*. Documento de Trabajo N° GP/15 Ministerio de Economía y Producción, Buenos Aires.
8. Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003). *Informe sobre los programas de empleo de ejecución provincial 2002*. Documento de Trabajo N° GP/14. Ministerio de Economía y Producción, Buenos Aires.
9. Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002). *Informe sobre los programas de empleo de ejecución provincial 2001*. Documento de Trabajo N° GP/13. Ministerio de Economía, Buenos Aires.

10. Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2001). *Informe sobre los programas de empleo provinciales*. Documento de Trabajo N° GP/9. Ministerio de Economía, Buenos Aires.
11. Dirección de Índices de Precios de Consumo (2002). *Paridades de Poder de Compra del Consumidor*. INDEC, Buenos Aires.
12. Samaniego N. (2002). *Las Políticas de Mercado de Trabajo y su Evaluación en América Latina*. Serie Macroeconomía del Desarrollo N° 19. CEPAL.

Anexo N° 1a

**Cuadro A.1.a)
Principales características del diseño de los programas de empleo provinciales, 2008**

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
CABA	Formación e Inclusión para el Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> * Estar en situación de pobreza y con problemas de empleo, sin ocupación, con subocupación formal, u ocupación informal al momento de inscripción al programa. Ser mayor de dieciocho (18) años de edad Acreditar una residencia mínima, inmediata e ininterrumpida de dos (2) años en la Ciudad de Buenos Aires Estar inscripto en el Registro Único de Beneficiarios (RUB) 	<ul style="list-style-type: none"> * Capacitación laboral, orientación laboral y apoyo en la búsqueda de empleo * Apoyo económico no remunerativo de forma mensual en carácter de beca, cuyo importe será equivalente al veinticinco por ciento (25%) del Salario Mínimo Vital y Móvil. 	Disposición 46, Resolución N° 1136/2008 y Decreto N° 578/2008
Buenos Aires	Barrios bonaerenses	<ul style="list-style-type: none"> * Ser mayor de 18 años Pertenecer a un grupo familiar sin ingresos, preferentemente numeroso No recibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo, ni participar en otros programas de empleo 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación mensual de \$150 y, por única vez, la entrega adicional de \$100 en Diciembre de 2008. * Participación en proyectos de orientación productiva, de servicios, de capacitación y de obras menores * Dedicación de hasta 5 horas diarias o 25 horas semanales, durante 6 meses con posibilidad de renovación 	Decreto N° 928/2000 y sus modificatorias
	Plan bonus	<ul style="list-style-type: none"> * Estar desocupado Tener entre 18 y 25 años Tener dificultades para insertarse en la actividad productiva No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar en otro programa de empleo o capacitación laboral 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación mensual de \$200 * Práctica laboral de 20 horas semanales durante 6 meses en el sector público o privado * Seguro de riesgo de trabajo a cargo de la Provincia 	Decreto N° 1.422/2000 y Decreto N° 1.558/2005
	Segunda oportunidad	<ul style="list-style-type: none"> * Ser jefe de familia desocupado, discapacitado o trabajador migrante estacional Ser mayor de 26 años No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo, ni ser beneficiario de otro programa de empleo 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación mensual de \$200 * Práctica laboral de 20 horas semanales durante 6 meses en el sector público o privado * Seguro de riesgo de trabajo a cargo de la Provincia 	Decreto N° 2.722/2000 y Decreto N° 1.558/2005
Catamarca	Componente actividad comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> * Estar desocupado y residir en forma permanente en la provincia No percibir prestaciones previsionales o pensiones no contributivas, salvo las correspondientes a madres de 7 hijos o más y ex combatientes de Malvinas, ni participar en otro programa de empleo o capacitación laboral 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación mensual de entre \$120 y \$160 * Contraprestación en actividades o proyectos de utilidad social y comunitaria con una dedicación de entre 4 y 6 horas diarias 	Disposición N° 450/2002

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Cuadro A.1.a)
Principales características del diseño de los programas de empleo provinciales, 2008 (cont.)

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
Córdoba	Volver al trabajo	<p>* Ser jefe de hogar desocupado con hijos menores o discapacitados a cargo Tener entre 45 y 65 años No haber tenido empleo continuo en los tres meses previos a la inscripción Tener residencia en la Provincia de Córdoba</p> <p>En el grupo etario de 45 a 55 años se preferencia el ingreso a las personas con mayor cantidad de hijos y mayor tiempo de permanencia en el desempleo y a jefas de hogar a cargo de hijos menores o discapacitados que se encuentren solas sin cónyuge ni conviviente. En el caso de los mayores de 56 años la preferencia se focaliza a aquellos con menor cantidad de años de aporte faltantes para acceder al sistema previsional y a aquellos con mayor cantidad de hijos menores o discapacitados a cargo</p> <p>No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar de otros planes o programas de empleo o capacitación laboral</p> <p>El programa tiene un cupo de 1500 hombres y 1500 mujeres entre 45 y 55 años y 1000 hombres y 1000 mujeres entre 56 y 65 años. También se reserva un 10% del cupo a los departamentos provinciales de menor desarrollo económico relativo y para discapacitados</p>	<p>* Originariamente la prestación mensual ascendía a \$250, de los cuales \$100 se destinan al pago de la obra social y de los aportes previsionales, a partir de Julio de 2008 la misma alcanza los \$400.</p> <p>* Práctica laboral de 20 horas semanales en el sector privado, con una duración de 6 meses</p> <p>* Seguro de riesgo de trabajo a cargo de la Provincia</p>	Decreto N° 598/2000 y Resolución N° 088/2000
	Expansión productiva y capacitación	<p>* Tener entre 17 y 65 años de edad y residir en la provincia</p> <p>No percibir prestaciones previsionales, pensiones ni participar de otros planes o programas de empleo</p> <p>El programa tiene un cupo de 2500 beneficiarios y reservan 150 para trabajadores discapacitados</p>	<p>* Prestación mensual de hasta \$400</p> <p>* Contratos de trabajo por tiempo indeterminado y prácticas de reentrenamiento de 4 horas diarias en el sector privado</p> <p>* Cobertura de riesgo de trabajo y responsabilidad civil a cargo de la Provincia</p>	Decreto N° 06/2004 y sus modificatorias
	Trabajo para Todos	<p>* Estar desocupado a la fecha de cierre de recepción de la solicitud, teniendo prioridad aquellos que tengan carga de familia.</p> <p>Ser mayor de 30 años de edad</p> <p>No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar de otros planes o programas de empleo o capacitación laboral</p> <p>No ser pariente en primer grado de consanguinidad o afinidad con el titular de la empresa, empleador o dador de trabajo.</p> <p>Se reservara un cupo del 5% para varones con capacidades diferentes, padres de jóvenes con capacidades diferentes, varones que cuenten con antecedentes penales, en recuperación de adicciones o en situaciones especiales de vulnerabilidad. Además prevé un cupo especial del 20% del total de vacantes para varones mayores de 45 años. De los cupos especiales anteriormente mencionados, los Departamentos del Noroeste tendrán un cupo especial de mil (1000) beneficiarios.</p>	<p>* Se otorga a la empresa un subsidio de \$400 en el caso de jornada completa y de \$200 pesos en el caso de jornada parcial. En el caso de que el Beneficiario pertenezca a un Departamento del Noroeste el subsidio asciende a \$500 en el caso de jornada completa y \$250 en el caso de jornada parcial</p> <p>* El subsidio se extiende por el término de un año</p> <p>* Contrato de trabajo por tiempo indeterminado</p>	Decreto N° 572/2008

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Cuadro A.1.a)
Principales características del diseño de los programas de empleo provinciales, 2008 (cont.)

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
Córdoba	Familia Joven	<p>* Tener entre 16 y 30 años y estar desocupado a la fecha de presentación de la solicitud, dando prioridad a los jóvenes padres o madres con carga de familia</p> <p>Las mujeres tendrán reservado como mínimo un cupo del 40% del total de vacantes disponibles. Se priorizará en el ingreso a las mujeres solas o jefas de familia con hijos a cargo. Así también se reservará un cupo del 5% para personas con capacidades diferentes, con antecedentes penales, en recuperación de adicciones o en situaciones especiales de vulnerabilidad, de hasta 30 años de edad con hijos.</p> <p>No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar de otros planes o programas de empleo o capacitación laboral</p> <p>Los Departamentos del Noroeste tendrán un cupo especial de un mil quinientos (1.500) beneficiarios</p>	<p>* Se otorga a la empresa un subsidio de \$400 en el caso de jornada completa y de \$200 pesos en el caso de jornada parcial. En el caso de que el Beneficiario pertenezca a un Departamento del Noroeste el subsidio asciende a \$500 en el caso de jornada completa y \$250 en el caso de jornada parcial. El Servicio Domestico recibirá una suma mensual de \$300</p> <p>* Contrato por tiempo indeterminado</p> <p>* El subsidio se extiende por un año</p>	Decreto 109 /08
	Igualdad de Oportunidades	<p>* Ser mujer mayor de treinta (30) años de edad y estar desocupada al momento de cierre de recepción de la solicitud. Prioriza a aquellas mujeres que tengan hijos a cargo.</p> <p>No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar de otros planes o programas de empleo o capacitación laboral</p> <p>No ser pariente en primer grado de consaguinidad o afinidad con el titular de la empresa, empleador o dador de trabajo.</p> <p>Se reserva un cupo del 5% para mujeres con capacidades diferentes, con antecedentes penales, en recuperación de adicciones o en situaciones especiales de vulnerabilidad. Los Departamentos del Noroeste tendrán un cupo especial de seiscientos (600) beneficiarias</p>	<p>* Se otorga a la empresa un subsidio de \$400 en el caso de jornada completa y de \$200 pesos en el caso de jornada parcial. En el caso de que el Beneficiario pertenezca a un Departamento del Noroeste el subsidio asciende a \$500 en el caso de jornada completa y \$250 en el caso de jornada parcial. El Servicio Domestico recibirá una suma mensual de \$300</p> <p>* Contrato por tiempo indeterminado</p> <p>* El subsidio se extiende por un año</p>	Decreto 490/08
Chubut	PEL Chubut	<p>* Estar desocupado y no pertenecer a otro programa de empleo</p> <p>Se prioriza las personas con mayor carga de familia</p>	<p>* Prestación mensual de \$300 por un plazo de 3 meses, con dedicación de 4 horas diarias</p> <p>* Ejecución de proyectos de obras y servicios</p> <p>* Cobertura de salud en el sistema hospitalario provincial</p>	Decreto N° 067/2003 y sus modificatorias
	Empleo mixto	<p>* Estar desocupado y ser mayor de 18 años</p> <p>Estar inscripto en los servicios municipales de empleo</p> <p>Límite máximo de 60 años para acceder al programa</p>	<p>* Prestación mensual de \$280 con dedicación de 4 horas diarias</p> <p>* Ejecución de proyectos de obras comunitarias, servicios administrativos o generales</p> <p>* Seguro de riesgo de trabajo</p>	Decreto N° 772/2004 y sus modificatorias
	Padres de familia	<p>* Estar desocupado y ser mayor de 18 años</p> <p>Tener carga de familia</p> <p>Límite máximo de 60 años para acceder al programa</p>	<p>* Prestación mensual de \$350 con dedicación de 4 horas diarias</p> <p>* Ejecución de proyectos de obras comunitarias, servicios administrativos o generales</p> <p>* Seguro de riesgo de trabajo</p>	Decreto N° 771/2004 y sus modificatorias

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Cuadro A.1.a)
Principales características del diseño de los programas de empleo provinciales, 2008 (cont.)

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
Entre Ríos	Programa de emergencia ocupacional	* Estar desocupado Se privilegia el acceso a quienes sean sostén económico del hogar y tengan mayores cargas de familia No podrán ser beneficiarios quienes tengan beneficios de la Seguridad Social	* Ayuda económica de \$150 por mes * Ejecución de obras y/o servicios de interés social o comunitario por un período máximo de 12 meses	Decreto N° 5.294/2002
Formosa	Por nuestra gente	*Estar desocupado, con baja calificación laboral y mayores de 16 años Se privilegia el acceso a jefes de hogar o personas con cargas de familia	*Prestación mensual de \$160 o \$200, según el tipo de proyecto *Ejecución de proyectos tendientes al desarrollo, de la promoción social, de la infraestructura social y de la actividad de pequeños productores agropecuarios y microempresarios *Acciones de capacitación laboral *Cobertura de Salud a cargo de la Provincia	Decreto N° 490/2001
	Esfuerzo propio	*Estar desocupado, con baja calificación laboral y mayores de 16 años Se privilegia el acceso a jefes de hogar o personas con cargas de familia	*Prestación mensual de \$300 *Ejecución de proyectos tendientes al desarrollo, de la promoción social, de la infraestructura social y de la actividad de pequeños productores agropecuarios y microempresarios *Acciones de capacitación laboral *Cobertura de Salud a cargo de la Provincia	
La Pampa	Primer empleo	* Estar desocupado, tener entre 17 y 22 años de edad sin experiencia laboral previa La cantidad de beneficiarios estará determinada de acuerdo a los fondos de financiamiento del programa	* Prestación mensual de \$180 con dedicación de 4 horas diarias o veinte horas semanales * Práctica laboral en empresas privadas bajo dos modalidades:1) de becas, 2) de contratos de trabajo por tiempo indeterminado * El Programa cubre el costo de contratación de un seguro por accidente durante el desarrollo del mismo *Cobertura de Salud a cargo de la Provincia	Decreto N° 325/2004

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Cuadro A.1.a)
Principales características del diseño de los programas de empleo provinciales, 2008 (cont.)

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
La Rioja	Práctica técnica profesional	* Ser estudiante universitario o del nivel terciario con el 70% de la carrera aprobada Estar desempleado, sub-ocupado o encontrarse en una situación de precariedad laboral y ser menor de 35 años No contar con otros beneficios o planes otorgados por el Gobierno Nacional, Provincial, Municipal o de entidades no estatales	* Prestación económica mensual de entre \$400 y \$700 * Práctica laboral en instituciones privadas, públicas y ONG * Seguro de vida y riesgo de trabajo	Información provista por la Coordinación Operativa del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo
	Programa Laboral de Fortalecimiento Institucional	* Tener entre 17 y 34 años de edad Estar desocupados o subocupados Se prioriza a aquellos individuos provenientes de familias de bajos recursos y que hayan abandonado prematuramente la ecuación formal; a estudiantes del polimodal menores de 25 años y a discapacitados y trasplantados hasta 30 años de edad	* Prestación económica mensual de \$300 * Práctica laboral en instituciones privadas, públicas y ONG * Seguro de vida y riesgo de trabajo	Información provista por la Coordinación Operativa del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo
Mendoza	Programa de Empleo Provincial	* Ser jefe o jefa de hogar desocupado, tener baja calificación laboral y/o tener hijos menores de 26 años insertados o que quieran insertarse en el sistema educativo	* Prestación mensual de hasta \$300	Información del Ministerio de Desarrollo Social y Salud
Neuquén	FoCAO (Ley N° 2.128), Fondo asistencial ocupacional (Decreto N° 1.821) y Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	* Estar desocupado, inscripto en el Registro de la Red de Empleo, ser el único sostén de la familia e integrar un hogar sin otros ingresos Acreditar por lo menos 2 años de residencia en la provincia (5 años para los extranjeros)	* Prestación mensual de \$150 con dedicación de 4 horas diarias * Práctica laboral en proyectos comunitarios instrumentados por los municipios y por ONG	Ley N° 2.128
Rio Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados	* Estar en situación de emergencia, riesgo o marginalidad, poseer carga de familia y no contar con un puesto de trabajo remunerado	* Financiamiento de emprendimientos sociales, de capacitación y productivos	Ley N° 4035/05, Ley N° 3.239/1998 y Decreto N° 1.348/1998
	Programa de Trabajo y Capacitación	* Personas de cualquier sexo, desempleadas, mayores de 18 años y que no persiban ninguna prestación por seguro de desempleo o previsional. Se privilegia el acceso a Jefes/as de hogar con carga de familia, que se encuentren desempleados en condiciones de pobreza o en situación extrema de vulnerabilidad social. Mayores entre 18 y 25 años de edad, que se encuentren desocupados, en situación de pobreza y en búsqueda de su primer trabajo. También se prioriza el ingreso de mayores de 45 años de edad con dificultad para insertarse en el mercado laboral	* Prestación mensual entre \$150 y \$400 * Los beneficiarios deben cumplir una dedicación de 4 a 6 horas diarias de trabajo de lunes a viernes. Los proyectos pueden durar entre 3 y 6 meses * Los proyectos deben estar orientados en líneas generales a obras de infraestructuras y fortalecimiento de actividades productivas, proyectos sanitarios y ambientales y en general a toda prestación de servicios de interés comunitario.	Decreto 08/2008 y resolución 002/2008

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Cuadro A.1.a)
Principales características del diseño de los programas de empleo provinciales, 2008 (cont.)

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
Salta	Salta trabaja	* Estar desocupado	* Prestación mensual de hasta \$200 por un plazo que oscila entre 3 y 6 meses. En diciembre de 2008 se adicionaron \$100 al beneficio percibido. * Ejecución de proyectos de infraestructura económica y social * Seguro de responsabilidad civil y cobertura de salud	Decreto N° 2.190/1996 y Ley N° 6.899
	Salta solidaria	* Estar desocupado El 80% de los beneficiarios deben ser mujeres, preferentemente jefas de hogar	* Prestación mensual de hasta \$200 por un plazo que oscila entre 3 y 6 meses. En diciembre de 2008 se adicionaron \$100 al beneficio percibido. * Realización de proyectos de servicios sociales a la comunidad * Seguro de responsabilidad civil	Decreto N° 990/1997 y Ley N° 6.899/1997
San Juan	Pasantías provinciales	* Estar desocupado, preferentemente en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social Ser mayor de 18 años y preferentemente ser jefe de hogar Poseer número de CUIL No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar de otros programas de empleo o capacitación	* Prestación mensual de hasta \$200 por un plazo de 6 meses * Dedicación de hasta 132 horas mensuales * Realización de proyectos de infraestructura económica y social o prestación de servicios comunitarios * Seguro de responsabilidad civil y cobertura de salud a cargo de la Provincia	Decreto N° 282/2001
San Luis	Trabajo por San Luis	* Estar desocupado, ser mayor de 18 años y residir en la provincia	* A partir de Septiembre de 2008 la prestación mensual asciende a \$600 por prácticas de 8 horas diarias durante 5 días a la semana, antes de esa fecha el beneficio era de \$520. * Cobertura de riesgos de trabajo y obra social a cargo de la provincia	Ley N° XV-0627-2008, Ley N° 5.373/2003 y sus modificatorias
Santa Fe	PPASS	* Grupos familiares que se encuentren en condiciones de hacinamiento y con al menos 3 niños menores de 15 años No poseer ninguna ayuda social ni ingresos propios	* Prestación mensual de \$100 por un plazo de 4 meses * Realización de trabajos en instituciones de la comunidad por un total de 15 horas semanales	Información provista por la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria
Santiago del estero	PAE	* Estar desocupado y ser mayor de 18 años No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar de otros programas de empleo nacionales, provinciales o municipales Prevé un cupo de 4000 beneficiarios	* Prestación mensual de \$200 por un plazo de 3 meses * Participación en proyectos de obras o servicios presentados por entidades públicas, municipios o comisiones municipales	Decreto N° 430/2004
Tierra del Fuego	PEL	* Encontrarse en una difícil situación socioeconómica o laboral Estar inscripto en los servicios de empleo provincial y tener residencia en la provincia	* A partir de Septiembre de 2008 la prestación mensual asciende a \$700 por 4 horas diarias, antes de esa fecha el beneficio era de \$500. * Realización de obras o prestación de servicios de interés público y social en organismos dependientes del gobierno de la provincia, ONG o en el sector privado * Cobertura médico asistencial a cargo de la provincia	Información provista por la Dirección de Empleo - Subsecretaría de Trabajo

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Anexo N° 1b

En esta parte del Anexo se presenta el análisis del diseño de los programas de empleo provinciales por región geográfica. Para esto es necesario considerar la participación relativa de cada región en el gasto total. En el Cuadro A.1.b)1 se observa que 45,97% del Gasto Público en programas de empleo provinciales en 2008 se realiza en la región Cuyo; 28,83% en GBA; 12,18%, en la región Patagónica; 7,15%, en la región NOA y 5,87% y 0,01% en las regiones Pampeana y NEA respectivamente.

Cuadro A.1.b) 1 **Gasto Público en programas de empleo provinciales por región geográfica, 2008**

Región/ Concepto	GBA	Pampeana	NOA	NEA	Cuyo	Patagonia	Todas las regiones
Gasto anual en miles de \$	144.081,4	29.319,9	35.741,8	28,8	229.758,8	60.873,9	499.804,6
Gasto anual en %	28,83	5,87	7,15	0,01	45,97	12,18	100,00

Fuente: DAGPyPS sobre las áreas provinciales de empleo y contabilidad

Como se observa en el Cuadro A.1.b)2, en la región Cuyo y NEA todos los programas de empleo están **dirigidos a una población en sentido amplio**. Por el contrario, en la mayoría de los diseños de la región Pampeana y GBA la población objetivo se encuentra restringida a determinados colectivos.

En la región NOA, Pampeana y Patagónica se establecen **cupos** en algunos de los programas. Dentro de estas, en la región Pampeana se registra el mayor porcentaje de programas que cuentan con cupos en términos absolutos. Por su parte, la totalidad de los programas de empleo de GBA, Cuyo y NEA no establecen límites a la cantidad de beneficiarios.

Con respecto al **tipo de prestación**, con excepción de la región Patagónica y NEA, en todas las regiones el diseño de los programas explicita el carácter transitorio de la misma. Un tercio de los programas de la región Patagónica no hace referencia al carácter transitorio o permanente del beneficio. Únicamente en Cuyo el 100,00% de los programas posee la opción de renovación, mientras que esta condición alcanza al 83,33% en la región NOA, 55,56% en la región Patagónica, 50,00% en la región Pampeana y el 33,33% en GBA.

En la región NOA todos los programas cuentan con **contraprestación laboral** y se distribuyen en mayor medida en organismos públicos y del tercer sector. La región

GBA y NEA se caracterizan por tener una proporción considerable de diseños con contraprestaciones que incluyen capacitación.

Con respecto a la existencia de **sanciones por incumplimiento**, las regiones GBA y de la Patagonia se caracterizan por establecer penalidades en la mayoría de sus programas (100,0% y 55,56%, respectivamente), mientras que en el resto de las regiones la mayoría de los programas estudiados no establece ningún tipo de sanción frente a anomalías en su funcionamiento.

Las regiones Cuyo y Pampeana se destacan por contar sólo con **proyectos** de carácter social o comunitario. Por el contrario, en GBA el 66,67% de los proyectos son de carácter productivo.

Por otra parte, en todas las regiones, con excepción de GBA, la mayoría de los programas prevén algún tipo de **seguimiento o monitoreo**.

Finalmente, las regiones GBA, NOA y Patagónica presentan en el diseño de algunos de sus programas la posibilidad de **acceso** al programa a través de intermediarios.

Cuadro A.1.b) 2

Características de los diseños de los programas por región geográfica, 2008

En porcentaje de programas

Región/ Concepto			GBA	Pampeana	NOA	NEA	Cuyo	Patagonia	Todas las regiones
Población beneficiaria	Ampliada o potencial	Prioriza	33,33	12,50	33,33	100,00	33,33	22,22	29,03
		No prioriza	-	12,50	33,33	-	66,67	44,44	29,03
	Restringida	Prioriza	33,33	50,00	16,67	-	-	-	19,35
		No prioriza	33,33	25,00	16,67	-	-	33,33	22,58
Cupo	Establecido	En términos absolutos	-	61,25	16,67	-	-	11,11	22,26
		En términos relativos	-	1,25	16,67	-	-	-	3,55
	No establecido		100,00	37,50	66,67	100,00	100,00	88,89	74,19
Tipo de prestación	Transitoria	Con renovación	33,33	50,00	83,33	-	100,00	55,56	58,06
		Sin renovación	66,67	50,00	16,67	-	-	11,11	25,81
	No transitoria		-	-	-	-	-	-	-
	No específica		-	-	-	100,00	-	33,33	16,13
Tipo de contraprestación	Laboral	Sector privado	22,22	43,75	11,11	-	50,00	23,15	27,15
		Organismos públicos	33,33	16,67	44,44	50,00	16,67	27,31	28,90
		Tercer sector	11,11	29,17	44,44	-	16,67	32,87	28,36
	De capacitación		33,33	10,42	-	50,00	16,67	16,67	15,59
Sanciones por incumplimiento	Establecidas		100,00	25,00	50,00	-	33,33	55,56	45,16
	No establecidas		-	75,00	50,00	100,00	66,67	44,44	54,84
Tipos de proyectos	Sociales o comunitarios	Infraestructura y/o mantenimiento	33,33	33,33	45,83	25,00	50,00	41,67	39,81
		Asistencia social	-	66,67	37,50	25,00	50,00	25,00	36,11
	Productivos	Bienes e insumos	33,33	-	8,33	25,00	-	16,67	12,04
	Servicios	33,33	-	8,33	25,00	-	16,67	12,04	
Seguimiento y monitoreo	Previsto		33,33	75,00	83,33	-	66,67	100,00	74,19
	No previsto		66,67	25,00	16,67	100,00	33,33	-	25,81
Tipo de acceso al programa	Con intermediarios		33,33	-	50,00	-	-	16,56	17,71
	Sin intermediarios		-	12,50	33,33	-	33,33	27,89	21,00
	No específica		66,67	87,50	16,67	100,00	66,67	55,56	61,29

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Anexo N° 2

Cuadro A.2.1

Evolution del Gasto Público en programas de empleo provinciales, 2000-2008

Variación interanual

Provincia	Programa	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
CABA	Formación e inclusión para el trabajo									s/d
	Nuevos roles laborales		-92,66	109,26	61,32	-29,06	14,99	-51,06	30,78	-100,00
	PyMES tutoras			-100,00						
	Autoempleo Empleo joven			134,70	211,23	-100,00	5,58	4,87	-35,07	-100,00
Total CABA			-56,71	44,92	174,52	-32,35	7,00	-4,20	-29,61	s/d
Buenos Aires	Barrios bonaerenses		10,26	-27,33	35,57	6,45	-0,27	-8,09	0,90	14,47
	Plan bonus		520,56	-90,02	-61,00	10,35	-10,58	66,68	127,96	20,70
	Segunda oportunidad		1229,53	-91,14	-78,36	21,41	10,40	135,54	147,17	28,38
	PAIS		448,75	-11,02	-12,73	-98,01	-100,00			
Total Buenos Aires		39,85	-40,82	30,00	3,75	-0,35	-7,19	3,42	14,89	
Catamarca	Empleo y capacitación laboral		-14,20	44,70	111,77	-100,00				
	Empleo transitorio provincial Componente actividad comunitaria			-100,00		98,38	37,99	174,07	112,76	10,25
Total Catamarca			1232,49	-90,68	310,84	-3,88	37,99	174,07	112,76	10,25
Córdoba	Primer paso		-18,35	27,82	-4,15	13,13	8,75	51,43	-14,53	-100,00
	Volver al trabajo		133,40	17,10	-13,88	-14,55	-8,41	-13,79	-24,98	-5,90
	Riesgo de pérdida de empleo			-86,85	-100,00					
	Edad productiva					-8,76	-46,75	-100,00		
	Familia joven									
	Igualdad de oportunidades									
	Trabajo para todos									
Expansión productiva							-57,68	1304,67	-3,73	139,74
Primer paso profesional								-69,16	-100,00	
Total Córdoba			18,98	21,66	16,27	0,64	7,49	10,92	-19,11	-37,15
Corrientes	Corrientes al trabajo									-100,00
Total Corrientes										-100,00
Chaco	Fortalecimiento comunitario									-82,68
Total Chaco										-82,68
Chubut	PECh		49,50	1,32	50,77	-57,46	-100,00			
	Experiencias		-14,21	7,98	4,77	-100,00				
	PEL Chubut					30,94				
	Empleo mixto						25,44	30,90	-1,13	-4,30
	Padres de familia						87,08	33,85	6,03	-7,30
Total Chubut		43,25	1,71	95,57	57,86	37,46	37,34	10,26	-3,49	
Entre Ríos	Emergencia ocupacional				s/d	s/d	20,77	-55,24	7,08	0,96
	Línea trabajo		91,54	-100,00						
	Línea capacitación		265,57	-100,00						
Total Entre Ríos		92,91	s/d	s/d	s/d	20,77	-55,24	7,08	0,96	
Formosa	Por nuestra gente			-79,90	-91,47	-55,58	64,58	-24,05	-33,33	50,00
	Esfuerzo propio			-62,56	-94,59	0,00	-6,25	-16,67	-33,33	80,00
Total Formosa			-74,11	-92,98	-34,88	24,11	-20,86	-33,33	63,64	
Jujuy	Jujuy produce			-100,00						
	Jujuy crece			-100,00						
	Mejoramiento de la empleabilidad			-100,00						
	Empleo privado			-100,00						
Emergencia climática			-100,00							
Total Jujuy			-100,00							
La Pampa	Entre nosotros		6,85	-17,97	58,37	31,60	-6,23	-18,89	-61,72	-100,00
	Complemento programas nacionales		74,58	63,24	43,77				-78,57	-100,00
	Primer empleo						31,81	-43,99	-42,82	-13,99
Total La Pampa		7,66	-16,41	57,82	31,11	4,98	-21,08	-62,60	-96,42	
La Rioja	Programa de empleo transitorio			-100,00						
	Complemento PEL nacional			861,25	-100,00					
	Aprender trabajando						57,89	s/d	-100,00	
	Jóvenes profesionales						215,79	s/d	-100,00	
Programa laboral de fortalecimiento institucional										
Práctica técnica profesional										
Total La Rioja			-80,38	-100,00			94,33	s/d	s/d	466,67
Mendoza	Total líneas		4,73	-71,71	-77,19	20,57	-34,87	10,24	6,11	8,31
			4,73	-71,71	-77,19	20,57	-34,87	10,24	6,11	8,31
Misiones	Empleo joven		49,14	-100,00						
	Emergencia laboral		39,20	-75,00	-100,00					
Total Misiones		46,00	-92,47	-100,00						
Neuquén	FoCAO (Ley N° 2.128)		-8,84	-2,74	-9,39	-8,50	-11,32	-18,41	-16,53	-20,15
	Fondo asistencial ocupacional (Decreto N° 1.821)		31,07	12,45	-0,71	-9,05	-2,67	-14,15	-17,44	-8,56
	Plan provincial para la atención a la desocupación		1370,74	36,80	-35,02	409,96	-28,46	-19,07	-25,50	37,02
Total Neuquén		34,90	11,07	-19,21	127,01	-23,54	-18,70	-22,64	17,65	
Río Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados		-100,00		123,40	-3,39	19,11	4,01	119,64	-44,75
	Línea aporte transitorio para desocupación			-100,00						
	Apoyo para emprendimientos productivos			-100,00						
	Capacitación			-100,00						
	Trabajo y capacitación									
Programa de empleo rionegrino			163,83	-100,00			135,45	36,11	116,12	-100,00
Total Río Negro		379,89	133,73	-89,14	302,89	107,55	31,70	116,50	-53,14	
Salta	Salta trabaja		-44,12	-56,48	-11,73	8,27	-36,28	-51,53	-1,23	-5,73
	Salta solidaria		30,70	-41,03	-29,58	-0,02	20,50	6,68	-1,52	0,66
Total Salta		12,69	-42,87	-27,96	0,90	13,71	2,79	-1,51	0,46	
San Juan	Pasantías provinciales		93,11	-10,74	-10,04	-9,18	-4,00	-12,77	-17,33	-14,33
Total San Juan		93,11	-10,74	-10,04	-9,18	-4,00	-12,77	-17,33	-14,33	
San Luis	San Luis competitivo y solidario		32,05			-100,00				
	Jóvenes del presente			71,66	-48,90	-100,00				
Trabajo por San Luis							6,80	10,17	12,39	-3,48
Total San Luis		128,13	-27,70	1938,39	77,35	6,80	10,17	12,39	-3,48	
Santa Cruz	PRENO - PEC		9,89	7,86	-100,00					
	PRENO									
PEC										
Total Santa Cruz		9,89	7,86	3,14	-61,95	-99,48	0,00	-100,00		
Santa Fe	PPASS		34,47	-35,97	-48,59	12,28	2,71	3,28	-7,52	11,64
Total Santa Fe		34,47	-35,97	-48,59	12,28	2,71	3,28	-7,52	11,64	
Santiago del Estero	Desarrollo de Santiago			-88,20	-100,00					
	Servicios comunitarios			-94,29	-100,00					
	Acciones de emergencia							76,25	0,00	0,00
Total Santiago del Estero			-91,33	-100,00				76,25	0,00	
Tierra del Fuego	PELTI / PEL		146,31	40,91	178,04	20,68	-35,13	-3,81	29,66	-18,00
	PROFOEM		144,11	-70,22	-100,00					
Total Tierra del Fuego		146,25	37,82	176,37	20,68	-35,13	-3,81	29,66	-18,00	
Tucumán	Reactivación laboral			-100,00						
Total Tucumán				-100,00						
Total			45,40	-34,87	56,94	34,48	2,01	1,76	3,81	-0,83

Fuente: DAGPyPS sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad

Cuadro A.2.2**Evolución de la cantidad de beneficiarios promedio por mes de programas de empleo provinciales, 2000-2008***Variación interanual*

Provincia	Programa	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
CABA	Formación e inclusión para el trabajo									s/d
	Nuevos roles laborales		-89,33	35,15	46,95	-26,84	21,69	-56,72	32,66	-100,00
	PyMES tutoras			-100,00						
	Autoempleo			134,70	81,55	-100,00				
Total CABA			-37,98	32,36	75,47	82,43	6,53	0,72	-33,12	s/d
Buenos Aires	Barrios bonaerenses		38,87	-22,48	37,63	-0,20	1,51	-8,80	-1,51	-6,35
	Plan bonus		147,38	-89,33	-61,97	11,99	-11,49	-0,25	104,74	16,25
	Segunda oportunidad		319,54	-90,85	-77,77	20,57	9,80	87,75	146,09	23,67
	PAIS			-22,69	-16,63	-98,65	-100,00			
Total Buenos Aires		63,14	-40,35	32,22	-0,85	1,40	-8,41	0,48	-5,42	
Catamarca	Empleo y capacitación laboral					-100,00				
	Empleo transitorio provincial						99,51	168,01	72,60	7,49
Total Catamarca	Componente actividad comunitaria						3,68	42,74	168,01	72,60
Córdoba	Primer paso		8,87	4,58	17,15	1,82	-5,70	-13,13	-33,18	-100,00
	Volver al trabajo		10,16	7,31	-21,15	-14,52	-8,41	-13,79	-24,98	-26,27
	Riesgo de pérdida de empleo			-34,66	-100,00					
	Edad productiva					-27,00	-33,43	-100,00		
	Familia joven									
	Igualdad de oportunidades									
	Trabajo para todos							-53,45	379,20	23,75
Total Córdoba		12,04	4,43	42,74	-7,58	-3,32	-22,96	-37,26	-45,58	
Corrientes	Corrientes al trabajo									-100,00
Total Corrientes										-100,00
Chaco	Fortalecimiento comunitario									-67,26
Total Chaco										-67,26
Chubut	PECh		12,13	1,33	50,76	27,62	-100,00			
	Experiencias		-14,21	61,96	-30,15	-100,00				
	PEL Chubut					2,83	-0,45	-3,74	-1,13	-4,30
	Empleo mixto						12,22	4,31	6,03	-7,30
Total Chubut	Padres de familia		8,61	7,72	90,81	117,45	-33,94	5,32	9,57	-3,86
Entre Ríos	Emergencia ocupacional					s/d				
	Línea trabajo		91,54	-100,00						
Total Entre Ríos	Línea capacitación		98,97	-100,00						
Formosa	Por nuestra gente			-91,63	-91,47	-55,56	31,25	-33,33	0,00	50,00
	Esfuerzo propio			-84,40	-94,59	0,00	-25,00	-33,33	0,00	50,00
Total Formosa				-89,65	-92,76	-38,46	3,13	-33,33	0,00	50,00
Jujuy	Jujuy produce			-100,00						
	Jujuy crece			-100,00						
	Mejoramiento de la empleabilidad			-100,00						
	Empleo privado			-100,00						
Total Jujuy	Emergencia climática			-100,00						
La Pampa	Entre nosotros		7,04	-21,61	66,70	4,59	-20,80	-19,45	-22,90	-100,00
	Complemento programas nacionales			56,03	-32,20			-31,58	-57,25	-100,00
	Primer empleo						-1,14	-43,99	-42,82	-13,99
Total La Pampa		12,38	-17,92	57,77	6,48	-3,17	-22,92	-28,94	-97,13	
La Rioja	Programa de empleo transitorio			-100,00						
	Complemento PEL nacional									
	Aprender trabajando						18,42	s/d	-100,00	
	Jóvenes profesionales						31,58	s/d	-100,00	
Total La Rioja	Programa laboral de fortalecimiento institucional									
	Práctica técnica profesional									40,00
Mendoza	Total líneas		79,31	-81,26	-64,10	-36,48	-51,22	5,47	3,37	8,04
Total Mendoza			79,31	-81,26	-64,10	-36,48	-51,22	5,47	3,37	8,04
Misiones	Empleo joven		-27,45	-100,00						
	Emergencia laboral		-42,00	0,00	-100,00					
Total Misiones			-32,30	-71,44	-100,00					
Neuquén	FoCAO (Ley N° 2.128)		-8,84	-2,74	-9,39	-8,50	-11,32	-18,41	-16,53	-20,15
	Fondo asistencial ocupacional (Decreto N° 1.821)		31,07	12,45	-0,71	-9,05	-2,67	-14,15	-17,44	-8,56
	Plan provincial para la atención a la desocupación			36,80	-35,02	409,96	-28,46	-19,07	-25,50	37,02
Total Neuquén		39,07	11,07	-19,21	127,01	-23,54	-1,22	-56,52	133,33	-55,00
Río Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados				18,66	-65,43				
	Línea aporte transitorio para desocupación			-100,00						
	Apoyo para emprendimientos productivos			-100,00						
	Capacitación			-100,00						
Total Río Negro	Trabajo y capacitación			163,83	-100,00		117,31	28,51	97,61	-100,00
Salta	Salta trabaja		-43,58	-51,53	-12,31	19,12	-39,47	-54,42	-2,87	-5,91
	Salta solidaria		27,35	-36,41	-31,66	8,25	20,33	-3,01	-5,49	-3,98
Total Salta		11,63	-38,10	-29,96	9,44	13,18	-6,29	-5,41	-4,04	
San Juan	Pasantías provinciales		57,63	-1,81	-2,05	-9,71	-3,64	-12,78	-17,63	-13,83
Total San Juan		57,63	-1,81	-2,05	-9,71	-3,64	-12,78	-17,63	-13,83	
San Luis	San Luis competitivo y solidario					-100,00				
	Jóvenes del presente						90,22	6,80	-6,78	-11,75
Total San Luis	Trabajo por San Luis						65,38	6,80	-6,78	-11,75
Santa Cruz	PRENO - PEC			16,15	-100,00					
	PRENO					-65,24	-100,00			
Total Santa Cruz	PEC					-68,41	-99,44	0,00	-100,00	
Santa Fe	PPASS		12,06	-35,97	-48,59	7,64	7,14	3,28	-7,52	11,64
Total Santa Fe		12,06	-35,97	-48,59	7,64	7,14	3,28	-7,52	11,64	
Santiago del Estero	Desarrollo de Santiago			-41,02	-100,00					
	Servicios comunitarios			-71,47	-100,00					
Total Santiago del Estero	Acciones de emergencia							17,50	0,00	0,00
Tierra del Fuego	PELTI		125,62	40,91	85,36	20,68	-62,15	-1,10	29,66	-28,76
	PROFOEM		22,10	-67,06	-100,00					
Total Tierra del Fuego		119,60	37,41	83,92	20,68	-62,15	-1,10	29,66	-28,76	
Tucumán	Reactivación laboral									
Total Tucumán										
Total			71,15	-39,71	32,12	24,54	-1,87	-8,91	-6,52	-9,88

Fuente: DAGPyPS sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad

Anexo N° 3

Cuadro A.3.1

Gasto Público en programas de empleo nacionales y provinciales en moneda constante, 2000-2008

En millones de pesos de 2001 y variación interanual

Gasto	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008	
	En mill. de \$	Var %	En mill. de \$	Var %	En mill. de \$	Var %	En mill. de \$	Var %	En mill. de \$	Var %	En mill. de \$	Var %	En mill. de \$	Var %	En mill. de \$	Var %	En mill. de \$	Var %
Deflactado por el Índice de Precios Combinado																		
Programas de empleo provinciales	230.1	-	340.2	47.83	146.3	-57.01	197.8	35.25	250.5	26.64	234.7	-6.34	215.8	-8.02	208.0	-3.64	188.2	-9.54
Programas de empleo nacionales	176.1	-	168.0	-4.57	1,537.0	814.69	2,229.6	45.06	2,024.6	-9.20	1,683.8	-16.84	1,303.5	-22.58	985.8	-24.38	824.8	-16.33
Total	406.2	-	508.3	25.11	1,683.3	231.20	2,427.5	44.21	2,275.2	-6.27	1,918.4	-15.68	1,519.3	-20.80	1,193.8	-21.43	1,013.0	-15.14
Deflactado por el IPC																		
Programas de empleo provinciales	231.7	-	340.2	46.86	176.1	-48.25	243.6	38.37	313.7	28.78	292.0	-6.94	267.7	-8.31	266.3	-0.50	252.7	-5.11
Programas de empleo nacionales	177.3	-	168.0	-5.20	1,850.0	1,000.95	2,745.6	48.41	2,535.2	-7.66	2,095.1	-17.36	1,616.7	-22.84	1,262.3	-21.92	1,107.9	-12.23
Total	408.9	-	508.3	24.29	2,026.1	298.64	2,989.2	47.53	2,849.0	-4.69	2,387.0	-16.21	1,884.3	-21.06	1,528.7	-18.87	1,360.7	-10.99
Deflactado por la CBA																		
Programas de empleo provinciales	225.4	-	340.2	50.93	126.7	-62.75	198.8	56.88	260.9	31.26	231.5	-11.27	218.8	-5.48	212.9	-2.69	210.3	-1.24
Programas de empleo nacionales	172.5	-	168.0	-2.57	1,331.6	692.44	2,240.5	68.25	2,108.6	-5.89	1,661.3	-21.21	1,321.5	-20.45	1,009.2	-23.63	921.8	-8.66
Total	397.9	-	508.3	27.74	1,458.3	186.93	2,439.3	67.27	2,369.6	-2.86	1,892.8	-20.12	1,540.3	-18.62	1,222.1	-20.66	1,132.1	-7.37

(*) IPC: Índice de Precios al Consumidor.

(**) CBA: Canasta Básica Alimentaria.

(***) Índice de precios combinado: formado a partir de una combinación en partes iguales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y del Índice de Precios Mayoristas nivel general (IPM).

Fuente: DAGPyPS

Cuadro A.3.2

Evolución del Gasto Público en programas de empleo nacionales y provinciales en moneda constante, 2000-2008

Base 2000=100

Gasto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Deflactado por el Índice de Precios Combinado									
Programas de empleo provinciales	100.00	147.83	63.56	85.97	108.87	101.96	93.79	90.38	81.76
Programas de empleo nacionales	100.00	95.43	872.85	1,266.15	1,149.72	956.16	740.22	559.79	468.39
Total	100.00	125.11	414.37	597.56	560.06	472.25	374.01	293.86	249.36
Deflactado por el IPC									
Programas de empleo provinciales	100.00	146.86	76.00	105.16	135.43	126.04	115.56	114.98	109.10
Programas de empleo nacionales	100.00	94.80	1,043.70	1,548.91	1,430.26	1,181.94	912.04	712.16	625.03
Total	100.00	124.29	495.48	731.01	696.72	583.76	460.82	373.85	332.75
Deflactado por la CBA									
Programas de empleo provinciales	100.00	150.93	56.22	88.20	115.76	102.71	97.08	94.46	93.29
Programas de empleo nacionales	100.00	97.43	772.04	1,299.00	1,222.53	963.19	766.19	585.10	534.45
Total	100.00	127.74	366.52	613.06	595.53	475.71	387.13	307.15	284.52

Fuente: DAGPyPS

Cuadro A.3.3

Deflatores de gasto, 2000-2008

Base 2001=1

Deflactor	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Índice de Precios Combinado	1,02	1,00	1,51	1,76	1,87	2,03	2,25	2,42	2,66
IPC	1,01	1,00	1,26	1,43	1,49	1,63	1,81	1,89	1,98
IPM	1,02	1,00	1,77	2,09	2,24	2,43	2,69	2,95	3,34
CBA	1,04	1,00	1,75	1,75	1,79	2,06	2,22	2,37	2,38

Fuente: DAGPyPS